BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.363 | EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 9 de Febrero de 1939

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 8 de Febrero de 1939

	m$n.
Por avisos	3.552.—
Por marcas	260.—
Por adicionales de marcas	304.—
Por suscripciones	156.50
Por venta de ejemplares y folletos	17.50
Total	4.290.—

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Modificando el reglamento sobre seguros del exterior

Buenos Aires, Enero 28 de 1939.

22.777. — 490. — Expte. 2838-I-1938. — Dto. N.º 141. — Vistas estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21 del Decreto número 101.778, del 18 de marzo de 1937, sobre impuesto a los seguros realizados en el extranjero, establece que teniendo el asegurador extranjero representante en el país autorizado por el Poder Ejecutivo e inscripto en la Administración General de Impuestos Internos, para asegurar en determinados riesgos, queda a cargo de éste la obligación de declarar y abonar el gravamen correspondiente a los seguros que contrate su casa matriz o su filial situada en el extranjero; disponiendo, al propio tiempo, que en los casos de riesgos en que el representante del asegurador extranjero no esté autorizado para operar en el país, el cumplimiento de las obligaciones mencionadas, corresponde al asegurado o a cualquier persona que, en representación del asegurador, intervenga en la contratación o ejecución del seguro;

Que el artículo 528 del Código de Comercio prohibe a las compañías extranjeras de seguros, establecer agentes en la República sin la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo respectivo. Si a pesar de esa prohibición los establecieran, declara a esos agentes personalmente responsables por la infracción, así como de las que cometieran respecto de los estatutos de la compañía;

Que, atento lo determinado por dicha disposición legal, debe entenderse que la norma contenida en la última parte del aludido artículo 21, al referirse a cualquier persona que no estando debidamente autorizada para operar en el país intervenga en representación del asegurador en la contratación o ejecución del contrato, comprende a los intermediarios, sea cual fuere el límite de sus facultades y sin tener en cuenta su intervención en la liquidación o cumplimiento de las obligaciones concertadas a raíz de su gestión;

Que interpretar de otro modo la disposición contenida en el artículo comentado, equivaldría a suponer la existencia de una contradicción entre esa parte del Decreto de marzo 18 de 1937 y la ley, ya que debe entenderse que es agente el que interviene de cualquier manera para que un individuo radicado en el país contrate seguros con una entidad domiciliada en el extranjero, siendo innecesario para considerarlo como tal, que firme o no la póliza respectiva y que cobre la prima correspondiente;

Que el ya citado artículo 528 del Código de Comercio, ha condicionado la actuación de esos intermediarios a la previa autorización del Poder Ejecutivo que corresponda y desde que ha sido creada la Superintendencia de Seguros ellos necesitan, además de la autorización para establecerse como agentes, la inscripción para operar y el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 140 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos y el artículo 22, Título X, de la Reglamentación General;

Que, en consecuencia, y a fin de que quede establecido en forma clara y precisa, el alcance del artículo 21 del Decreto del 18 de marzo de 1937, es conveniente introducir la modificación propuesta en estas actuaciones por la Administración del ramo y por la Superintendencia de Seguros,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el artículo 21 del Decreto N.º 101.778, del 18 de marzo de 1937, en la forma siguiente:

"Artículo 21. — Cuando el asegurador extranjero tenga en el país representante autorizado por el Poder Ejecutivo e inscripto como tal en la Administración General de Impuestos Internos, para asegurar en determinados riesgos, queda a cargo de éste la obligación de declarar y abonar los impuestos de los seguros correspondientes a esos riesgos que contrate su casa matriz o su filial situada en el extranjero. Tratándose de riesgos en los que el representante no está autorizado para operar en el país, esas obligaciones corresponden al asegurado. Pero son solidariamente responsables con el asegurado por el pago del impuesto adeudado y por la multa que corresponda, las personas que en representación del asegurador intervengan para la contratación o liquidación del seguro.

"Las personas que infrinjan el artículo 528 del Código de Comercio y en consecuencia el artículo 140 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos, son pasibles de las penalidades establecidas por el inciso 3.°, del mencionado artículo 140".

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Decreto reglamentario del régimen legal de la Superintendencia de Seguros.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939.

23.350. — 492. — Dto. N.° 197. —

CONSIDERANDO:

Que el régimen instituído para el seguro por la Ley 11.672, artículo 102 (texto ordenado), edición 1938, ha respondido a la necesidad de que esa actividad encauce su desenvolvimiento dentro de sus posibilidades económicas, ajustando su organización y desarrollo a principios técnicos y de especialización, consagrados por la experiencia nacional y extranjera.

Que para ello es indispensable que la entidad aseguradora se dedique, exclusivamente, a su actividad específica de contratar seguros y a la administración de los bienes en que invierta el capital y las reservas.

Que el régimen citado carecería de objeto si el asegurador comprometiera su organización o su capital y los capitales de los asegurados, en operaciones ajenas al seguro, exponiéndolos a los riesgos inherentes a esos otros negocios o restándoles su debida liquidez.

Que el sistema legal creado, teniendo en cuenta la función que es propia de las entidades aseguradoras, consagra la facultad del Estado para examinar la colocación de sus reservas, disponiendo a ese efecto, que las inversiones se realicen con excepcional prudencia y seguridad, de manera que la solvencia de tales entidades sea positiva y permanente, para que estén garantizados en todo momento los derechos de los asegurados.

Que para la mejor aplicación de las disposiciones sancionadas, es necesario reglamentar el procedimiento que ha de seguirse para considerar el pedido de reconocimiento o retiro de la personería jurídica en el orden nacional; la autorización e inscripción para operar en seguros, la presentación de balances, la fiscalización de la liquidación de las sociedades y la observancia de las demás disposiciones legales.

Que de acuerdo a lo dispuesto por la ley mencionada es necesario fijar las cuotas y la tasa uniforme con que deben contribuir las entidades que realicen operaciones de seguros, a los gastos de funcionamiento de la Superintendencia; estableciendo al mismo tiempo, el sistema que ha de seguirse para la liquidación y percepción de la contribución referida.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Están obligadas a cumplir las disposiciones del "Régimen legal de Superintendencia de Seguros", artículo 102 de la Ley número 11.672 (texto ordenado), edición 1938, y las que se dicten en su consecuencia, las entidades tanto nacionales como extranjeras, que realicen cualquier género de operaciones de seguros en el territorio de la República, ya sean sociedades anónimas, cooperativas, sociedades de seguros mutuos, mutualidades de seguros, personas o sociedades de cualquier otra naturaleza jurídica.

Dichas entidades deberán dedicarse en forma exclusiva, a operar en seguros y a administrar los bienes en que tengan invertido el capital y las reservas.

Personería jurídica y aprobación o reforma de estatutos

Art. 2.° — A los fines del reconocimiento o retiro de la personería jurídica, constitución de representantes, aprobación o reforma de los estatutos de las entidades de seguros, cuando corresponda resolver al Poder Ejecutivo Nacional, la solicitud será presentada directamente a la Superintendencia de Seguros, acompañándose, según corresponda:

a) Copia autenticada del acta constitutiva de la sociedad y de la Asamblea que hubiese aprobado o modificado los estatutos o designado las autoridades o representantes sociales.
b) Copia autenticada de los estatutos cuya aprobación se solicita.
c) Nómina de los socios o de los accionistas, con expresión de las acciones suscriptas y cuotas pagadas por cada uno.
d) Certificado del Banco de la Nación Argentina sobre el monto del capital depositado a la orden conjunta de las autoridades sociales y de la Superintendencia de Seguros; y la comprobación del patrimonio de las sociedades de seguros mutuos y de las mutualidades de seguros en su caso.

   Una vez resuelto el expediente se extenderá el documento pertinente para que los interesados puedan disponer de los fondos.
e) Reglamentos, planes de seguros, pólizas, tarifas, tablas de cálculo, sistema de participación en las utilidades, etc. que se proponga aplicar.
f) Poderes y domicilio que constituye el representante que solicite la autorización.
g) En caso de disolución, la copia autenticada del acta de la Asamblea.
h) Demás elementos de juicio que juzgue oportuno solicitar la Superintendencia.

La sociedades extranjeras de seguros para poder actuar en el país se ajustarán a lo dispuesto por el artículo 528 del Código de Comercio, a cuyo efecto, presentarán en el idioma original, los estatutos, actos constitutivos y demás constancias de que se hallan debidamente autorizadas en el país de origen. Igualmente acompañarán los balances correspondientes a los últimos cinco ejercicios de la Casa Matriz y cualquier otro estado o información que sobre su situación económica solicitara la Superintendencia de Seguros. Toda la documentación deberá venir autenticada en forma y con su correspondiente versión al idioma nacional, hecha por traductor público de la matrícula de la Capital Federal.

Art. 3.° — La Superintendencia pasará la solicitud con sus antecedentes a la Inspección General de Justicia para que informe si los estatutos están conformes con las disposiciones del derecho común, y no contienen cláusulas contrarias al orden público.

Tratándose de sociedades cooperativas, la Superintendencia requerirá también del Registro, Inspección y Fomento de Cooperativas del Ministerio de Agricultura de la Nación, que informe si los estatutos están de acuerdo a las disposiciones de las leyes de cooperativas y sus reglamentos.

Art. 4.° — Oportunamente, la Superintendencia dictaminará sobre la estructura y organización de la entidad a constituirse, principalmente en lo que respecta a su régimen administrativo, económico y financiero, bases técnicas, planes, pólizas, tarifas, tablas, cálculo de reservas, etc., a cuyo efecto solicitará todos los informes, antecedentes y aclaraciones que crea necesario.

En este dictamen, la Superintendencia apreciará además las circunstancias de interés público que medien para conceder o denegar lo solicitado, como también las condiciones de responsabilidad y seriedad de los organizadores y demás autoridades de la entidad.

Art. 5.° — El Ministerio de Hacienda remitirá las actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y teniendo en cuenta el informe de la Inspección General de Justicia, el del Registro, Inspección y Fomento de Cooperativas en su caso, y el dictamen de la Superintendencia, aconsejará lo que corresponda al efecto de la concesión, denegación o retiro de la personería jurídica o de la aprobación o reforma de estatutos solicitada.

Art. 6.° — En todos los casos, los expedientes respectivos, una vez resueltos, deberán volver a la Superintendencia para su conocimiento, archivo y demás efectos; la que comunicará la resolución recaída a la Inspección General de Justicia y al Registro, Inspección y Fomento de Cooperativas, cuando corresponda, a objeto de las anotaciones pertinentes, y les remitirá copia de los estatutos aprobados y demás datos que fueran necesarios.

Autorización para operar en seguros e inscripción

Art. 7.° — La personería jurídica reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional o por los Gobiernos Provinciales, no implica, por sí sola, autorización para realizar operaciones de seguros. Sólo da derecho a la entidad para usar la designación de "compañía, sociedad, cooperativa o mutualidad de seguros o aseguradora" u otra expresión similar, en los trámites que debe realizar ante la Superintendencia, a fin de solicitar la correspondiente autorización e inscripción para operar en seguros.

Art. 8.° — Toda entidad, para poder realizar operaciones de seguros, deberá obtener previamente la autorización de la Superintendencia, la que está facultada para denegarla, o para suspenderla una vez otorgada, cuando compruebe que la entidad no cumple en tiempo y forma las obligaciones legales o reglamentarias que la comprenden, o si del estudio de sus antecedentes resultare que no se halla, económica o técnicamente, en condiciones de operar en seguros.

La Superintendencia inscribirá en el "Registro de Entidades de Seguros" a las entidades que haya autorizado a operar, publicando en el "Boletín Oficial" la resolución correspondiente.

Art. 9.° — La solicitud de autorización para operar en seguros e inscripción se presentará a la Superintendencia en el formulario oficial que la misma establezca, el que deberá ser firmado, así como los demás elementos que se acompañen, por las personas que según el acta de constitución o los estatutos estén autorizadas para hacerlo.

Art. 10. — Las sociedades anónimas, sociedades de seguros mutuos y mutualidades de seguros que actualmente están en funcionamiento y cuya personería jurídica emane del Poder Ejecutivo Nacional deberán solicitar su inscripción a la Superintendencia, a cuyo efecto presentarán la última memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas aprobados, y la constancia del último balance general publicado. Las entidades extranjeras agregarán, además, copia de los últimos 5 balances de Casa Matriz debidamente traducidos y autenticados.

Las sociedades anónimas, sociedades de seguros mutuos y mutualidades de seguros constituídas en jurisdicción provincial y las cooperativas, cualquiera sea el lugar de su constitución, que actualmente están en funcionamiento, deberán también, solicitar su inscripción a la Superintendencia a cuyo efecto presentarán:

1.° Testimonio del decreto que les otorgó o reconoció personería jurídica.
2.° Copia de los estatutos vigentes.
3.° Reglamentos, planes de seguros, pólizas, tarifas, etc., y demás elementos técnicos que juzgue oportuno exigir la Superintendencia.
4.° Copia de todos los balances generales, estados demostrativos de ganancias y pérdidas y memorias de la entidad, con la constancia del último publicado.

Las cooperativas además de los documentos mencionados en los incisos 1, 2, 3 y 4, agregarán la constancia de su inscripción en el Registro, Inspección y Fomento de Cooperativas.

Art. 11. — Las sociedades anónimas nacionales que se constituyan en el futuro y las extranjeras que fueran autorizadas para establecer sucursal o agencia en el país, cuya personería o reconocimiento emane del Poder Ejecutivo Nacional, deberán solicitar su inscripción a la Superintendencia, a cuyo efecto acompañarán la constancia de haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por los artículos 319, 323 y concordantes del Código de Comercio.

Art. 12. — Todas las entidades que se constituyan en el futuro cuya personería emane de un Gobierno Provincial deberán solicitar su inscripción a la Superintendencia a cuyo efecto acompañarán, debidamente autenticados, los siguientes documentos: copia del decreto que les concedió personería jurídica, estatutos, nómina de socios, reglamentos, planes de seguros, pólizas, tarifas, nombre de los organizadores, etc., y demás elementos que juzgue oportuno exigir la Superintendencia. Las sociedades cooperativas demostrarán además hallarse debidamente inscriptas en el Registro, Inspección y Fomento de Cooperativas.

Art. 13. — Las entidades a que se refiere el artículo 1.° demostrarán, además, ante la Superintendencia, haber cumplido con las disposiciones sobre depósitos de garantía e inversión de reservas, establecidas por la Ley 9.688 y y texto ordenado de las leyes de impuestos internos, según el caso.

Planes, pólizas y tarifas

Art. 14. — La solicitud de explotación de nuevos ramos, implantación o modificación de planes, reglamentos, pólizas, tablas y métodos para calcular las reservas, valores garantizados de pólizas, sistemas de participación de los asegurados en las utilidades o fondos de acumulación, será presentada por la entidad, con una anticipación mínima de 15 días a la fecha en que se proponga aplicarlos, en la forma que la Superintendencia disponga, acompañada de los elementos de juicio y demás recaudos que exija la misma.

La entidad mantendrá en suspenso su aplicación, hasta tanto se expida la Superintendencia, la que deberá hacerlo a la mayor brevedad.

Las entidades aseguradoras presentarán también a la Superintendencia las tarifas que se propongan aplicar, acompañando copia de las tablas empleadas y de las primas puras, con indicación de las fórmulas y desarrollos seguidos para el cálculo de dichas primas, de las reservas matemáticas, de los valores garantizados y de los recargos utilizados para las primas de tarifa, con especificación de los conceptos que los componen.

La Superintendencia estudiará los fundamentos de las tarifas propuestas, las que podrán aplicarse después de los 15 días de entregadas si la misma no las hubiese observado; en caso contrario se mantendrá en suspenso su aplicación.

La Superintendencia controlará permanentemente el desenvolvimiento de esos planes, para verificar que se cumplan las condiciones previstas, pudiendo formular en cualquier momento las observaciones del caso, fijando los plazos dentro de los cuales deben efectuarse las modificaciones o ajustes que correspondan. En casos justificados, la Superintendencia estará facultada para modificar el plazo fijado.

Inversiones, reservas, valuaciones y amortizaciones

Art. 15. — Las entidades comprendidas en el artículo 1.° de esta reglamentación invertirán sus reservas matemáticas, técnicas, suplementarias, las correspondientes a los fondos de acumulación y siniestros pendientes y los depósitos de reservas en garantía retenidos a los cesionarios, una vez deducidos el dinero en efectivo, los depósitos bancarios, los préstamos a los asegurados, las primas vencidas a cobrar y fracciones de primas a vencer (Sección Vida) y los depósitos de reservas en garantía retenidos por las compañías cedentes, únicamente en los siguientes bienes; prefiriéndose siempre los que supongan mayor liquidez y suficiente rentavilidad y garantía:

a) Fondos públicos de o garantizados por la Nación;
b) Fondos públicos de o garantizados por las provincias o municipalidades;
c) Títulos públicos de países extranjeros, hasta el importe de las reservas matemáticas correspondientes a pólizas emitidas en moneda de esos países, siempre que los mismos países admitan reciprocidad con los títulos de la deuda pública nacional.
d) Obligaciones o debentures con garantía especial, en primer grado, o con garantía flotante siempre que, en ambos casos, los bienes afectados estén radicados en el país.
e) Préstamos hipotecarios, en primer grado, sobre inmuebles situados en la República Argentina.
f) Inmuebles situados en la República Argentina.
g) Acciones de sociedades anónimas constituídas en la República Argentina, o de extranjeras comprendidas en la Ley 3.528; o de extranjeras que tengan por principal objeto la realización de servicios públicos dentro de la Nación.
h) Préstamos garantizados con los títulos, obligaciones, debentures y acciones indicadas precedentemente.

En los casos de los incisos b), d), g) y h) ha de tenerse en cuenta para su admisión, que la entidad emisora tenga al día el pago de la amortización, interés o dividendo de todos sus títulos, bonos, acciones, obligaciones o debentures en la fecha de la compra y que esos pagos o servicios se hayan hecho regularmente durante los último siete años; tratándose de debentures y acciones se requerirá además que la sociedad sea de reconocida solvencia, que estas últimas se coticen en la Bolsa y que durante cada uno de los siete años anteriores la entidad haya abonado sobre las mismas, un dividendo no inferior al cinco por ciento de su valor nominal.

La Superintendencia está facultada para admitir la inversión en títulos, bonos y debentures emitidos por entidades que tengan menos de siete años de funcionamiento, siempre que su responsabilidad provenga de la naturaleza legal de su constitución y funciones.

El capital accionario y demás fondos libres de que dispongan las entidades aseguradoras, con excepción de la parte que se destine a la explotación y desarrollo del negocio de seguros, deberán invertirse en los mismos bienes anteriormente mencionados; o en otros bienes especialmente autorizados por la Superintendencia.

La Superintendencia cuidará que las inversiones guarden la proporción conveniente.

Art. 16. — La Superintendencia establecerá reglas de contabilización y fijará las normas para la valuación, amortización y castigo de los rubros del activo, así como también para la constitución de reservas matemáticas, técnicas, suplementarias y de siniestros pendientes.

Hasta tanto la Superintendencia fije los coeficientes de amortización que han de aplicarse, el valor de los edificios o construcciones se establecerá deduciendo del costo originario una amortización anual, no menor del dos por ciento de dicho costo.

Las ampliaciones o mejoras que aumenten de manera real el valor del inmueble y no tengan el carácter de gasto de reparación, conservación, sustitución o mantenimiento, podrán capitalizarse hasta por su valor de costo, de acuerdo con la estimación que haga la Superintendencia.

Balances

Art. 17. — Las entidades de seguros remitirán por duplicado a la Superintendencia dentro de los plazos dispuestos por el punto 16 del régimen legal de superintendencia de seguros, el balance, los documentos e informes requeridos en dicha disposición, confeccionados en los formularios oficiales que establezca la misma, firmados por el Presidente, Gerente, Contador, Síndico y demás personas que según los estatutos deben refrendar los actos sociales.

Art. 18. — A los fines de la presentación de balances para publicación, las sociedades de seguros se atendrán a las disposiciones siguientes:

a) Las sociedades anónimas de seguros, nacionales y extranjeros, presentarán a la Superintendencia trimestralmente balances de sus operaciones, dentro de los treinta días posteriores al cierre respectivo. Para las sociedades con domicilio fuera de la Capital Federal, el plazo será de 35 días. El plazo aumentará a 40 y 45 días, respectivamente, para los balances al cierre del 4.° trimestre. En el cómputo de los trimestres se tendrá en cuenta la fecha de cierre de los ejercicios.

b) Las sociedades anónimas, tanto nacionales como extranjeras, presentarán además el balance general del ejercicio con sus respectivas cuentas de ganancias y pérdidas o explotación, dentro de los siguientes plazos:

1.° Las nacionales, dentro de los 10 días de la aprobación definitiva por la Asamblea, con copia autenticada del acta respectiva. El plazo será de 15 días para las que estén domiciliadas fuera de la Capital Federal.

2.° Las extranjeras, dentro de los 180 días de vencido el ejercicio.
El balance y estado demostrativo que deben presentar las sociedades extranjeras se concretarán a las operaciones que han efectuado en el país; y a los mismos acompañarán los datos e informaciones que les requiera la Superintendencia a los fines previstos en el punto 18 del régimen legal de superintendencia de seguros.

c) Las sociedades cooperativas, las de seguros mutuos y las mutualidades de seguros presentarán solamente balances anuales, en la forma y términos del inciso b), punto 1.° de este artículo.

Art. 19. — Los balances a que se refiere el artículo 18 se presentarán ajustados a los formularios y normas que dicte la Superintendencia, en tres ejemplares firmados por las mismas personas que se indican en la última parte del artículo 17.

Tratándose de sociedades establecidas en la Capital Federal, uno de los ejemplares del balance será remitido por la Superintendencia a la Administración del Boletín Oficial, adonde deberán concurrir los interesados para corregir la prueba y abonar el importe correspondiente.

Art. 20. — La Administración del "Boletín Oficial" procederá a la publicación de los balances durante tres días consecutivos y a más tardar dentro de los quince días de su recepción hará la primera publicación.

Art. 21. — La Administración del "Boletín Oficial", no dispondrá la publicación de balance alguno que no lleve estampado un sello oficial con la siguiente leyenda "**Superintendencia de Seguros - Ministerio de Hacienda de la Nación**". — Publíquese en el "Boletín Oficial" por tres días. — Este sello no importa visación ni certificación del balance y se colocará al solo efecto de dejar constancia, ante la referida administración, de la autorización para su publicación.

Art. 22. — Las sociedades constituídas en las provincias, publicarán el balance en el "Boletín Oficial", de su jurisdicción o en un diario de su domicilio, según lo dispongan las reglamentaciones locales; y las radicadas en los territorios nacionales lo publicarán en la última de las formas indicadas.

En ambos casos se publicará, por tres días consecutivos, el ejemplar que a tal efecto devuelva la Superintendencia, debiendo hacerse la primera publicación, a más tardar dentro de los diez días. — La entidad remitirá a la Superintendencia la constancia de la publicación dentro de los cinco días de efectuada, con lo que se tendrá por cumplida su obligación sobre el particular.

Art. 23. — Las entidades aseguradoras que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones sobre publicación de balances, incurrirán en las penalidades establecidas en el artículo 2.° de la Ley 5.125, las que serán aplicadas por la Superintendencia.

Impuesta la multa, se intimará a la sociedad para que la satisfaga en papel sellado dentro del 5.° día. Vencido ese término se pasarán los antecedentes al Procurador Fiscal o Agente Fiscal para su cobro ejecutivo, sirviendo lo actuado de título habilitante.

Intervención en la liquidación

Art. 24. — Respecto de las sociedades en estado de liquidación judicial, la Superintendencia ejercitará las funciones que le son propias, de acuerdo al punto 2.° de su régimen legal y por medio del Agente Fiscal que corresponda solicitará al Juez las medidas que sean pertinentes.

Secreto de las actuaciones

Art. 25. — Los empleados de la Superintendencia mantendrán la más absoluta reserva sobre los datos e informaciones que llegasen a su conocimiento, con motivo del desempeño de sus funciones, sin poder comunicarlo a persona alguna, salvo a su superior jerárquico, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones disciplinarias y penales a que hubiere lugar.

Los miembros del Consejo Consultivo, no tendrán acceso a los datos e informaciones referentes a la situación o negocios de las entidades aseguradoras, salvo el caso previsto en el punto 14 del régimen legal de superintendencia de seguros.

Liquidación y percepción de la cuota anual y tasa uniforme

Art. 26. — A los efectos de la liquidación y pago de la cuota anual y tasa uniforme establecida por el punto 1.° del régimen legal de superintendencia de seguros, las entidades comprendidas en el artículo 1.° de esta reglamentación, se ajustarán a las disposiciones siguientes.

Art. 27. — Se entiende por cuota anual la que abonarán una vez al año las entidades aseguradoras, cuyo monto se fija en seiscientos pesos (m$n. 600), para las entidades de carácter comercial en general; cien pesos (m$n. 100), para las cooperativa, y cincuenta pesos (m$n. 50) para las de seguros mutuos y mutualidades de seguros.

Art. 28. — La cuota anual deberá ser ingresada dentro de la primera quincena del mes de febrero del año a que corresponda, utilizándose para ello las boletas que establecerá al efecto la Superintendencia; y se abonará íntegramente cualquiera sea el mes en que se obtenga o cese la autorización para operar en seguros.

Art. 29. — Se entiende por tasa uniforme el tanto por mil que abonarán las entidades aseguradoras sobre el monto de las primas o cuotas netas devengadas y correspondientes a seguros directos, la que se fija en cinco por mil.

Se entiende por primas o cuotas netas las que resultan de deducir, de las primas o cuotas brutas devengadas, las anulaciones contabilizadas en el período que comprenda la liquidación.

Las sociedades de seguros mutuos y mutualidades de seguros que atiendan otros servicios, no comprendidos en el seguro, hasta tanto se ajusten a lo dispuesto por el artículo 1.°, liquidarán la tasa uniforme tomando solamente la parte proporcional de las cuotas de sus asociados que esté afectada al seguro, aplicándose con ese fin porcentajes sujetos a la aprobación y reajuste de la Superintendencia.

Art. 30. — La tasa uniforme será liquidada trimestralmente en los formularios de declaración jurada que establezca la Superintendencia.

La presentación de la declaración jurada y pago de la tasa resultante, se efectuarán dentro de los 15 días siguientes a la terminación del trimestre calendario a que correspondan.

Los ingresos se harán mediante depósito en el Banco Central de la República Argentina, a la orden de "Superintendencia de Seguros de la Nación", utilizándose a ese efecto boletas especiales triplicadas.

Art. 31. — Cuando el ingreso de la cuota anual o tasa uniforme no se hiciera en el plazo establecido, la Superintendencia intimará el pago y si la entidad no abonara, dentro de los cinco días, la cantidad que corresponda, extenderá la boleta de deuda y la pasará a la Oficina de Asuntos Fiscales para que persiga su cobro.

Disposiciones Generales

Art. 32. — La Superintendencia está facultada en el caso de los artículos 33 y 16 de los decretos de fechas 27 de abril de 1923 y 10 de febrero de 1927, respectivamente, para disponer, por sí misma, la convocación de asambleas en que se considerarán asuntos de su competencia. En tal caso dará conocimiento de la convocatoria a la Inspección de Justicia, o Registro de Cooperativas, según corresponda, y se ajustará al procedimiento establecido en los citados artículos.

Art. 33. — La Inspección de Justicia y el Registro de Cooperativas remitirán a la Superintendencia copia de los informes de los inspectores que concurran a

las asambleas de las entidades de seguros, dentro de los cinco días de realizadas las mismas.

Art. 34. — Las sucursales o agencias de sociedades constituídas en el extranjero deberán localizar en el país la contabilidad completa de sus operaciones con sus respectivos comprobantes, sin perjuicio de la que lleve la casa matriz. Todo documento correspondiente a su casa matriz que presenten estas entidades, será legalizado y acompañado de su correspondiente traducción al castellano.

Art. 35. — En ningún caso las sociedades extranjeras de seguros podrán mencionar o publicar datos o cifras de su casa matriz o sucursales del exterior, sin consignar separadamente, por lo menos en la misma forma clara y visible, los que correspondan a su sucursal o agencia en el país.

Art. 36. — A los fines de la vigilancia y contralor de las funciones y conducta de los agentes o intermediarios de seguros, la Superintendencia dictará el reglamento a que deberán ajustarse dichos agentes; en el que se fijarán también las obligaciones y responsabilidades que correspondan a las sociedades de seguros.

Art. 37. — La Superintendencia de Seguros prestará su concurso a los Gobiernos de Provincia, toda vez que éstos lo requieran para la mejor consecución de los propósitos perseguidos por la ley y sus reglamentaciones.

Art. 38. — En todos los casos en que este decreto hace referencia a entidades u operaciones de seguros, se entenderá que comprende a los reaseguros, coaseguros, retrocesiones, etc., y a cualquier otra forma o modalidad de la actividad aseguradora.

Art. 39. — Las actuaciones ante la Superintendencia de Seguros se harán en papel simple cuando se trate de comunicaciones o presentaciones obligatorias que se efectúen en cumplimiento de las disposiciones por que se rige dicha repartición.

No se considerarán comprendidas dentro de tal excepción las actuaciones que se refieran a reconocimiento o retiro de personería jurídica, reforma de estatutos, constitución de representantes, etc., en cuyo caso se aplicarán las respectivas disposiciones legales o reglamentarias vigentes.

Se exigirá también la reposición de sellado, toda vez que se trate de actuaciones originadas con motivo del incumplimiento de prescripciones legales o administrativas.

Disposiciones transitorias

Art. 40. — Las entidades comprendidas en el artículo 1.° del presente decreto que actualmente existen, presentarán la solicitud de inscripción a la Superintendencia, dentro de los siguientes plazos:

a) Hasta el 15 de marzo próximo las domiciliadas en la Capital Federal.
b) Hasta el 31 de marzo próximo las domiciliadas en las provincias y territorios nacionales.

Art. 41. — En virtud de lo establecido en su régimen legal, la Superintendencia procederá a fijar oportunamente los plazos dentro de los cuales las entidades de seguros se ajustarán a lo dispuesto por los artículos 1.°, 15 y 16 del presente decreto.

Art. 42. — La Inspección General de Justicia procederá de inmediato a hacer entrega, bajo inventario, de todos los antecedentes que obran en su poder y que se refieran a sociedades anónimas nacionales y extranjeras de seguros. Con respecto a los expedientes en trámite también se pasarán a la Superintendencia cualquiera sea su estado actual.

Art. 43. — Los balances cerrados hasta el 31 de julio de 1938 inclusive, se seguirán publicando en el "Boletín Oficial", con intervención de la Inspección de Justicia, Registro de Cooperativas, etc. La Superintendencia tomará a su cargo esta tarea con respecto a los balances de fecha posterior, desprendiéndose las reparticiones antes mencionadas de toda intervención a su respecto.

Art. 44. — Por el año 1938, las entidades comprendidas en el artículo 1.°, abonarán solamente la mitad de la cuota establecida, la que debe ser ingresada antes del 1.° de marzo próximo.

La tasa uniforme de cinco por mil se pagará sobre las primas devengadas a partir del 1.° de julio ppdo. Su liquidación e ingreso se efectuará antes del 1.° de marzo próximo, en lo que respecta al tercer y cuarto trimestre de 1938.

Art. 45. — Quedan derogadas todas las disposiciones referentes a las materias regidas por el presente decreto, en cuanto se opongan al mismo.

Art. 46. — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda, Justicia e Instrucción Pública y Agricultura.

Art. 47. — Publíquese, comuníquese y pase a la Superintendencia de Seguros, a sus efectos.

ORTIZ. — P. Groppo. — Jorge E. Coll. — José Padilla.

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Petrina Marcelina Ignacia Fernández de. — Pensión graciable. Ley 12.408

Buenos Aires, Enero 23 de 1939.

22.889. — 401. — Expte. 30.776|939. — Dto. N.° 85. — Vista la presentación de doña Marcelina Ignacia Fernández de Petrina, en la que pide se le liquide la prórroga de la pensión graciable que percibía por Ley número 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 35.079 de fecha 22 de enero de 1934, se le reconoció a doña Marcelina F. de Petrina, el derecho a percibir por el término de 5 años la pensión mensual de $ 100 m|n., en virtud de la Ley N.° 11.704, promulgada el 4 de septiembre de 1933, correspondiéndole este beneficio en su carácter de nieta de don Pedro José Fernández;

Que actualmente, por Ley N.° 12.408, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de 10 años las pensiones graciables comprendidas en la Ley N.° 11.704;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley y sin perjuicio de aclarar como corresponda en su oportunidad los distintos nombres con que figura la interesada en los documentos agregados;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Marcelina F. de Petrina, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.408, por el término de 10 años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948, debiendo tenerse presente la aclaración de nombres que se exige en el último considerando del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

DICIEMBRE 29

55.151—Escritores nuestros. Roberto J. Payró. Antología escolar. 252 págs Renata Donghi de Halperín. Librería del Colegio S. A. Bs. Aires, 1938.
55.152—Libre Palabra. Año 1. N.° 20. Diciembre 1938. Periódico. Samuel L. Germán. Paraná, 1938.
55.153—Obra inédita.
55.154—Obra inédita.
55.155—Obra inédita.
55.156—Obra inédita.
55.157—Obra inédita.
55.158—Obra inédita.
55.159—The radio handbook 1938. 394 págs. Frank C. Jones. Edit. Pan América. Bs. As., 1938.
55.160—Obra inédita.
55.161—Obra inédita.
55.162—Obra inédita.
55.163—Zambita mía. Zamba. Música. 1 pliego, 2 págs. Ismael L. Paz y D. Lacourlig. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.164—Cariño eterno. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Ismael L. Paz y D. Lacourlig. Arnaldo Boccazzi. Bs. As., 1938.
55.165—Noches de Abisinia. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 págs. Ismael L. Paz y D. Lacourlig. Arnaldo Boccazzi. Bs. Aires, 1938.
55.166—Obra inédita.
55.167—Los treinta dineros. Cuentos. 137 págs. Rosa Wernicke. Edit. Ruiz. Rosario, 1938.
55.168—Libro de corte y confección sistema Pérez Villa. 41 págs. Manuela Pérez Villa. La autora. Bs. Aires, 1938.
55.169—Oficio Judicial.
55.170—Obra inédita.
55.171—Revista de instrucción primaria. Año XXXIV. N.° 804. Periódico. Francisco Brunet. La Plata, 1938.
55.172—Sur de agonía. Novela. 206 págs. E. González Trillo y L. Ortiz Behety. Los autores. Buenos Aires, 1938.
55.173—La ecuación de segundo grado a dos y tres variables. Método para su estudio y reducción. 132 páginas. Juan Bautista Kervor, Edit. El Ateneo. Bs. As., 1938.
55.174—Obra inédita.
55.175—El Radical. Enero 1939. Año 1. N.° 1. Periódico. Jorge B. Vivas y Hugo G. Firmenich Buenos Aires, 1939.
55.176—Obra inédita.
55.177—Obra inédita.
55.178—Obra inédita.
55.179—La mariposa quemada. Novela 186 págs. Mateo Booz Club del Libro A. L. A. Buenos Aires, 1938.
55.180—Las glándulas paratiroides. (Estudios clínicos y biológicos). 202 págs. P. Rojas y F. J. Manfredi. Los autores. Bs. As., 1938.
55.181—Clavelina. Zamba. Música. 1 página. Manuel Mamaní. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires 1938.
55.182—Se fué para no volver. Bailecito. Música. 1 pliego, 2 págs. Manuel Mamaní. Arnaldo Boccazzi. Bs. Aires, 1938.
55.183—La Petronita. Chacarera. Música. 1 página. Manuel Mamaní. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.184—Mi soledad. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. José M. Figueroa. José Schnaider. Bs. As., 1938.
55.185—Se fué para no volver. Bailecito, letra. 1 pliego, 2 págs. Ana Damiani. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.186—Colorimetría de maderas pertenecientes a especies existentes en la Provincia de Tucumán. 14 págs. Eduardo Latzina. Edit. Coni. Tucumán, 1937.
55.187—Nuevos ensayos de gasificación de maderas del país. 62 págs. Eduardo Latzina. Edit. Coni. Tucumán, 1938.
55.188—Resultados preliminares de ensayos de resistencia a la compresión, tracción y flexión, efectuados con maderas del país. 128 págs. Eduardo Latzina. Edit. Coni. Tucumán, 1938.
55.189—Ensayos de dureza, compacidad y porosidad efectuados con maderas del país. 60 págs. Eduardo Latzina. Edit. Coni. Tucumán, 1938.
55.190—Derecho administrativo. Tomo I Tomo II. 3a. edición. 917 páginas. y 568 págs. Rafael Bielsa. J. Lajouane y Cía. Santa Fe, 1938.
55.191—Estrada. Año 1. N.° 4. Diciembre 1938. Periódico. Centro de Jóvenes, José Manuel Estrada. Quilmes, 1938.
55.192—Un recuerdo. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Raul García. El autor. Bs. As., 1935.
55.193—Romance. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Raúl García. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.194—Obra inédita.
55.195—Obra inédita.
55.196—Obra inédita.
55.197—Obra inédita.
55.198—Varias contribuciones a la teoría de funciones. 389 págs. Juan C. Vignaux. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.199—Los gauchos a pie. Novela. 200 págs. Carlos Alberto Leumann. Edit. Sopena. Bs. As., 1938.
55.200—Cirrosis hépato ganglionar. 146 págs. Benjamín Ricardo Schlossberg. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.201—Tardes norteñas. Escondido. Música. 1 pliego, 2 págs. Felipe B. Zurita. Arnaldo Boccazzi Buenos Aires. 1938.
55.202—Andalgalá. Zamba. Música. 1 pliego, 2 págs. Felipe B. Zurita. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.203—El Pucará. Bailecito. Música. 1 pliego, 2 págs. Felipe B. Zurita. Bs. As., 1938.
55.204—Huachaschí. Chacarera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Felipe B. Zurita. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.205—El Crespín. Gato música. 1 pliego, 2 págs. Felipe B. Zurita. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.206—Alma en la sierra. Canción serrana. Música. 1 pliego, 2 páginas. Héctor Alpieri. N. H. Pirovano. Bs. Aires, 1935.
55.207—Mañana a las seis. Marchita. Música. 1 pliego, 2 págs. Torres-Alperi. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
55.208—Ki Pai. La niña de los sueños Melodía oriental, fox trot. Música. 1 pliego, 2 págs. Torres-Alperi. N. H. Pirovano. Bs. As., 1935.
55.209—Las obras de desagües pluviales de la Ciudad de Buenos Aires. 188 págs. 2 láminas. Julio Vela Huergo. Obra Sanitarias de la Nación. Buenos Aires, 1938.
51.236—La chiriguana. Zamba norteña. Faz A. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su Trío Norteño. Faz B. Nay no po che. Chacarera. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su Orq. norteña. Disco N.° 439. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.386—Azul y rojo. Milonga federal. Letra. 1 pliego, 2 págs. Horacio L. Ginzo. Horacio L. Ginzo y Otello E. Elli. Buenos Aires, 1938.
51.389—Pureza. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Horacio L. Ginzo. Horacio L. Ginzo y A. Aiello. Buenos Aires, 1938.
51.396—Pascual. 1 vals típico correntino. Faz A. Música de Marcos H. Ramírez. Int. Cuarteto correntino Ramí-

rez Viglieca. — Faz B. — Peyerere-coque lomita. Polca. Faz, B. Letra de Daniel Solís. Música de Anastasio Carballo. Int. Cuarteto correntino Ramírez Viglieca. Disco N.° 38.519. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

DICIEMBRE 30

55.211— Las minas de columbita y tantalita y el descubrimiento de minerales de uranio radioactivos. 52 págs. 1 pliego. 3 croquis. 5 láminas. Remigio Rigal. Dirección de Minas y Geología de la Nación. Buenos Aires, 1938.

55.212—Vocabulario comentado pilaga-castellano y castellano-pilaga. 109 páginas. Alberto C. Da Rocha Ministerio del Interior. Buenos Aires, 1938.

55.213—La sangre viajera. Novelas 250 págs. J. M. Espigares Moreno. El autor. Buenos Aires, 1938.

55.214—Vals de amor. Música. 5 págs. Dajos Bela. El autor. Buenos Aires, 1938.

55.215—Tanguito vienés. 1 pliego, 2 págs. Música. Dajos Bela. El autor. Bs. As., 1938.

55.216—Vals lento. Música. 5 págs. Dajos Bela. El autor. Buenos Aires, 1938.

55.217—Dajos Bela. solicitud de inscripción de seudónimo.

55.218—Estudio experimental sobre los órganos genitales de la perra. 164 págs. Normando Arenas, Rodolfo Sammartino. Los autores. Buenos Aires, 1938.

55.219—Fotoarte. N.° 1. Diciembre 1938. Periódico. Agfa Argentina Kurt Oppenheim & Cía. Buenos Aires, 1938.

55.220—Contribución al estudio del tratamiento de la incompatibilidad fetomaterna por el procedimiento del profesor Enrique A. Boero. 36 páginas. Carlos A. Masson. A. Guidi Buffarini. Bs. Aires, 1938.

55.221—Obra inédita.

55.222—Obra inédita.

55.223—Obra inédita.

55.224—El pesebre. Poema de Navidad. 98 págs. María Alicia Domínguez. Edit. El Ateneo., Buenos Aires 1938.

55.225—Tablas de las líneas últimas. Entrega II y III Tomo CXXVI. 49 págs. Adolfo T. Williams. Sdad. Científica Argentina. Buenos Aires, 1938.

55.226—La estructura de los espectros y las líneas últimas. 24 páginas. 11 figuras. Adolfo T. Williams. Sdad. Científica Argentina. Buenos Aires, 1938.

55.227—El holandés errante. 145 págs. Tannhauser. 109 págs. Traducidas, historiadas y analizadas por Ernesto de la Guardia. Ricardo Wagner. Comisión Nacional de Bellas Artes. Bs. Aires, 1938.

55.228—La ciudad cambió la voz. 225 págs. Mateo Booz. El autor. Santa Fe, 1938.

55.229—Investigaciones analíticas de química funcional orgánica. 221 páginas. Tomo III. Dr. Juan A. Sánchez. E. Spinelli. Bs. Aires, 1938.

55.230—La Voz de Germania. Año 1. N.° 12. Periódico. Juan Guillermo Aranovich. Germania, 1938.

55.231—Vidas. Primera serie. 134 págs. Adela García Salaberry. Suc. de Lorenzo Rosso. Buenos Aires, 1938.

55.232—Toi en moi. 140 páginas. Adela García Salaberry. Suc. de Lorenzo Rosso. Buenos Aires, 1938.

55.233—Escuela y Religión. Año 1. N.° 1. Diciembre 1938. Periódico. Consejo Arq. de Educación Católica. La Plata, 1938.

55.234—Ecos. Año 1. N.° 11. Diciembre 1938. Periódico. Rubén Roque Fernández. Goya, 1938.

55.235—Contrato.

55.236—Contrato.

55.237—Contrato.

55.238—Ofensiva. Año 1. N.° 1. Diciembre 1938. Periódico. Francisco Prado Marcenaro. Buenos Aires, 1938.

55.239—Obra inédita.

55.240—Obra inédita.

55.241—Contrato.

55.242—Echeverría. 66 págs. Jorge M. Furt. Francisco A. Colombo. Buenos Aires, 1938.

55.243—Sobre las series de funciones de Hermite. 16 páginas. A. González Domínguez. El autor. Buenos Aires, 1938.

55.244—Sobre la inversión de integrales de Laplace absolutamente convergentes. 4 págs. A. González Domínguez. El autor. Buenos Aires, 1938.

55.245—Obra inédita.

55.246—Obra inédita.

55.247—Obra inédita.

55.248—La Chicharra. Polca letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lío. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.

55.249—Anochecer. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Felipe J. Denegri. El autor. Bs. Aires, 1938.

55.250—Anochecer. Vals, letra. 1 pliego, 2 páginas. Francisco A. Lío. El autor. Buenos Aires, 1938.

55.251—Lauro. Tango, letra. 1 pliego, 2 páginas. Francisco A. Lío. Balerio y Bonini. Bs. Aires, 1938.

55.252—Elena. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 pág. Francisco A. Lío. El autor Bs. As., 1938.

55.253—Vivo pa vos. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Vicente Demasi. El autor. Bs. Aires, 1938.

55.254—Bruma. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Vicente Demasi. El autor. Bs. As., 1938.

55.255—Obra inédita.

55.256—Obra inédita.

55.257—Obra inédita.

55.258—Obra inédita.

55.259—Notas sobre la hidrografía de la región endorreíca del Noroeste Argentino. 19 págs. 5 láminas. Federico A. Daus. Sdad. Arg. de Estudios Geográficos Buenos Aires, 1938.

55.260—Patogenia de las enfermedades glandulares. Nuevo método terapéutico de la disendocrinias. 200 páginas. Leonardo C. Perrusi. Imprenta Guadalupe. Bs. Aires, 1937.

55.261—Los trastornos periódicos nerviosos y glandulares de la mujer. 206 págs. Leonardo C. Perrusi. Divulgación Científica. Buenos Aires, 1938.

55.262—El convento de San Carlos y el campo de San Lorenzo. Monografía histórica. Montes Bradley, Ricardo Ernesto. Lagos Hnos. Rosario, 1938.

55.263—La planta en su terrón. 90 páginas. Hortensia Margarita Raffo. La autora. Bs. As., 1938.

55.264—Seis cartas y un desenlace. (Cuentos). 143 págs. María Celina Neyra de Sola. Edit. Metrópolis. Bs. Aires, 1937.

55.265—El árbol del sol. 76 págs. María Celina Neyra de Sola. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1936.

55.266—Jeannette. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Luis Platyno. Edic. Intern. B. U. Z. A. Buenos Aires, 1938.

55.267—Copa de amor. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Amadeo Raffo y Luis Platyno. Balerio y Bonini Buenos Aires, 1938.

55.268—Jeannette. Vals. Música. Un pliego, 2 páginas. Luis Platyno. Edic. Intern. B. U. Z. A. Buenos Aires, 1938.

55.269—Cuándo llegarás. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Luis Platyno. Edic. Intern. B. U. Z. A. Buenos Aires, 1938.

55.270—Rosal, dulce rosal. Vals. armónico. Música. 1 pliego, 2 págs. Rolando Cruz Martínez. Julio Korn. Bs. Aires, 1934.

55.271—Alboréa. Abril a junio 1938. Periódico. Federación Americana. Vanguardia Teosófica. Buenos Aires. 1938.

55.272—Alboréa. Julio a septiembre 1938. Periódico. Federación Americana Vanguardia Teosófica. Buenos Aires, 1938.

55.273—Berliner Illustrierte Zeitung. Septiembre 1938. N.° 35 al 39. Periódico. Deutscher Verlag. Berlín, 1938.

55.274—Berliner Illustrierte Zeitung. Octubre 1938. N.° 40 al 43. Periódico. Deutscher Verlag. Berlín, 1938.

55.275—Boletín Estadístico e Informativo. Noviembre 1938. N.° 11. Periódico. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1938.

55.276—Ciencia popular. Diciembre 1938. N.° 125. Periódico. Ignacio M. Gómez. Bs. As., 1938.

55.277—Claridad. Diciembre 1938. N.° 331. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

55.278—Comercio Forestal. Diciembre 1938. N.° 13. Periódico. Alberto Mosto. Bs. As. 1938.

55.279—Cooperación Escolar. Noviembre, diciembre 1938. N.° 37. Periódico. Carlos M. Glevo. Buenos Aires, 1938.

55.280—Cooperación Escolar. Diciembre, enero. 1939. N.° 38. Periódico. Carlos M. Glevo. Buenos Aires, 1938.

55.281—Cultura Sexual y Física. Diciembre 1938. N.° 17. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

55.282—Don Quijote Moderno. Diciembre 1938. N.° 164. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1938.

55.283—Esnea. Diciembre 1938. N.° 1029 al 1031. Año XXV. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1938.

55.284—El Fígaro. Diciembre 1938. N.° 408. Año XX. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1938.

55.285—Higiene y Salud. Noviembre 1938. Periódico. Edit. Claridad. Bs. Aires, 1938.

55.287—Informaciones Iram. Noviembre 1938. Periódico. Instit. Arg. de Racionalización de materiales. Bs. Aires, 1938.

55.286—El Imparcial. Diciembre 1938. N.° 2484 al 2492. Periódico. José Sánchez Souto. Campana, 1938.

55.288—Laboulaye. Octubre 1938. N.° 351 al 355. Periódico. Rdo. Cura Párroco. Laboulaye. (Córdoba), 1938.

55.289—Laboulaye. Noviembre 1938. N.° 356 al 359. Periódico. Rdo. Cura Párroco. Laboulaye. (Córdoba), 1938.

55.290—Luz. Diciembre 1938. N.° 89 al 92. Periódico. Ernesto Binda. Quilmes, 1938.

55.291—Meteréte. Diciembre 1938. Periódico. Roses Hnos. & Cía. Rosario, 1938.

55.292—Mutualidad Telefónica. Diciembre 1938. N.° 93. Periódico. Asoc. de Socorros Mútuos de Empl. y Obreros de la Unión Telefónica y Empr. Asociadas. Bs. As., 1938.

55.293—Nueva Gaceta. Diciembre 1938. N.° 58 y 59. Periódico. Lorenzo Guziez. Buenos Aires, 1938.

55.294—La Propiedad. Noviembre 1938. N.° 150. Periódico. Javier Gómez. Bs. As., 1938.

55.295—Revista de Arquitectura. Diciembre 1938. N.° 215. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1938.

55.296—Revista del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Agosto 1938. N.° 33. Periódico. Centro Import. de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1938.

55.297—Revista del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Septiembre 1938. N.° 34. Periódico. Centro Import. de Tejidos y Ramos Anexos. Bs. As., 1938.

55.298—Revista Española. Diciembre 1938. N.° 319. Periódico. La Asoc. Española de Socorros Mútuos de Bs. Aires. Buenos Aires. 1938.

55.299—Revista Jurídica Argentina. Diciembre 1938. N.° 5. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

55.300—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Periódico. La Sociedad Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1938.

55.301—El Rey del Camino. Diciembre 1938. N.° 2. Periódico. Emilio Blanco. Buenos Aires, 1938.

55.302—Sistemas. Diciembre 1938. N.° 3. Periódico. Atilio H. Giménez. Bs. Aires, 1938.

55.303—Sugestiones Oportunas. Diciembre 1938. Periódico. Ferrocarril del Sud. Cinco Saltos. 1938. (Río Negro).

55.304—El Tabaco. Diciembre 1938. N.° 79. Periódico. Emilio Rodríguez. Bs. As., 1938.

55.305—Temple. Diciembre 1938. Periódico. Santiago José y Carlos Carrere. General San Martín 1938.

55.306—La Verdad. Diciembre 1938. N.° 4643 al 4654. Periódico. Alfredo A. Faggiano Faggiano. Quilmes, 1938.

55.307—Vida Scout. Noviembre, diciembre 1938. Enero 1939. Periódico. Unión Scouts Católicos Argentinos. Bs. Aires, 1938.

55.308—La Voz del Marino. Diciembre 1938. N.° 141. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1938.

ENERO 2

55.309—Obra inédita

55.310—Obra inédita.

55.311—Obra inédita.

55.312—Obra inédita

55.313—Memorias del Jardín Zoológico (Aves de la zona ribereña Nordeste de la Provincia de Buenos Aires). 304 páginas, 26 láminas, 65 figuras. José A. Pereyra. Editor: Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires. Impresor: Talleres de Imp. Oficiales. La Plata (Bs. As.), 1938.

55.314—Obra inédita.

55.315—Boletín de la Asoc. Argentina de Fomento Equino. N.° I. Año 1939. Periódico. Asoc. Argentina de Fomento Equino. Buenos Aires, 1939.

55.316—Condiciones necesarias y suficientes para que una función sea una integral de Laplace. 9 páginas. A. González Domínguez. Editor: El autor. Imp.: Tall. "Croacia". Buenos Aires, 1938.

55.317—Una nueva demostración del teorema límite del cálculo de probabilidades. 5 páginas. A. González Domínguez. Editor: El autor. Imp.: Tall. "Croacia". Buenos Aires, 1938.

55.318—Edilicia. 9 de diciembre de 1938. Periódico. Soc. de Ingenieros, Arqs., Consts. de Obras y Anexos. Rosario, 1938.

55.319—Para qué. Tango. Música. Dos páginas. Lorenzo F. Olivari. Editor: El autor. Imp. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.320—En mi dolor. Tango. Letra. Dos páginas. Vicente Planelis Del Campo. Editor e impresor Gornatti. Hnos. Bs. As., 1938.

55.321—Noches de recuerdos. Tango. Letra, dos páginas. Vicente Planelis Del Campo. Editor e impresor. Gornatti. Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.322—Consejos. Tango. Letra. Dos páginas. Vicente Planelis Del Campo. Editor e impresor. Gornatti Hnos. Buenos Aires. 1938.

55.323—Bohemia. Tango. Letra. Dos páginas. Vicente Planelis Del Campo. Editor e impresor. Gornatti. Hnos. Bs. As., 1938.

55.324—Torando por eso. Tonada. Letra. Dos páginas. Vicente Planelis Del Campo. Editor e impresor. Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1938.

55.325—Reías. Tango. Letra. Dos páginas. Vicente Planelis Del Campo. Editor e impresor. Editorial Popular. Buenos Aires, 1938.

55.326—Tus ojos divinos. Vals. Letra. Dos páginas. Vicente Planelis Del Campo. Editor e impresor. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

55.327—Pasaron los años. Tango. Letra. Dos páginas. Vicente Planells Del Campo. Editor e impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1938.
55.328—Un nido tengo en la sierra. Zamba canción. Letra. Dos páginas. Vicente Planells Del Campo. Editor e impresor. Garrot, Tasso y Vita. Bs Aires, 1938.
55.329—Obra inédita.
55.330—Serenata porteña. Milonga. Música. páginas 34. (Album N.° 1). P. V Lambertucci. Editor A. D. M. A. Impresor. Ortelli. Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.331—Obra inédita.
55.332—Obra inédita.
55.333—La introducción de la máquina a vapor en Bs. As. El Molino "San Francisco". (Monografía). 5 páginas Ricardo J. Gutiérrez. Editor e impresor. Editorial Golova. Buenos Aires 1938.
55.334—¡Cante!. Fox trot. Música. 12 páginas. José D. Pécora. Editor e impresor. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
55.335—Guía de Quilmes. 63 páginas. Anónima. Editor Faggiano (José A.) Impresor L. Lamagni y Cía. Quilmes (Pcia. Bs. As.).
55.336—El Linyera. (Teatro). 167 páginas. Enrique Larreta. Editor e impresor. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1937.
55.337—Santa María de Buenos Aires. Drama en tres actos. 206 páginas. Enrique Larreta. Editor e impresor. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1938.
55.338—El Idólatra. Poema. 48 páginas. Domingo Antonio. Domingo Allasino Oitana. Impresor Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1938.
55.339—Progreso. Año I. N.° 3. 30|12|38. Periódico. Centro Comercial e Industrial. Coronel Suárez, 1938.
55.340—Obra inédita.
55.341—Obra inédita.
55.342—Obra inédita.
55.343—Obra inédita.
55.344—Obra inédita.
55.345—Obra inédita.
55.346—Obra inédita.
55.347—Anales del Seminario. Tomo II. Compilación de monografías. 268. páginas. Mario A. Fraguglia. Editor: Escuela Superior de Comercio de la Nación: "M. Zapata". Impresor: Imprenta Oficial de la Pcia. de Mendoza. Mendoza, 1938.
55.348—Obra inédita.
55.349—Obra inédita.
55.350—Obra inédita.
55.351—Reg. contrato.
55.352—La naturaleza del mundo físico. (The nature of the physical world). 388 páginas. Sir. A. S. Eddington. Traducc. de Carlos María Reyles. Editor: Editorial Sur. Impresor: Cía. Impresora Argentina. Buenos Aires, 1938.
55.353—Obra inédita.
55.354—Obra inédita.
55.355—Obra inédita.
55.356—Obra inédita.
55.357—Obra inédita.
55.358—Obra inédita.
55.359—Obra inédita.
55.360—Obra inédita.
55.361—Obra inédita.
55.362—Obra inédita.
55.363—Obra inédita.
55.364—Obra inédita.

ENERO 3

55.365—Anatomía, fisiología e higiene Texto para uso de Colegio Nacionales y Esc. Normales. 512 páginas. Mariano A. Etchegaray. Editor: El autor Imp.: Cappellano Hnos. Brenos Aires, 1938.
55.366—Obra inédita.
55.367—Trafalgar. Literaria. 164 páginas. B. Pérez Galdós. Editor e impresor. Editorial Araujo Hnos. Buenos Aires, 1939.
55.368—Misericordia. Literaria. 244 páginas. B. Pérez Galdós. Editor e impresor. Editorial Araujo Hnos. Buenos Aires, 1939.
55.369—Oráculo manual. El discreto. Literaria. 151 páginas. B. Gracián Editor e impresor. Editorial Araujo Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.670—Obra inédita.
55.671—Obra inédita.
55.672—Obra inédita.
55.673—Obra inédita.
55.674—Obra inédita.
55.675—La Voz del Colegio. Año XVI N.° 10. Periódico. Colegio Adventista del Plata. Puiggari, Entre Ríos. 1938.
55.676—Obra inédita.
55.677—Obra poéticas de Olegario. V Andrade. Literaria. 188 páginas. Olegario V. Andrade. Editor: Ricardo Sopena. Imp.: Rodríguez Giles. Buenos Aires, 1939.
55.678—"Finlandia". Literaria. 124 páginas. Fausto de Tezanos Pinto. Imp.: Rodríguez Giles. Buenos Aires 1939.
55.679—Los gauchos a pie. Novela. 198 páginas. Carlos Alberto Leumann Imp.: Rodríguez Giles, Buenos Aires 1939.
55.380—Portuguesita. Canción fado Música. Dos páginas. Florentino. La calle. Editor: Balerio y Bonini. Imp. Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires 1938.
55.381—Portuguesita. Letra. Idem al anterior. Pedro Giralt. Editor: Balerio y Bonini. Imp.: Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1938.
55.382—Declaración criolla. Gato. Letra. Dos páginas. Ana Damiani. Editor e Impresor. Arnaldo Boccazzi. Bs As., 1939.
55.383—Declaración criolla. Música. Dos págs. Manuel Mamaní. Editor e impresor. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1939.
55.384—Mi reproche, Vals canción. Letra. Dos páginas. Benito R. Atella Editor e impresor. Gornatti. Hnos. Rosario, 1938.
55.385—Paparulo. Tango. Letra. Dos páginas. Benito R. Atella. Editor e impresor. Gornatti Hnos. Rosario, 1938
55.386—Gracia gitana. Paso-doble. Letra. Benito R. Atella. Editor e impresor. Gornatti. Hnos. Rosario, 1938.
55.387—En aquel rancho. Ranchera. Letra. Benito R. Atella. Editor e impresor Gornatti Hnos. Rosario, 1938.
55.388—Hojitas nuevas. Canción escolar. Música. Dos páginas. Víctor A Pasqués. Editor: José B. Romero. Impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1935.
55.389—Hojitas nuevas. Letra. Idem a la anterior. Germán Berdiales. Editor: José B. Romero. Impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires 1935.
55.390—Las hormigas. Canción escolar Música, dos páginas. Víctor A. Pasqués. Editor: José B. Romero. Impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1938.
55.391—Las hormigas. Música. Idem al ant. Germán Berdiales. Editor: José B. Romero. Impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1938.
55.392—Bichitos de luz. Canción escolar. Música. Dos páginas. Víctor A Pasqués. Editor: José B. Romero. Impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1938.
55.393—Bichitos de luz. Letra.: Idem al ant. Germán Berdiales. Editor: José B. Romero. Impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1938.
55.394—Mañana domingo. Canto escolar. Música. Dos páginas. Víctor A. Pasqués. Editor: José B. Romero. Impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1935.
55.395—Mañana domingo. Letra. Idem al ant. Germán Berdiales. Editor: José B. Romero. Impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1935.
55.396—La luna. Canción escolar. Música. Dos páginas. Víctor A. Pasqués. Editor: José B. Romero. Impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1936.
55.397—La luna. Canción escolar. Letra. Dos páginas. Germán Berdiales. Editor: José B. Romero e Hijos. Impresor. Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1936.
55.398—Campanas. Canción escolar. Letra. Dos páginas. Germán Berdiales. Editor: José B. Romero e Hijos. Impresor Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1936.
55.399—Campanas. Música. Idem al anterior. Víctor A. Pasqués. Editor: José B. Romero e Hijos. Impresor. Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1936.
55.400—Obra inédita.
55.401—Obra inédita.
55.402—Obra inédita.
55.403—Gracia gitana. Paso-doble. Música. Dos páginas. Manuel Quinteros. Editor e impresor. Gornatti Hnos. Rosario, 1939.
55.404—Milongueando. Tango. Música. Dos páginas. Manuel Quinteros. Editor e impresor. Gornatti Hnos. Rosario, 1939.
55.405—Paparulo. Tango. Música. Dos páginas. Manuel Quinteros. Editor. e impresor. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.
55.406—En aquel rancho. Ranchera. Música. Dos páginas. Manuel Quinteros. Editor e impresor. Gornatti Hnos. Rosario. 1938.
55.407—Mi reproche. Vals. Música. Dos páginas. Manuel Quinteros. Editor e impresor. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.408—Prosas y versos. 169 páginas. B. S. Gómez. A. F. Azzolini. R. A. Correa, L. De Caro, G. E. Garibotto. T. Olmos, G. V. Pini, L. M. Sáenz. Editor: Antonio Fco. Azzolini. Buenos Aires. 1938.
55.409—Obra inédita.
55.410—Obra inédita.
55.411—Obra inédita.
55.412—Obra inédita.
55.413—Obra inédita
55.414—Carmen la de Triana. Paso-doble. Letra. Dos páginas. Amílcar H. Díaz y Anselmo N. Landajuela. Editor: Exito Publicidad. Impresor: A. Boccazzi. Bs. Aires, 1938.
55.415—Obra inédita.
55.416—Noche de Abisinia. Fox-trot. Letra. Dos páginas. C. R. Urquiza. Editor e impresor. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.417—Cariño eterno. Paso-doble. Letra. C. R. Urquiza. Editor e impresor Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.418—Arizona. Rumba. Letra. Dos páginas. C. R. Urquiza. Editor e impresor. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1935.
55.419—Corona de amor. Vals. Música. Dos páginas. H. Baldi. Editor e impresor. Angel Grego. Buenos Aires, 1939.
55.420—Zambita mía. Zamba. Letra. Dos páginas. C. R. Urquiza. Editor e impresor. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.421—Swing manía. Fox-trot. Letra. 2 págs. C. R. Urquiza. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.422—Quiero verte. Tango. Música. Dos páginas. Eladio Blanco. Editor e impresor. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
55.423—Triste Pierrot. Tango. Música 2 págs. Eladio Blanco. Editor e impresor. Gornatti Hnos. Buenos Aires 1938.
55.424—Carta marcada. Milonga. Música. Dos páginas. Eladio Blanco. Editor e impresor. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
55.425—Viejo Mateo. Tango. Música. 2 págs. Eladio Blanco. Editor e impresor. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
55.426—Flores gauchas. Ranchera. Música. 2 págs. Eladio Blanco. Editor e impresor. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires. 1938.
55.427—P. A. L. (Agricultura — Comercio, Ganadería) Número 1775. Número LXVI. 29|12|38. Periódico. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1938.
55.428—Obra inédita.
55.429—Comercial, 2do. Curso (Quiebra). Tomo I. y II. 427 páginas. Sirvent. Editor e impresor Emilio Perrot. Buenos Aires, 1939.
55.430—Obra inédita.
55.431—Los conquistadores. Declaración por reimpresión. — Art. 9, del decreto reglamentario. 192. páginas. Andrés Malraux. Traduc. de José Viana. Editor: Editorial Losada S. A., Buenos Aires, 1938.
55.432—Mi vida. Declaración por reimpresión. — Art. 9, del decreto reglamentario. 258 páginas. Isadora Duncau. Traduc. de Luis Calvo. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 1938.
55.433—Los niños terribles. Declaración por reimpresión. — Art. 9. del decreto reglamentario. 160 págines. Jean Cocteau. Traduc. de Julio Gómez de la Serna. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 1938.
55.434—Crítica de la razón pura. Estética trascendental y analítica, etc. Declaración por reimpresión. — Art. 9, del decreto reglamentario. 203 páginas. Kant. Traduc. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 1938.
55.435—La Europa galante. Declaración por reimpresión. — Art. 9 del decreto reglamentario. 188 páginas. Paul Morand. Traduc. de Andrés Guilmain. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 1938.

ENERO 4

55.436—El Obrero Sanitario. Año I. Nros. 8 y 9. 1.° de noviembre de 1938. Periódico. Sindicato de Plomeros Cloaquistas y Anexos. Buenos Aires 1938.
55.437—Obra inédita.
55.438—Serenata porteña. Milonga. Letra. Dos páginas. Número 34. Roberto Lambertucci. Editor: Agrupación Difusora de Música Argentina. Buenos Aires, 1938.
55.439—Viejo farolito. Tango. Música. Dos páginas. P. V. Lambertucci. Editor: Lucheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.440—Obra inédita.
55.441—El tigre de Cantón. Novela. 112 páginas. Anónima. Traduc. de Roberto D'Elio. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires. 1939.
55.442—El misterio del callejón. Novela. 112 paginas. Anónima. Troduc. de Roberto D'Elio. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
55.443—El perfume del capuchón. Novela. 160 páginas. John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires. 1939.
55.444—El Demonio de Santa Cruz. Novela. 160 páginas. Estanislas Andre Steeman. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
55.445—Obra inédita.
55.446—Obra inédita.
55.447—Obra inédita.
55.448—Obra inédita.
55.449—Obra inédita.
55.450—Obra inédita.
55.451—Seis de Septiembre. Año I. Número 1. 4 de enero de 1939. Periódico. Francisco de Monasterio. Castelar (Pcia. Bs. As.), 1939.
55.452—El Heraldo. Año XXV. Número 1248. 2 de enero de 1939. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires. 1939.
55.453—Noticias. Año 1. N.° 1. 4 de enero de 1939. Periódico. Francisco de Monasterio. Avellaneda (Pcia. de Bs. As.), 1939.
55.454—Obra inédita.
55.455—Obra inédita.

55.456—Obra inédita.
55.457—Obra inédita.
55.458—Obra inédita.
55.459—Anales Gráficos. Noviembre 5 de 1938. Periódico. Instituto Argentino de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1938.
55.460—Obra inédita.
55.461—Obra inédita.

ENERO 5

55.462—Geometría. Texto para tercer año, de los Colegios Nacionales. 165 páginas. M. Coppetti. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1938.

55.463—Dicha de ayer. Tango. Música. Dos páginas. Alejandro Britos. Editada por Radio L. S. 9. la Voz del Aires. Buenos Aires, 1939.

55.464—Obra inédita.
55.465—Crónica. Año VIII. N.° 2243. 30 de diciembre de 1938. Periódico. Eugenio Barreiro. Mendoza, 1938.
55.466—Noticiero Mercantil y Jurídico. Año I. N.° 159. 23|12|938. Periódico. Antonia M. Montaño de Acosta y H. Grisolía de González. Santa Fe, 1938.
55.467—Madrileña soy. Paso-doble. Música. Dos páginas. Francisco Natalio y Santiago J. Ricci. Editor: Casa Romano. Rosario, 1938.
55.468—Madrileña soy. Letra. 2 págs. Fernando Greppi. Editor: Casa Romano. Rosario, 1938.
55.469—Obra inédita.
55.470—Oficio judicial.
55.471—Panorama Soviético. Exposición sobre actividades comunistas. 244 páginas. Amancio González Paz. Editor: Dirección General de Institutos Militares (Bib. del Suboficial). Buenos Aires, 1938.
55.472—Obra inédita.
55.473—Obra inédita.
55.474—La previsión. Litografía. Afiche. Una lámina. Elías Meyer Arana. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.
55.475—Errante. Tango canción. Música. Dos páginas. Cayetano Castiglione. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1937.
55.476—La tremenda. Ranchera. Música. Dos páginas. Cayetano Castiglione. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.
55.477—Busco una chica. Ranchera. Música. Dos páginas. Cayetano Castiglione. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.
55.478—Valsecito criollo. Vals. Canción. Música. Dos páginas. Cayetano Castiglione. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.
55.479—La rosarina. Polca. Música. Dos páginas. Cayetano Castiglione. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.
55.480—Juventud feliz. Vals. canción. Música. Dos páginas. Cayetano Castiglione. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.
55.481—Sueño de bohemio. Tango canción. Música. Dos páginas. Cayetano Castiglione. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.
55.482—Así es la vida. Tango canción. Música. Dos páginas. Cayetano Castiglione. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.
55.483—Valsecito criollo. Vals. canción. Letra. Una página. Manuel R. López. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.
55.484—Busco una chica. Ranchera. Letra. Manuel R. López. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.
55.485—La tremenda. Ranchera. Letra. Manuel R. López. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.
55.486—Sueño de bohemio. Tango canción. Letra. Manuel R. López. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.
55.487—Gente bien. Tango canción. Letra. Manuel R. López. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.
55.488—Margarita Silvestre. Ranchera. Música. Dos páginas. Manuel R. López. Editor: Gornatti. Hnos. Rosario de Santa Fe, 1938.
55.489—Lengua larga. Ranchera. Música. Dos páginas. Manuel R. López. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.
55.490—Negros recuerdos. Tango canción. Letra. Manuel R. López. Editor: Gornatti Hnos. Rosario de Santa Fe, 1938.
55.491—Errante. Tango canción. Letra. Manuel R. López. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1938.
55.492—Las mujeres y el amor. Ranchera. Letra. Manuel R. López. Editor: Molteni y Musciatti. Rosario de Santa Fe, 1934.
55.493—Noviecita. Vals criollo. Música. Manuel R. López. Editor: José Traviglia. Rosario de Santa Fe, 1938.
55.494—El Tiempo. Año I. N.° 188. Enero de 1939. Periódico. Adalberto F. Ojea. General San Martín, 1939.
55.495—Ofrenda de amor. Vals. Letra. Manuel R. López. Editor: Balerio y Bonini. General San Martín, 1939.
55.496—Rizos negros. Tango canción. Letra. Manuel R. López. Editor: Casa Romano. General San Martín, 1939.
55.497—Planchadora. Tango. Letra. Cruz Agüero. Editor: El autor. Impresor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires. 1939.
55.498—Obra inédita.
55.499—Obra inédita.

55.500—El Resero. Año I. N.° I. 28 de diciembre de 1938. Periódico. Héctor E. Arzeno. Buenos Aires, 1938.
55.501—Por unos ojos. Vals. Música. Dos páginas. Carlos Romero. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires. 1939.
55.502—Naciste del corazón. Milonga Música. Dos páginas. Carlos Romero Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.503—El cantar de la gitanilla. Pasodoble. Música. Dos páginas. Carlos Romero. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 1939.
55.504—Planchadora. Tango. Música. Dos páginas. Carlos Romero. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 1939.
55.505—Obra inédita.
55.506—El Administrador Rural. Año VI. N.° 70. 20 de diciembre de 1938. Periódico. Centro de Adms. y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1938.
55.507—Atica Año I. N.° I. Diciembre de 1938. Periódico. Félix Carlos Bardoneschi y Roberto Morchio. Buenos Aires, 1938.
55.508—Obra inédita.
55.509—Obra inédita.
55.510—Obra inédita.
55.511—Obra inédita.

ENERO 7

55.512—Obra inédita.
55.513—Obra inédita.
55.514—Obra inédita.
55.515—Obra inédita.
55.516—Asuntos Policiales. Año II. Número 8. 12 de octubre de 1938. Periódico. Roberto San Martín y Victorino J. Fernández Buenos Aires 1939.
55.517—Obras Poéticas de Espronceda Literaria 255 páginas. (Declaración reimpresión — Art. 9 del Decreto Reglamentario). José de Espronceda Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires. 1939.
55.518—B. A. P. Enero de 1939. Periódico. Ferrocarril de Bs. Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1939.
55.519—Coordinación. Año I. N.° 2. Diciembre de 1938. Periódico. Salvador Velazque y Ernesto Gallicchio. Buenos Aires, 1938.
55.520—Dolor. Tango. Música. Dos páginas. José D. Pécora. Editor: Perrotti. Buenos Aires, 1938.
55.521—Copla Trianera. Paso doble Música. José D. Pécora. Editor: Perrotti. Buenos Aires, 1938.
55.522—Los principios de la vida espiritual (Traducción). 535 páginas. José Schrijvers. Traducción Anónima Editor: Editores Pontificos. Francia. 1929.
55.523—El camino de la salvación. (Traducción). 403 páginas. San Alfonso Ma. de Ligorio. Traduc. de Rafael Ferrero. Editor: Editores Pontíficos. Italia 1928.
55.524—Mi madre. (Traduc.). 281 páginas. José Schrijvers. Traduc. de (Anónimo). Editor: Editores Pontíficos. Francia, 1927.
55.525—El don de sí mismo a Dios. (Traduc.) 278 páginas. José Schrijvers. Traduc. de (Anónimo). Editor: Editores Pontíficos. Francia, 1927.
55.526—Del gran medio de la oración. (Traduc.). 208 páginas. San Alfonso Ma. de Ligorio. Traduc. de Rafael Ferrero. Editor: Editores Pontíficos. Italia 1927.
55.527—El amigo divino. (Traduc.) 278 páginas. José Schrijvers. Traduc. de Andrés Goy. Editor: Editores Pontíficos. Francia, 1927.
55.528—La imitación de Cristo. (Traducción). 643 páginas. Tomás de Kempis Traduc. de Enrique Esprit Chaubel. Editor: Editores Pontíficos. España, 1929.
55.529—La buena voluntad. (Traduc.) 205 páginas. José Schrijvers, Traducción de (Anónimo). Editor: Editores Pontíficos. Francia, 1927.
55.530—La imitación de Cristo. (Traducción). 872 páginas. Tomás de Kempis. Traduc. de Enrique Esprit Chaubel. Editor: Editores Pontíficos. España, 1927.
55.531—Imitación de Cristo. (Traducción). 964 páginas. Tomás de Kempis. Traduc. de Juan Eusebio Niemberg. Editor: Editores Pontíficos. España, 1925.
55.532—Manual del cristiano. 471 páginas. Jaime Pons: Editores Pontíficos. México, 1938.

55.533—La imitación de Cristo. (Traducción). 484 páginas. Tomás de Kempis. Traduc. de Enrique Esprit Chaubel. Editor: Editores Pontíficos. España, 1923.

55.534—Devocionario escogido. 656 páginas. Anónimo. Editor: Editores Pontíficos. Turnohut (Bélgica), 1936.
55.535—Devocionario escogido. 586 páginas. Jaime Pons. Editor: Editores Pontíficos. Barcelona (España), 1929.

55.536—Domingo y fiesta. Tres tomos. José Pardo. Editor: Editores Pontíficos. México, 1938.

55.537—Amor y recuerdo. (Album). 52 páginas. Dibujos de Luis Macaya. Editor: Palmieri Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.538—Todo es silencio. Tango. Letra. Oscar Pariente. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.
55.539—La vida de Emilio Zola. 135 págs. Heinrich Mann. Editor: Empresa Editora Zig-Zag, S. A. Stgo. de Chile. 1938.

55.540—Sir Basil Zaharoff. El rey de los armamentos. 280 páginas. Robert Neumann. Editor: Empresa Editora Zig — Zag, S. A. Stgo. de Chile. 1938.
55.541—Un amor en Budapest o dos prisioneros. 165 páginas. Zilahy Lajos. Editor: Empresa Editora Zig-Zag. S. A. Stgo. del Chile, 1938.
55.542.—Allá en la aurora. Pericón para guitarra, música. Tres páginas Pedro Larrandart. Editor: Diego García y Cía. Buenos Aires, 1938.
55.543—Obra inédita.
55.544—Obra inédita.
55.545—Obra inédita.
55.546—Acción Rural. Nros. 382 al 402. 1.° al 30 de diciembre de 1938. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1938.
55.547—Ahora. Nros. 343 al 350. Octubre de 1938. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1938.
55.548—Ahora. Nros. 351 al 359. Noviembre de 1938. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1938.
55.549—Ahora. 360 al 368. Diciembre de 1938. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1938.
55.550—Argentinischer. Diciembre de 1938. Periódico. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1938.
55.551—Argentinischer Volksfreund. — Nros. 49 al 52. Diciembre de 1938. Periódico. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1938.
55.552—El Atalaya. N.° 1. Enero de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. de Buenos Aires), 1939.
55.553—Atlántida. N.° 863. Diciembre de 1938. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
55.554—Billiken. Nros. 994 al 997. Diciembre de 1938. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
55.555—Caras y Caretas. Nros. 2096 al 2100. Mes de diciembre de 1938. Periódico. Caras y Caretas, Sdad. Anónima. Buenos Aires, 1938.
55.556—La Casa Económica. N.° 24. Diciembre de 1938. Periódico. S. Devoto Moreno. Buenos Aires, 1938.
55.557—Cine Argentino. Nros. 30 al 35. Diciembre de 1938. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1938.
55.558—La Chacra. N.° 93. Diciembre de 1938. Periódico. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1938.
55.559—El Chubut. Nros. 4193 al 4223. 1.° al 30 de noviembre de 1938. Periódico. Est. Gráf. "El Chubut". Comodoro Rivadavia, 1938.
55.560—Claridad del Alma. N.° 22. Mes de enero de 1939. Periódico. Asoc. Espiritista "Claridad del Alma". Buenos Aires, 1939.
55.561—Rev. Colombres. N.° 6. 30 de diciembre de 1938. Periódico. Asoc. de Fomento y Cultura Colombres. Ramos Mejía (Buenos Aires), 1938.
55.562—La Cooperación Libre. Número 303. Enero de 1939. Periódico. Cooperativa "El Hogar Obrero". Buenos Aires, 1939.

55.563—El Cronista Comercial. Números 9905 al 9935. 1.° al 31 de diciembre de 1938. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1938.
55.564—Delamerikai Magyanay. Números 1363 al 1375. Diciembre de 1938. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1938.

55.565—Der Argentiner Magazín (El Magazine Argentino). N.° 40. 30 de diciembre de 1938. Periódico. V. Chernovetzky. Buenos Aires, 1938.
55.566—Der Trommler. Nros. 150 y 151. 5 y 20 de diciembre de 1938. Periódico. Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.

55.567—Diario de Licitaciones. Números 4.545 al 4.572. 1.° al 30 de diciembre de 1938. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires. 1938.
55.568—El Día. Nros. 4209 al 4236. 1.° al 31 de diciembre de 1938. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.

55.569—El Diario Español. Números 21.852 al 21.882. 1.° al 31 de diciembre de 1938. Periódico. S. A. El Diario Español. Buenos Aires. 1938.
55.570—El Diario Israelita (Di Yidisches). Nros. 7279 al 7322. 1.° al 30|11|938. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.

55.571—El Diario Israelita. Nros. 7323 al 7348. 1.° al 30|12|38. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.
55.572—Previsión Social. Año I. N.° I. Enero, febrero de 1939. Periódico. Carlos María Glew. Buenos Aires, 1938.

ENERO 9

55.573—Las Fuentes. Año 2. N.° 10. Enero 1939. Periódico. Elías Miguel Jalia. Buenos Aires, 1939.

55.574—El cantar de la gitanilla. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Romero. Boccazzi. Buenos Aires, 1939.
55.575—Banca y Comercio. 5 diciembre 1938. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1938.
55.576—Obra inédita.
55.577—Obra inédita.
55.578—La Piqueta. N.° 175. Diciembre 1938. Periódico. Héctor Aliaga Rueda. Stgo. del Estero, 1938.
55.579—Himno a la paz. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Juan R. Vidal. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.580—Himno a la paz. Marcha, Música. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.581—Lejanías. Canción criolla. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.582—Lejanías. Cancion criolla. Música. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.583—Tribuna Norte. Año I. N.° 1 Enero 1939. Periódico. Ramiro y Celestino Jofre. Buenos Aires, 1939.
55.584—Obra inédita.
55.585—Obra inédita.
55.586—La Industria Azucarera. Año XLIV. N.° 542. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires 1939.
55.587—Luminar Argentino. Año I. Número 1. Diciembre 1938. Periódico Víctor Francisco De Víctor. Buenos Aires, 1938.
55.588—Consideraciones sumarias sobre la concesión de servicios públicos. 62 páginas. Rafael Bielsa. El autor. Buenos Aires, 1937.
55.589—Obra inédita.
55.590—Seis años. Tango Música. 1 pliego. 2 páginas. D. Plateroti. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.591—El Argentino. Año 11. N.° 22. Enero 1939. Periódico. Félix Rodríguez. Victoria, 1939.
55.592—Anochecer campero. Tonada. Letra. 1 página. Silva Olinda y Amanda. Buenos Aires, 1939.
55.593—Yo que te quiero. Tonada. Música. 1 página. Silva Olinda y Amanda. Buenos Aires, 1939.
55.594—Obra inédita.
55.595—Yo que te quiero. Tonada. Letra. 1 página. Silva Olinda y Amanda. Buenos Aires, 1939.
55.596—Oficio judicial.
55.597—Obra inédita.
55.598—Del sufrimiento a la plenitud. 327 páginas. Traducción anónima. Conde de Keyserling. Edit. Sur. Buenos Aires, 1938.
55.599—El Gran Meaulnes. 333 páginas. Traducción anónima. Alain Fournier. Edit. Sur. Buenos Aires, 1938.
55.600—Contrato.
55.601—Anastasio Leiva. Solicitud de inscripción de seudónimo.

ENERO 10

55.602.—Obra inédita.
55.603.—"Acción". Año VII. N.° 335. Periódico. Manuel Viacava. Buenos Aires, 1939.
55.604.—"Simiente". N.° 154. Septiembre de 1938. Periódico. Soc. Unión del Magisterio. Rosario, 1938.
55.605.—Mi Rosita (Mía Rosina). Canción. Fox trot. Música. Dos páginas. Francisco De Nicola. Editor e impresor: Gornatti Hnos. Rosario, 1939.
55.606.—Pecados de amor. (Ranchera). Música. Dos páginas. Francisco De Nicola. Editor e impresor: Gornatti Hnos. Rosario, 1939.
55.607—Obra inédita.
55.608—Obra inédita.
55.609—Hechos y actos jurídicos. Actos ilícitos, etc. 747 páginas. Henoch D. Aguiar. Editor: Valerio Abeledo. Impresor: Universidad de Córdoba. Córdoba, 1936.
55.610—Reg. contrato.
55.611—Ayer y hoy. Tango canción. Música. Dos páginas. Manuel Vega. Editor: el autor. Impresor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
55.612—Vuelve a tu Totita. (Torna alla tua Totita). Romanza. Vals. Música. Dos páginas. P. U. Garavini. Editor: el autor. Impresor: Bermejo y Fucci. Buenos Aires. 1938.
55.613—Sólo eres tú. (Vals canción). Música. Dos páginas. P. U. Garavini. Editor: el autor. Impresor: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1938.
55.614—El Auto Argentino. Año XXVII. N.° 324. Diciembre de 1938 Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1939.
55.615—Boletín de los Amigos de la Ciudad.. Año I. N.° 19|21. Julio a septiembre de 1938. Periódico. Asoc Los Amigos de la Ciudad. — Buenos Aires, 1939.
55.616—Guía Radio. N.° 20. Noviembre de 1938. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.
55.617—Ambición. Tango canción. Letra. Dos páginas. J. M. Curat Dubarry. Editor: el autor. Impresor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
55.618—¡Que ranchera!. (Ranchera). Letra. Dos páginas. José Luis Vare. Impresor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
55.619—El rosal de las ruinas. Vals. Letra. Dos páginas. José Luis Vare. Impresor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
55.620—Sin tu querer no puedo ya vivir. Fox trot. Música. Dos páginas. Saverio De Mora y Enrique F. Mora. Editor: Los autores. Impresor: Santiago Bini. Buenos Aires, 1939.
55.621—Sin tu querer no puedo ya vivir. Letra. Dos páginas. Saverio De Mora y Enrique F. Mora. Editor: Los autores. Impresor: Santiago Bini. Buenos Aires, 1939.

ENERO 11

55.622—Múltiple. Año I. N.° 1. Enero 1939. Periódico. Manuel Kirschbaum. Buenos Aires. 1939.
55.623—Obra inédita.
55.624—Te fuistes. Canción milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Antonio F. Azzolini. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.625—La Voz Postal y Telegráfica. Año V. N.° 49. Diciembre 1938. Periódico. La Asoc. Ayuda Mutua de Empl. de C. y Telégrafos. Buenos Aires, 1938.
55.626—Obra inédita.
55.627—Obra inédita.
55.628—La Casa Económica. Año VI. N.° 24. Diciembre 1938. Periódico. Andrés Devoto Moreno. Buenos Aires, 1938.
55.629—No es fácil olvidar. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Rigatuso. Julio Korn. Rosario, 1938.
55.630—Sueño de amor. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cayetano Castiglione y José Rigatuso. Molteni & Musciatti. Rosario 1938.
55.631—Milonga humilde. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Rigatuso. Julio Korn. Rosario. 1938.
55.632—Tu ausencia. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Regatuso. Jose F. Traviglia. Buenos Aires, 1937.
55.633—Cansancio de vivir. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. José Rigatuso. Julio Korn. Rosario. 1938.
55.634—Obra inédita.
55.635—Trámite administrativo.
55.636—Dulce amada. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Atilio Cavestri. Rosario, 1939.
55.637—Aquella noche. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Atilio Cavestri. Rosario, 1939.
55.638—Ayer y hoy. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. M. L. Banús Vinyals y Manuel Vega. Rosario, 1939.
55.639—Obra inédita.
55.640—Obra inédita.
55.641—Nancy tiene tres amores. Trad. del inglés Three loves has Nancy. Autor del arg. Lee Loeb y Mort Braus. Director: Richard Thorpe. Princ. int. Janet Gaynor, Robert Montgomery Franchot Tone. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Extranjera. New York. Buenos Aires, 1939.
55.642—Quejas de amor. Vals. Música. 1 pliego, dos páginas. Amílcar H. Díaz, Erasto Méndez y Francisco Corrindo. Edit. Odeón. Buenos Aires, 1938.
55.643—Numancia. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael Albareda Roca. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1939.
55.644—Numancia. Paso doble. Música 1 pliego, 2 páginas. Alfredo y Remo Piangiarelli. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1939.
55.645—Amor dulce amor. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Sam Liberman. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1939.
55.646—Amor dulce amor. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. J. Fernández Blanco. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1939.
55.647—Obra inédita.
55.648—Aeroposta. Revista. Año I. Número 2. Noviembre 1938. Periódico. Aeroposta Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.
55.649—Obra inédita.
55.650—Sueño de hogar. Poesías. 113 páginas. Jorge Obligado. El autor Buenos Aires. 1939.
55.651—Obra inédita.
55.652—Hacia un orden de cosmocracia. 1 edición. 270 páginas. J. Rodríguez Goicoa. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.653—Tribuna Demócrata. Año 7. N.° 76. Diciembre 1938. Periódico. Emilio Alberto Noya. Ramos Mejía, 1938.
55.654—A. T. E. Diciembre 1938. Número 13. Periódico. La Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1938.
55.655—Aquí Está. Diciembre 1938. Números 265 al 273. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
55.656—Autotécnica. Noviembre, diciembre 1938. Nros. 44 y 45. Periódico. Unión Prop. de Talleres Mecánicos de Automóviles. Buenos Aires, 1938.
55.657—Boletín de la Dirección General de Aduanas. Diciembre 1938. Número 12. Periódico. El Director Gral. de Aduanas. Buenos Aires, 1938.
55.658—Chabela. Diciembre 1938. Número 37. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
55.659—El Cóndor. Diciembre 1938. Números 109 y 110. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1938.
55.660—España del Hospital Español. Diciembre 1938. N.° XIX. Periódico La Soc. Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1938.
55.661—Estampa. Diciembre 1938. Números 15 al 18. Periódico. Luis Montiel (S. en C.), Buenos Aires, 1938.
55.662—F. V. D. Diciembre 1938. Número 211. Periódico. Benito Grangé (Por los P. P. Bayoneses). Buenos Aires, 1938.
55.663—La Farmacia Química. Diciembre 1938. Nros. 53 y 54. Periódico Moisés Margulis. Buenos Aires. 1938.
55.664—El Gólfer Argentino. Diciembre 1938. N.° 88. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
55.665—El Gráfico. Diciembre 1938. Números 1012 al 1016. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
55.666—Hacia la luz en caracteres tipográficos. Diciembre 1938. N.° 94. Periódico. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.
55.667—El Heraldo Americano. Diciembre. 1938 N.° 225. Periódico. Manuel Corona. Buenos Aires. 1938.
55.668—Heroica. Diciembre 1938. Número 122. Periódico. La Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1938.
55.669—Homeopatía. Septiembre, octubre 1938. Periódico. Soc. Médica Homeopática Argentina. Buenos Aires, 1938.
55.670—La Idea. Diciembre 1938. Números 1254 al 1262. Periódico. Pedro Luis Marconato. San Antonio de Areco, 1938.
55.671—La Ilustración Argentina. Diciembre 1938. N.° 17. (Corresp. al número 16). Periódico. Alberto Grosselín. Buenos Aires, 1938.
55.672—La Industria Argentina del Calzado. Diciembre 1938. N.° 262. Periódico. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1938.
55.673—La Industria Cervecera. Noviembre 1938. Número 93. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1938.
55.674—La Industria Cervecera. Diciembre 1938. N.° 94. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1938.
55.675.—El Joven Misionero. Enero 1939. N.° 11. Año XIII. Periódico. La Asoc. Cultural Esdeva. Buenos Aires, 1939.
55.676—Leoplán. Diciembre 1938. Números 102 y 103. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
55.677—Maribel. Diciembre 1938. Número 320 al 323. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
55.678—Mi revista. Enero 1939. Periódico. La Edit. de Public. Simultáneas, S. A. Buenos Aires, 1939.
55.679—El Monitor de la Educación Común. Enero 1939. N.° 791. Periódico. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1939.
55.680—Motociclismo. Diciembre 1938. N.° 241. Periódico. Club Motociclista Nativo. Buenos Aires, 1938.
55.681—El Nichia Djidji. Diciembre 1938. Nros. 754 al 771. Periódico. Yasuhiko Nimura. Buenos Aires, 1938.
55.682—Nosotros. Enero 1939. N.° 33. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1939.
55.683—La Nota. Diciembre 1938. Números 1015 al 1019. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1938. (Santa Fe).
55.684—Oro Blanco. N.° 18. Diciembre 1938. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1938.
55.685—Pays Libre. (País Libre). Diciembre 1938. Nros. 947 al 950. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1938.
55.686—El Pampero. Agosto, septiembre, octubre, noviembre 1938. Números 22 al 39. Periódico. Ricardo Valentín Couto. — Catriló, 1938. (Pampa).
55.687—Para ti. Diciembre 1938. Nros. 865 al 868. Periódico. Edit. Atlántida. S. A. Buenos Aires. 1938.
55.688—Patentes y Marcas. Diciembre 1938. N.° 11. Año XXXIX. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.
55.689—Pilucho. Diciembre 1938. Números 75 al 78. Periódico. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
55.690—La Producción. — Diciembre 1938. Nros. 1275 al 1278. Periódico. Centro de Consig. de Productos del País. Buenos Aires, 1938.
55.691—La Protección. Enero 1939. N.° 22. Periódico. La Protección Soc. Coop. de Previsión y Ahorro Ltda. Buenos Aires, 1938.

ENERO 12

55.692—El Herrador. Año IV. N.° 37. Diciembre 1938. Periódico. Soc. de Patrones Herradores La Unidad. Buenos Aires, 1938.
55.693—Obra inédita.
55.694—El Punto. Año I. N.° 1. Mayo 1938. Periódico. Unión Fabricantes de Tejidos de Punto. Buenos Aires, 1938.
55.695—Dogma y ritual de la alta magia. 353 páginas. Nueva edición. 2 tomos en 1 volumen. Traducción anónima. Eliphas Levi. Nicolás B. Kier. Buenos Aires, 1939.
55.696—Los dos caminos. 63 páginas. Traducción anónima. Rudolf Steiner. Rudolf Steiner. Buenos Aires, 1935.

55.697—Obra inédita.
55.698—Contrato.
55.699—Obra inédita.
55.700—Arrecifes. Año 11. N.° 6. Enero 1939. Periódico. J. Armando Defferrari y Horacio A. Bancalari. Arrecifes, 1939.

55.701—Los judíos. 239 páginas. Virgilio Filippo. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.702—Cae la nieve. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Italo Rebechi. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
55.703—Una canción para tí. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Italo Rebechi. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
55.704—Chavalillo. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Italo Rebechi. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
55.705—Obra inédita.
55.706—Callejera. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. B. Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
55.707—Adelina. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. B. Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.708—Adelina. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. B. Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.709—Callejera. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. B. Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
55.710—Noches plateadas. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. José A. Fertonani. El autor. Santa Fe, 1938.
55.711—Preparando la ofensiva esté listo para la defensa. Tomo II. Alexis von Schawrz. Círculo Militar. Buenos Aires, 1938.
55.712—Notas de la pasada guerra del Chaco. 354 páginas y 20 anexos. Juan Esteban Vacca. Círculo Militar. Buenos Aires, 1938.
55.713—Potencialidad militar y orientación del Estado. 272 páginas. Bernhard Schleich. Círculo Militar. Buenos Aires, 1938.
55.714—Rusia estudiada por un militar. 252 páginas. Ernesto Fantini Pertiné. Círculo Militar. Buenos Aires, 1938.
55.715—Cromolat. Año II. N.° 21. Octubre 1938. Periódico. Eduardo Esteves y Julio E. Descole. Buenos Aires, 1938.
55.716—Tribuna Comercial. Año VI. N.° 105. Noviembre 1938. Periódico. Eduardo Esteves y Julio E. Descole. Buenos Aires, 1938.
55.717—Obra inédita.
55.718—Argentyna. Año V. N.° 40. Enero 1939. Periódico. José Kondratowicz y Boleslao Lasecki. Buenos Aires, 1939.
55.719—En la montaña. Triste mendocino para guitarra. Música. 1 página. Pastor Geh. Pastor Guaycochea. Buenos Aires, 1939.

55.720—Brisas de los Andes. Vals para guitarra. Música. 1 página. Pastor Geh. Pastor Guaycochea. Buenos Aires, 1939.
55.721—El mendocino. Gato punteado para guitarra. 1 pliego, 2 páginas. Pastor Geh. Pastor Guaycochea. Buenos Aires, 1939.

55.722—La puntana. Cueca cuyana para guitarra. 1 página. Pastor Geh. Pastor Guaycochea. Buenos Aires. 1939.
55.723—Santa Rosa. Polká marcha para guitarra. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pastor Geh. Pastor Guaycochea. Buenos Aires, 1939.
55.724—Las invasiones inglesas del Río de la Plata. 1806. 1807. 458 páginas. 13 planos. Carlos Roberts. Jacobo Peuser. Buenos Aires, 1938.
55.725—Milonga gris. Milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Carlos Marcucci. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
55.726—Milonga gris. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Mario C. Gomila. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
55.727—Tus ojos me lo dicen. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis R. L. y Ramón Gmo. Yson. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
55.728—Tus ojos me lo dicen. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique P. Urchocho. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
55.729—Tramitación administrativa.
55.730—El especialista secuestrado. 128 páginas. Traducción de Roberto D' Elío. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1939.
55.731—Allison (a) Anguila. 160 páginas John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1939.
55.732—El drama de la tierra. 144 páginas. Benedicto A. Soldavini. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
55.733—Mujeres de Israel. 160 páginas. Luis Rinaldi. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
55.734—Poemas de oro. Poesías. 64 páginas. Angel Navea. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
55.735—Caminos. Año V. N.° 27. Julio, agosto 1938. Periódico. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1938.
55.736—Obra inédita.
55.737—Canto y lloro al amor. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano y Antonio Maggio. Los autores. Buenos Aires, 1938.
55.738—Canto y lloro al amor. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano y Antonio Maggio. Los autores. Buenos Aires, 1938.
55.739—Bailando y cantando. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano y Antonio Maggio. Los autores. Buenos Aires, 1938.
55.740—Bailando y cantando. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano y Antonio Maggio. Los autores. Buenos Aires, 1938.
55.741—Capricho. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Maggio. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.742—Capricho. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.743—Todo por los burros. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Maggio. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.744—Todo por los burros. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.745—Radio Magazine. Diciembre 1938. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.
55.746—Radio Revista. Enero 1939. N.° 238. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1939.
55.747—Radio Técnica. Diciembre 1938. Nros. 255 al 258. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.
55.748—La Razón. Diciembre 1938. Números 2.956 al 2.958. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes, 1938. (Corrientes).
55.749—Revista del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Diciembre 1938. N.° 309. Periódico. Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Avellaneda, 1938.
55.750—Revista del Colegio de Médicos. Diciembre 1938. N.° 72. Diciembre 1938. Año VII. Periódico. El Colegio de Médicos de la Capital Federal, Fed. Reg. Buenos Aires, 1938.
55.751—Revista Electrotécnica. Diciembre 1938. N.° 12. Periódico. La Asoc. Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.
55.752—Revista de los Impuestos Internos. Diciembre 1938. N.° 221. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1938.
55.753—Revista Marítima. Nros. 230 al 232. Periódico. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1938.
55.754—Revista Médica Latino Americana. Noviembre 1938. N.° 278. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1938.
55.755—Revista Oral de Ciencias Médicas. Noviembre 1938. N.° 33. Periódico. Juan Sturla. Buenos Aires, 1938.
55.756—Revista Oral de Ciencias Médicas. Diciembre 1938. N.° 34. Periódico. Juan Sturla. Buenos Aires, 1939.
55.757—Revista del Suboficial. Noviembre 1938. Periódico. Direcc. del Centro de Instruc. de Infantería. Buenos Aires, 1938.
55.758—Revista Telegráfica. — Enero 1939. N.° 316. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.
55.759—Ritmo. Diciembre 1938. N.° 21 Periódico. Asoc. Empl. de Comercio. Bahía Blanca, 1938.
55.760—La Semana. Diciembre 1938 Nros. 35 al 39. Periódico. Miguel Bel Gamero. La Paz, 1938 (E. Ríos).
55.762—Syd Og Nord. Diciembre 1938. N.° 25. Periódico. Peter Thorsen Buenos Aires, 1938.
55.672—Tiro y Gimnasia. N.° 359. Noviembre 1938. Periódico. Liborio Muzlera. Buenos Aires, 1938.
55.763—El Tony. Julio 1938. Nro. 511 al 514. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.764—El Tony. Agosto 1938. Nros. 515 al 519. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.765—El Tony. Septiembre 1938. — Nros. 520 al 523. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.766—El Tony. Octubre 1938. Números 524 al 527. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.767—El Tony. Noviembre 1938. Números 528 al 532. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.768—El Tony. Diciembre 1938. Números 533 al 536. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.769—Training. Enero 1939. N.° 4. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1939.
55.770—La Tribuna Odontológica. Enero 1939. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1939.
55.771—Vida Literaria. Diciembre 1938. N.° 5. Periódico. Manuel Rodríguez Carrasco. Buenos Aires, 1938.
55.772—La Voz Agropecuaria. Diciembre 1938. N.° 9. Periódico. Consorcio Arg. Soc. Mutua de Asist. Soc. y Fomento Agrícola. Rosario, 1938.
55.[illegible] Voz del Sud. Noviembre 1938. Periódico. Emerio C. Arca. Buenos Aires, 1938.
55.774—La Nación. Diciembre 1938 Nros. 24.198 al 24.228. Periódico S. A. La Nación. Buenos Aires, 1938
55.775—La Prensa. Diciembre 1938. Nros. 25.105 al 25.135. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1938.
51.882—La segunda esposa. 190 páginas. Traduc. de F. L. Alvarez. Eugenia Marlitt. Edit.: Ricardo Sopena Buenos Aires, 1938.

ENERO 13

5.776—Obra inédita.
5.777—Obra inédita.
55.778—1810. Marcha militar. Música. 12 páginas. Eduardo F. Fitte. El autor Buenos Aires. 1938.
55.779—Obra inédita.
55.780—Obra inédita.
55.781—Brújula. Año. IV. N.° 38. Enero 1939. Periódico. R. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1939.

55.782—Obra inédita.
55.783—Curiosos aspectos de la Terapeútica calchaquí. 160 páginas. Tobías Rosenberg. Lurcovich y Cía. Tucumán. 1939.
55.784—No te alejes corazón. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alex Schneider y Luis Chera. Luis Romano. Rosario. 1939.

55.785—Instrucción cívica. 344 páginas. Julio B. Lafont. Colegio San José Buenos Aires, 1939.
55.786—Historia argentina y americana. 344 páginas. F. Arriola. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1938.
55.787—Nuestra Escuela Rural. 34 páginas. Ramón Ciro Orieta. Constanzo Grandi. Santiago del Estero. 1930.
55.788—Neumáticos. Año II. N.° 15. Diciembre 1938. Periódico. Cámara Gremial de Revendedores Oficiales de Neumáticos de Buenos Aires. Bs. As., 1938.
55.789—Actualidad Odontológica. Año I. N.° 1. Diciembre 1938. Periódico. José Palma Scala y Roberto D. Nalé Roselo. Buenos Aires, 1938.
55.790—Obra inédita.
55.791—El corazón y circulación en los hipertiroideos. 103 páginas. Héctor Gotta. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
55.792—Maravillas. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.793—Cafetín. Milonga tangueada. Música. 1 pliego, 2 páginas. M. F. Castiglione. El autor. Buenos Aires, 1939.

ENERO 14

55.794—Obra inédita.
55.795—Revista Hortícola. Año VI. Número 46. Diciembre 1938. Periódico. Faure y Cía. Buenos Aires, 1938.
5.796—Minerva. N.° 1. Enero 1939. Periódico. Emilio Poblet. Buenos Aires, 1939.
5.797—¡Gloria!. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Menecier. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.798—El eco. Triste. Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo L. Menecier. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.799—¿Y a mí que me importa?. (Humorismo porteño). Canción jocosa. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo L. Menecier. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.
55.800—¡Tá!. Vals. canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo y Alberto Menecier. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.

55.801—El rubí perdido. (Catamarca). Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo y Alberto Menecier. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.802—Aberdeen Angus. N.° 1. Enero 1939. Periódico. Corporación Arg. de Aberdeen Angus. Buenos Aires, 1939.
5.803—Cafetín. Milonga tangueada. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Gerardo González. Edit. Extra. Buenos Aires, 1939.
1.730—Spañolesca. Paso doble. Música de Virgilio Ranzato. Int. Conjunto Característico Odeón. Faz A. — Faz B: Torero. Vals. Música de S. Translateur. Int. Conjunto Característico Odeón. Disco N.° 2200. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1939.

51.631—Patria dolorosa. Faz A. Canción. Letra de Gondell Linares. Música de Alfonso Ortiz Tirado. Int. Dr. Alfonso Ortiz Tirado, con acomp. de la Orq. Mexicana del maestro Ernesto de Llano. Faz B: Alhambra. Canción. Letra de Miguel Prado. Música de B. San Cristobál. Int. Dr. Alfonso Ortiz Tirado, con acomp. de la Orq. Mexicana del maestro Ernesto de Llano. Disco N.° 14.400. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires. 1938.

51.629—Canción del pago. Cueca. Faz A. Letra de Julio Quintanilla. Música de Juan Ibáñez y José Ivars Int. Dúo Ibáñez-Ivars, con acomp. de piano y guitarras. — Faz B: Tierra hermosa. Gato. Letra Julio Quintanilla. Música de Juan Ibáñez y José Ivars. Dúo Ibáñez-Ivars, con acomp. de piano y guitarras. Disco N.° 13.581. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.697—Che Suj de Corrientes. Mi madre de Corrientes). Vals. Letra de Julio Quintanilla. Música de Hilario Cuadros. Int. Los Trovadores de Cuyo canto y guitarras. Faz. A. — Faz B: El sargento de Ayacucho. Cueca. Letra de Julio Quintanilla. Música de Hilario Cuadros. Int. Los Trovadores de Cuyo. Disco N.° 21.107. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires. 1938.

ENERO 16

55.804—Oficio judicial.
55.805—Obra inédita.
55.806—Obra inédita.
55.807—El proyecto económico de estructuras de hormigón armado. 134. páginas. Castiñeiras Julio Rafael.

Fac. de Ciencias Físicomatemáticas. Univ. Nacional La Plata. Buenos Aires, 1939.

55.808 al 55.814—Declaración de reimpresión Art. 9 in-fine. Decreto Reglamentario, Ley 11.723 de las siguientes obras: Así que pasen cinco años. 22 páginas Federico García Lorca. Doña Rosita la soltera, Mariana Pineda. Federico García Lorca. 256 páginas. Peñas arriba. 2 tomos 182 y 192 páginas. José M. de Pereda. Sonata de otoño. Sonata de invierno. 186 páginas. Ramón del Valle Inclán. Sonata de primavera. Sonata de estío. 168 páginas. Ramón del Valle Inclán. La jofaina maravillosa. 160 páginas. Alberto Gerchunoff. El pájaro azul. Interior. Traducción de R. Brenen Mesen y Gregorio Martínez Sierra. Autor Maurice Maeterlinck. Editadas por Edit. Losada S. A. Buenos Aires, 1938.

55.815—El triunfo final de la democracia. 136 páginas. Traducción de Alfredo Thomas Mann Cahn. Edit. Losada S. A. Buenos Aires, 1938.

55.816—Retablo español. 265 páginas Ricardo Rojas. Edit. Losada S. A. Bs. Aires, 1938.

55.817—Frenesí. 160 páginas. Traducción de Fernando Ortiz Echagüe. Charles De Peyret Chappuis. Edit. Losada S. A. Buenos Aires, 1938.

55.818—Adolfo Alsina. Ministro de Guerra en campaña. 1876. Indio. Civilización. 214 páginas. Eduardo E. Ramayón. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.819—¡Sólo un minuto!. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. Carrera Sotelo. Buccheri Hnos. Buenos Aires 1938.

55.820—¡Sólo un minuto!. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Banti y José A. Boutureira. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.821—Placita de doña Elvira. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Kola. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.822—Placita de doña Elvira. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. M. García Matos. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.823—Gitana hechicera. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Julio Suárez. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.

55.824—Gitana hechicera. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Julio Suárez. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.

55.825—El vals de los acordeones. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Rafael Rossi. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.826—Obra inédita.

55.827—Juguemos otra vez. Fox trot. Letra. 1 pág. Edmundo Tulli. Buenos Aires, 1939.

55.828—Obra inédita.

55.829—Gazeta Polska. Año II. N 55. 12 enero 1939. Periódico. Gustavo Borowski y Clemente Jankowski. Bs. As., 1939.

55.830—Ilusión. Tango. Música. Un pliego, 2 págs. Manuel Suárez Campos. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

55.831—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 64. Enero 1939. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina. S. A. Buenos Aires, 1939.

55.832—Orientación. Año 1. N.° 19. Enero 1939. Periódico Soc. Colectiva Orientación. Catamarca, 1939.

55.833—Defensa. Año 1. N.° 35. Enero 1939. Periódico. Félix Melitón Pedraza. Villa María, Córdoba, 1939.

55.834—El Despertar. Año 1. N.° 9. Enero 5-1938. Periódico. Moisés Gonzalo. Ameghino. Provincia de Bs. As., 1939.

51.690—El Compinche. Tango. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su Orq. Típica. Faz A. — Faz B. Niñas de Viena. Vals. Música de C. A. Ziehrer. Int. Roberto Firpo y su Orq. Típica. Disco N.° 3131. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Bs. As., 1938.

51.739—Tuyo será mi corazón. Ranchera. Música de José M. Ruffet y Eduardo R. Bohm. Int. Massobrio Caldarella. Acordeón y guitarra. Faz A. — Faz B. Si tus labios me nombran. Vals. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio Calderella. Acordeón y guitarra. Disco N.° 697. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.743—Curuzú Rapé. — (Camino de la Cruz). Ramada Guy, con diálogos y estribillo. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int. Trío Taragui. Bandoneón y guitarras. Faz A. — Faz B. Camisa soró (Camisa rota). Vals típico. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int. Trío Taragui, bandoneón y guitarras. Disco N.° 9767. Editor e impresor Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.848—Chiclanera. Paso doble. Música de Vega Oropesa y Carmona. Int. Trío Los Nativos. Faz A. — Faz B Pudiera ser que bailando. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Trío Los Nativos. Disco N.° 2057. Editor e impresor Ind. Eléct. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.852—Las diez cuadras. Cueca con estribillo. Letra y música recop. de Alberto Rodríguez. Int. Alberto Rodríguez y su conjunto regional Los Andinos. Faz A. Faz B. Que quieres que te traiga?. Gato con estribillo. Letra y música recop. de Alberto Rodríguez. Int. Alberto Rodríguez y su conjunto regional Los Andinos. Disco N.° 9570. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musical Odeón. Buenos Aires, 1938.

ENERO 17

55.835—Obra inédita.

55.836—E'la guardia vieja. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Juan Martiniano Ceballo. Gornatti Hnos Las Rosas. Santa Fe, 1939.

55.837—Obra inédita.

55.838—Lasso. Enero 1939. N.° 7. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1939.

55.839—El Tony. N.° 538. Enero 1939. Año X. Periódico. Columba Hnos. Bs. As., 1939.

55.840—¿Y a mí que me importa?. (Humorismo porteño). Canción jocosa. Música. 1 pliego, 2 pág. Luis Cozzarín. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.

55.841—¡Tú!. Vals canción. Música 1 pliego, 2 págs. Luis Cozzarín. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.

55.842—Obra inédita.

55.843—Contrato.

55.844—Obra inédita.

55.845—Obra inédita.

55.846—Obra inédita.

55.847—La lucha contra el paludismo en el país. 15 págs. Carlos Alberto Alvarado. Dto. Nacional de Higiene. Jujuy Salta. Tucumán. Santiago. Catamarca. La Rioja, 1938, 1939.

55.848—Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades del corazón. 298 págs. Rodolfo Dassen. Edit. Ateneo. Bs. As., 1939.

55.849—Obra inédita.

55.850—Obra inédita.

55.851—Obra inédita.

55.852—Obra inédita.

55.853—Obra inédita.

55.854—Obra inédita.

55.855—Tramitación Administrativa.

55.856—Obra inédita.

55.857—La canción de la noche. Paso doble. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Benito R. Atella. José F. Traviglia. Rosario, 1939.

55.858—Penando por un querer. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Benito R. Atella. José F. Traviglia. Rosario, 1939.

55.859—Dulce sueño. Vals sentimental. Letra. 1 pliego, 2 págs. Benito R Atella. José F. Traviglia. Rosario, 1939.

55.860—Obra inédita.

55.861—Obra inédita.

55.862—El Popular. N.° 10.953. Enero 1939. Periódico. Francisco A. Amoroso, Eduardo H. Pagano y Julio A Pagano. Olavarría, 1939.

55.863—Mapa estadístico económico de España. Complementado con anexos de la guerra civil y varios resúmenes de Europa y América y frentes de la guerra civil española. 1 pliego. Varios mapas gráficos y diagramas impresos en las dos caras. José Cavalaria. El autor. Bs. Aires, 1939.

55.864—Una canción para tí. Vals, letra. 1 pliego, 2 págs. Italo Rebechi. Gornatti Hnos. Bs. Aires, 1937.

55.865—Cae la nieve. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Italo Rebechi. Gornatti Hnos. Bs. As., 1938.

55.866—Obra inédita.

55.867—Mi Buenos Aires. Tango milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Lojo. Gornatti Hnos. Bs. As., 1939.

55.868—Mi Buenos Aires. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alejandro Britos. Gornatti Hnos. Bs. Aires, 1939.

51.792—Flor de retama. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orq. norteña. Faz A. — Faz B. — El carnaval de los valles. Chacarera. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orqueta norteña. Disco N.° 444. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Bs As., 1938.

51.962—Condena de amor. Tango, canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Angel Ayala y Eduardo Benedetto. Américo Vivona. Buenos Aires, 1938.

52.062—Ternuras. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Benito R. Atella. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

e.1.° feb. v.11 feb.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

LEY 11.747

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939.

Expte. 3.038|938. — Visto este expediente, y

CONSIDERANDO:

Que aún cuando la reglamentación de 15 de abril de 1937 (Expte. 1602-937), contribuyó a una mayor regularidad de los precios de las carnes vacunas que se venden en remate, llenando así su principal finalidad, la práctica ha demostrado que es conveniente dar una mayor elasticidad a los abastecimientos de carne vacuna en remate, a fin de que los vendedores puedan ajustarse a los factores accidentales que perturban la demanda de carne;

Atento lo informado por la Oficina de Investigaciones y Estadística y las facultades conferidas al suscripto por resolución de 29 de diciembre ppdo.,

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Modifícase, con carácter provisorio, el Art. 5.°, de la resolución de 15 de abril de 1937 (Expte. 1602|937), en la forma siguiente:

"Cada vendedor podrá ofrecer diariamente la cantidad de reses que se le asigne, con una oscilación del 10 o|o en más o en menos. — Sin perjuicio de lo precedentemente establecido, se mantienen en vigor las resoluciones de 7 de noviembre de 1935 (Expte. 1659|935) y 20 de mayo de 1937 (Expte. 2391|937)".

Art. 2.° — La presente resolución entrará en vigencia el 10 de febrero de 1939, y anula la de fecha 31 de enero ppdo.

Art. 3.° — Tomen conocimiento Secretaría e Investigaciones y Estadística; comuníquese a los interesados, publíquese y archívese.

Fdo.: Horacio N. Bruzone, presidente.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Resolución N.° 1

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939.

Expte. 65.241|937. —

Visto lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, y

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido el plazo que establece el artículo 24 del Decreto de 30 de junio de 1932,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931—

RESUELVE:

1.° — Aprobar definitivamente el tipo de surtidor de nafta, marca "Erie, Modelo 70", con las siguientes características: de flujo continuo, a manguera llena, inseparable, de 25 mm. de diámetro interior y tres a cuatro metros de longitud, con pico de control: en ambos frentes, dispositivos de tambores indicadores de despachos hasta mil litros, y de tambores indicadores del precio unitario y del importe del despacho hasta cien pesos: de vuelta obligatoria a "0"; medidor a pistones, bomba rotativa, y "by-pass"; filtro: separador de aire; accionamiento eléctrico y eventualmente a mano; cañería de succión de longitud y diámetro variables y totalizadores generales: autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción: registrándose bajo el número de serie S. 4016.

2.° — El precintaje y sellado se realizará de conformidad con la documentación de fojas 106|108.

3.° — Expídase copia de la presente resolución, para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

4.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado. — (Firmado): Andrés Máspero Castro, Director de Comercio e Industria.

e.8 feb.-N.° 883-v. 10 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 8 de Febrero de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	320.15	362.78
Francia	9.48	9.61
Italia	16.83	19.11
Alemania . . .	128.37	145.49
Holanda	172.60	195.54
Bélgica	54.12	61.31
Suiza	72.52	82.16

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 14; ramo: papelería; apertura: mes febrero; día 13; 15 horas.

Licitación privada N.° 15; ramo: papelería; apertura: mes febrero; día 13; 15.10 horas.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.13 feb.

CARCEL DE GENERAL PICO
(La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

General Pico (La Pampa), 9 de Febrero de 1939. — Francisco Zuloaga, Director Cárcel interino.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE SANTA ROSA
(La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Santa Rosa (La Pampa), 9 de Febrero de 1939. — Lautaro F. Castro, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE POSADAS
(Misiones)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo a las 10 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Posadas (Misiones), 9 de Febrero de 1939. — Augusto de Sanctis, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE RESISTENCIA
(Chaco)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Resistencia (Chaco), 9 de Febrero de 1939. — Julio Solari, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

COLONIA PENAL DE SANTA ROSA
(La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Colonia Penal, de carne, pan y artículos destinados a racionamientos de empleados y reclusos, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel de Santa Rosa (Pampa), en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel de Santa Rosa, o a la Oficina de Suministros de la Dirección General de Institutos Penales (Charcas N.° 2218), cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1939. — José M. Paz Anchorena, Director General de Institutos Penales.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE FORMOSA

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo a las 10 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Formosa, 9 de Febrero de 1939. — Walter Kammerath, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE RIO GALLEGOS
(Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Río Gallegos, (Santa Cruz), 9 de febrero de 1939. — Andrés B. Demaría, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE ESQUEL
(Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Esquel (Chubut), 9 de Febrero de 1939. — Ernesto H. Riera, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.13 feb.

CARCEL DE RAWSON
(Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Rawson (Chubut), 9 de Febrero de 1939. — Osvaldo Rocha, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE GENERAL ROCA
(Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

General Roca (Río Negro), 9 de Febrero de 1939. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE VIEDMA
(Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Viedma (Río Negro), 9 de Febrero de 1939. — Osvaldo V. Aguilar, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE NEUQUEN

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Neuquén, 9 de Febrero de 1939. — Aníbal F. Vergamini, Director Cárcel interino.

e.9 feb.-v.18 feb.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION LA PRIVILEGIADA

En liquidación

Reconquista 336, Buenos Aires

Avisamos al público que de acuerdo al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional, realizado el día 27 de enero de 1939 y al artículo 4.° de la Reglamentación de la Compañía, han resultado premiados los siguientes números: 2682, para los Bonos de los Planes A y C, y 268, para los Bonos del Plan B.

Se hace constar que ningún título se encuentra en condición de ser reembolsado. Comisión Liquidadora.

e.9 feb.-N.° 911-v.9 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO

Sociedad Anónima

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501

Esta Compañía comunica que los títulos de Debentures a rescatarse del 1.° al 15 del corriente, de acuerdo al sorteo practicado en la fecha, son los siguientes:

Títulos de $ 5.000, v|n., cada uno: N.° 083. — 315 — 359 — 406 — 425 y 435.

Títulos de $ 1.000, v|n., cada uno: N.° 584 — 669 — 755 — 780 — 927 — 1294 y 1329.

Los que tendrán que ser presentados en la sede central de esta Sociedad, a efectos de su pago.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 872-v.10 feb.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Empréstito "Externo, 6 o|o, 1927. — Pesetas 100.000.000. — Leyes 11.266 y 11.378".

Se comunica que el día 14 del actual, a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 1.° de marzo de 1939, del empréstito del rubro, cuyo fondo amortizante es de pesetas 496.000.

De acuerdo con lo dispuesto por el P. E. Nacional, en Decreto del 17 de agosto de 1937, el sorteo se realizará en el local de este Banco.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.

e.8 feb.-v.14 feb.

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos N.° 140.602. de $ 500, con cupón septiembre de 1936, adherido, perteneciente al empréstito Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, serie "A" y números 231.733, de $ 100 - 146.718, de $ 500, ambos con cupón noviembre de 193., adherido, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934

Buenos Aires, 9 de Enero de 1939.

e.11 ene.-v.14 feb.

Sorteo de Títulos

Se hace saber a los interesados que el día 10 de febrero próximo, a las 16.30 horas, se llevará a cabo en el Departamento de Títulos de este Banco, el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 15 de mayo de 1939, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934, Ley 11.821, cuyo fondo amortiza[illegible] de m$n. 746.800 valor nominal.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1939.

e.26 ene. v.10 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

M. Fernández, martillero, Entre Ríos 730, avisa: Manuel Fernández Fernández, domiciliado Entre Ríos 730, vende su chocolatería, restaurant, **Cabildo 3453** a María Fernández y Remedios Domínguez, allí domiciliadas. — Reclamos ley.

e.9 feb.-N.° 929-v.14 feb.

Se avisa que el señor Alberto Mendoza, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "A. Mendoza y Algaze", dedicada a negocio de sedas, establecida en **Lavalle 2402**, domicilio de las partes y reclamos de ley.

e.9 feb.-N.° 935-v.14 feb.

Con intervención de la escribanía Villa — Ghezzi, con domicilio en la calle Callao 639, donde se efectuarán los reclamos de ley, el señor Alfredo Beledo Martínez, vende al señor Edmundo Loré la parte que tiene en el negocio de explotación de montes frutales, situado en esta Capital, calle **Rioja 555**, domicilio contratantes y que gira en esta plaza bajo la razón social de "E. Loré y Cía.".

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939.

e.9 feb.-N.° 937-v.14 feb.

Escribano Ernesto Guerrico, Esmeralda 155, comunica por cinco días, que doña Mercedes Inés Vega Bunge, hoy de Latorraca, domiciliada en Pueyrredón 1569, venderá los derechos y acciones que le corresponden en la empresa Arlis Film, conocida por Ona Film, Biner y Compañía, **Matheu 1620**, al socio activo Alberto Biner con igual domicilio. — 8 Febrero 1939.

e.9 feb.-N.° 949-v.14 feb.

Al Comercio: Gustavo Jorge Mayer, vende a María Marquesa Mercado Vda. de Berg, su despacho de pan y facturas, calle **Terrada 2052**, domicilio de ambos y donde se atenderán reclamos término de ley.

e.9 feb.-N.° 931-v.14 feb.

María Costoyas López, avisa que vende a Vicente Azcárate el negocio de lechería y fábrica de helados, denominado "La Holandesa", ubicado en la calle **Honduras Nros. 4979 y 4985**, donde ambos constituyen domicilios a los efectos de cualquier reclamo, los que deberán efectuarse en término de ley.

e.9 feb.-N.° 951-v.14 feb.

Establecimiento Paúl Dupin, vende a Establecimiento Paúl Dupin, Sociedad Anónima Química e Industrial, ambos con domicilio en Salguero 560, el negocio de fabricación, transformación y fraccionamiento de productos químicos medicinales y veterinarios ubicado en la calle **Salguero 560**. Reclamaciones Escribanía Buttini, Av. Roque S. Peña 615.

e.9 feb.-N.° 949-v.14 feb.

De Cristófaro, martillero público Rivadavia 2182, avisa señor Eugenio Sobrino, vende cigarrería y lotería **Corrientes 1162** al señor Constantino Casal, ambos su domicilio. Reclamos ley mis oficinas.

e.9 feb.-N.° 953-v.14 feb.

A. Durio y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada Sarmiento 212 vende a José Esteban Fortini, domiciliado Pueyrredón 965, el cinematógrafo Varela sito, en la calle **Varela 1136**, libre de todo gravamen. Reclamaciones de ley a Alberto Marcone, Diagonal Norte 1119, Esc. 122.

e.9 feb.-N.° 908-v.14 feb.

José Pulian y Cía. martilleros y balanceadores públicos, oficinas Alsina 1226, U. T. 38-3313, avisan que Dolores Carou vende su negocio despacho de vinos y cervezas, calle **Emilio Mitre 595 esquina José Bonifacio**, su domicilio, a los señores Manuel Ferreiro y Manuel Fernández quienes constituyen domicilio legal en nuestras oficinas para reclamos de la ley.

e.9 feb.-N.° 914-v. 14 feb.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33 comunica que el 14 del corriente mes rematará la despensa **Juan Bautista Alberdi 4143**, propiedad de José Chignoli domiciliado en la misma. Reclamos ley en mis oficinas.

e.9 feb.-N.° 923-v.14 feb.

Tomás Corrado, domiciliado Lavalle 1346 comunica que Pedro Echeverría domiciliado Lavalle 1346 vende a Ramón Pérez y Manuel Pérez domiciliados Suipacha 162 el negocio de confitería calle **Córdoba 2001**.

e.9 feb.-N.° 927-v.14 feb.

José Núñez, martillero y balanceador público, oficinas Cerrito 134, avisa que: Salvador Peláez vende a Emilia Bohigues, la pensión familiar situada **Sarmiento 1353**, 4.° piso, domicilio de las partes, para reclamos ley.

e.9 feb.-N.° 956-v.14 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Asociación Biblioteca Popular

JOSE E. RODO

y Fomento Villa General Lamadrid

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el domingo 12 de febrero de 1939, a las 9 y 30 hs. en el local social **Andalgalá 2051|55**, para tratar **la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la C. D., inventario y balance del año 1938.

2.° Elección de cinco miembros titulares, tres suplentes, un revisor de cuentas titular y uno suplente.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Ramón Segriá, presidente. — Eduardo Salaün, secretario.

e.9 feb.-N.° 910-v.11 feb.

SIEMENS BAUUNION

Cía. Platense de Construcciones, S. A.

De acuerdo con el artículo 34° de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de febrero próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la misma, Avenida de Mayo 869, 6.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de 3 directores titulares y elección en su caso de 3 directores titulares.

2.° Elección de 2 directores suplentes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art. 35. — Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para el acto. — El depósito se hará en las oficinas de la sociedad en el lugar indicado en la convocatoria, y el accionista recibirá en el acto del depósito un recibo de las acciones depositadas que le sirvirá de entrada a la samblea. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 924-v.28 feb.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y 354 del C. C. se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1939, a las 11 horas en el local social Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1938, e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes por un nuevo período y síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda la disposición del artículo 17 sobre depósito de acciones.

— El Directorio.

e.9 feb.-N.° 913-v.25 feb.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la vigésimaquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la Memoria y Balance correspondiente al 31 de octubre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de la asamblea y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 25 de febrero, podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.

— E. Bouvrs, presidente.

e.9 feb.-N.° 912-v.25 feb.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Asamblea General Ordinaria

(1° Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1.ª Convocatoria) que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 2346|50, el día 28 de febrero, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

3.° Elecciones de:

1 Vicepresidente, por dos años.

1 Prosecretario, por dos años.

1 Tesorero, por dos años.

2 Vocales, por dos años.

2 Vocales suplentes, por dos años.

1 Síndico, por 1 año.

1 Síndico suplente, por 1 año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1939. - Samuel Weksler, presidente. — Israel Gerber, secretario.

Artículo 19. — Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

e.9 feb.-N.° 926-v.23 feb.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M. DE BELGRANO

General Paz 1769 - U. T. 73 Pampa 3196

Buenos Aires, Febrero de 1939.

Distinguido consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del estatuto social, se convoca a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 17 del corriente, a las 21.30 horas, en el local social, General Paz 1769, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio de 1938.

2.° Nombramiento de socios honorarios, a los socios activos, señor Ramón Fontecha y señor Juan P. Altuna, a proposición de la C. D.

3.° Informe de la C. D., de la reglamentación de permanencia de cadáveres en el panteón social.

4.° Elección de 5 miembros efectivos y 6 suplentes, para integrar la C. D., en reemplazo de los salientes.

5.° Elección del jurado y suplentes.

6.° Designación de la comisión revisora de cuentas.

7.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Por considerarlo de importancia, mucho le estimaré una puntual asistencia.

Saluda a Vd. muy atte. Juan F. Vázquez, presidente. — Abel de Zabaleta, secretario.

e.9 feb.-N.° 925-v.17 feb.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA

Opoterapia, Sueros, Vitaminas, Fermentos, Levaduras

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1.° de marzo de 1939, en el local del Instituto calle 25 de Mayo 553, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo tercer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de dos directores, uno por el término de dos años y otro por el término de un año.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas a los fines que determina el artículo 25 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 22 de los estatutos, relativas a la concurrencia a las asambleas. — Febrero 3 de 1939. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 900-v.23 feb.

F. H. SCHMITD
Empresa Constructora S. A
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 2da. Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la tesorería de la Sociedad.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 945-v.28 feb.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Don Melquisetog Tucmanian vende su negocio de tienda y mercería y anexos, sito en la **calle Saavedra N.° 1050**, a doña Marian Vda. de Korkmazian. — Reclamos de ley en la calle Saavedra N.° 1050, domicilio contratantes.

e.7 feb.-N.° 857-v.11 feb.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público con oficinas, Solís 160, U. T. 38-Mayo 5275, avisa que con su intervención el señor Salvador Requejo vende al señor Félix García Loroño, libre de todo gravamen, su comercio del ramo de despensa de comestibles y anexos al por menor establecido en esta Capital, calle **Juncal 2201 esq. Azcuénaga** y domicilio de ambas partes para las reclamaciones de ley.

e.6 feb.-N.° 806-v.10 feb.

Se hace saber que el negocio de agencia de lotería, salón de lustrar y anexos, ("Casa Primera Junta"), ubicado calle **Centenera 8**, de los señores Armando Pacenza y Antonio Ginevra, se vende a don Miguel Ginevra. — Reclamaciones escribanía Mario F. Asconchilo y Raúl J. Deandreis, calle Avenida de Mayo 953.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1939.

e.6 feb.-N.° 805-v.10 feb.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Médanos número 2801 esq. Terrada**, domicilio de ambas partes. Vendedor: José A. Fernández. Comprador: Justo Fernández. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1939.

e.6 feb.-N.° 809-v.10 feb.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Pampa número 4101|9|11, esquina a la de Plaza.** — Las reclamaciones deberán interponerlas dentro del término legal. Vendedor: Luciano Enrique Celle. Comprador: José Vázquez Cifuentes, ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1939.

e.6 feb.-N.° 808-v.10 feb.

He vendido a don Aldo Demichelis, mi parte en el negocio de importación y venta de automóviles y accesorios, establecido en **Callao 1289**, de esta Capital, el que se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos: Escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385. — Domicilio constituído, Callao 1130. Virginia Rocchietti de Demichelis.

e.4 feb-N.° 773-v.9 feb.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio: María Poggio de Baccalaro, domiciliada Rivadavia 1414, vende a Domingo Marchiano, domiciliado México 2799, su despensa de comestibles y bebidas envasadas al por menor **México 2799 esquina Catamarca 600.** — Reclamos ley 11.867

e.7 feb.-N.° 852-v.11 feb.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, U. T. 35, Libertad 2423, que Pedro Momo y Josefina Pisetta de Momo vende a Domingo Petrollini y María Massé, el restaurant sito **Lavalle 3596|3600**, domicilio de las partes para reclamos de ley

e.7 feb.-N.° 830-v.11 feb.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende libre de todo gravamen el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en esta ciudad, calle **Zavaleta 203 esquina Uspallata 2902.** Vendedor: Guillermo González; compradores: Biagio Mule y Julio Conde. Ambas partes se domicilian en calle Zavaleta 203.

e.7 feb.-N.° 847-v. 11 feb.

Jesús García oficina Bmé Mitre 1950, avisa Luis Bresciané vende a Salim Nallar parte mitad del café billares **Cabildo 3399**, domicilio y reclamo en mis oficinas.

e.4 feb.-N.° 779-v.9 feb.

Jesús García oficina Bmé Mitre 1950, avisa Ibrahin Martínez, vende a María de los Remedios Bordallo, el restaurant **Pozos 925** domicilio y reclamaciones en mis oficinas.

e.4 feb.-N.° 780-v.9 feb.

La sociedad "Giuliano, Sensat y Cosentino" (Expreso Giuliano Costa), transfiere por retirarse de la misma el socio don Pablo Sensat, el activo y pasivo a los demás socios, don José M. y don Carlos Alberto Giuliano, don Cayetano Cosentino y don Blas Cosentino; quienes a su vez lo transfieren a la nueva sociedad que constituyen bajo el rubro de "Giuliano Hermanos y Cosentino" (Expreso Giuliano Costa) para continuar los negocios de aquélla. — Domicilio de la sociedad y partes. **Alsina 311.** — Escribanos Tobío y Ribero, Avda. de Mayo 1035.

e.7 feb.-N.° 859-v.11 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, sito en esta Capital **calle Ibarrola N.° 6722.** — Vendedor: Bienvenido Ramilo, domiciliado en Talcahuano 256 Comprador: Generoso Fernández, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.

e.7 feb.-N.° 854-v.11 feb.

Escribano Pedro S. Vázquez Ponce, avisa término de ley, que don Cayetano Di Lieto, vende a don Hugo Masini, el negocio de pizzería, café y despacho de vinos y cervezas denominado "Casa Falucho", instalado calle **Almirante Brown 1236.** — Reclamos de ley y domicilio ambas partes calle Almirante Brown 1281.

Buenos Aires, Enero de 1939.

e.7 feb.-N.° 819-v.11 feb.

Shinichi Yamashiro vende a Katsu Taago, el negocio de tintorería sito en esta Capital, calle **Triunvirato N. 574.** Reclamos en el mismo, domicilio de ambos.

e.7 feb.-N.° 839-v.11 feb.

Avisan J. R. Campos y Cía., martilleros públicos, oficinas Defensa 219, que José Paredes vende a José Ricardo Paredes, la parte que le corresponde en el negocio de restaurant que ambos tienen establecido en la calle **Chile 302**, domicilio de las partes. — El comprador toma a su cargo el activo y pasivo. — Reclamos nuestras oficinas.

e.4 feb.-N.° 787-v.9 feb.

Avisan Castro, López y Cía. balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de despensa, sito en el interior del mercado "Belgrano" de esta ciudad, calle **Juramento N.° 2599 esq. Amenábar**, puestos números 1, 2, 27 y 28. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedor, Gelasio Canedo, domiciliado Rivadavia 1194. Compradores, Enrique Kahn y Alberto Meyer, domiciliados en el negocio. Buenos Aires, 4-2-1939.

e.4 feb.-N.° 797-v.9 feb.

Alvaro Auterelo, martillero público, oficinas Rivadavia 714, avisa al comercio que don Manuel Fernández Alvarez, vende a los señores Ramón Iglesias y José Pérez, libre de gravamen, el negocio de chocolatería, bar con despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Las Familias", calle **Corrientes 4021**, domicilio de los contratantes. — Reclamos mismo negocio o mis oficinas.

e.6 feb.-N.° 800-v.10 feb.

El señor Mauricio Romera, domiciliado Rivadavia 9614, transfiere a la Sociedad Mauricio Romera y Compañía, domiciliada calle **Escalada 433, 435 y 439**, todo el activo y pasivo de la fábrica de escarbadientes y afines, instalada en dicha calle Escalada 433, 435 y 439. — Escritura ante el escribano Pedro H. Iturralde, Sarmiento 470.

e.4 feb-N.° 772-v.9 feb.

Se hace saber que Alfredo Garabello, vende a Esteban Cichanczyk, su carnicería, calle **Santos Dumont 3654**, domicilio de ambos contratantes.

Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.

e.4 feb.-N.° 767-v.9 feb.

M. A. Rodríguez, Rio Bamba 390, U. T. 4898 Cuyo, el 9 de febrero de 1939, rematará despensa **Piedras 1057**, de Manuel Gonçalvez, domiciliado en el negocio.

e.4 feb.-N.° 796-v.9 feb.

Juan Victorio Peirano, balanceador, martillero público, Entre Ríos 1768 avisa: Manuel Lorenzo vende a Eduardo y José Canosa, su negocio de despensa **Cochabamba 2341**, domicilio de las partes. Reclamos término de ley.

e.7 feb.-N.° 822-v.11 feb.

Katsu Taago vende a Shinichi Yamashiro, el negocio de tintorería, sito en esta Capital, calle **Pedro Goyena número 263.** Reclamos en el mismo, domicilio de ambos.

e.7 feb.-N.° 838-v.11 feb.

Se hace saber por el término de 5 días que el señor Francisco Baño, domiciliado en la calle Salta 305, se retira de la sociedad "Baño Hnos.", con negocio en el ramo de blanco y lencería y artículos similares, sito en la calle **Florida 901**; haciéndose cargo del activo y pasivo los otros socios señores Enrique y Gil Carlos Baño, con domicilios en el negocio referido, quienes continuarán con el mismo. — Oposiciones ante el escribano Pedro F. Grande, calle Tacuarí 119.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1939.

e.7 feb.-N.° 820-v.11 feb.

Bautista González vende cochería pompas fúnebres "Fenili", calle **Rioja 2019|21**, a Aldo González, Héctor González y Armando Deza, allí domiciliados. Reclamos, Escribanía Calvete, Tucumán 1441.

e.7 feb.-N.° 834-v.11 feb.

Vendo mi hotel, calle **Venezuela 966**, a Eta Laia Robman y David Wainstein. — Reclamaciones dentro término legal en Venezuela 966, domicilio de ambas partes. — Boruch Hersz Rochman.

e.4 feb.-N.° 798-v.9 feb

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican que remataremos el día 9 del corriente, a las 14 horas, negocio despensa **Bermúdez 3581**, orden Ariz Taha. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.4 feb.-N.° 765-v.9 feb.

Se hace saber que Bernarda J. Sicilia, vende a Juan Antonio Albamonte, su carnicería calle **Corrientes 1941**, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.4 feb.-N.° 768-v.9 feb.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: Bibiana Payno, vende su despacho pan, **Junín 36**, su domicilio, a Senen Gómez, domiciliado Rioja 193. — Reclamos ley en mis oficinas, Rioja 193.

e.4 feb.-N.° 789-v.9 feb.

Salvador Tornabene, vende a los señores Emilio y Patricio Martín, el negocio de zapatería, sito en la calle **Giribone 78**, denominado "Regio", domicilio de ambas partes. — Reclamaciones en el término de ley, Escribanía Zemborain Ibáñez, Diagonal Norte 943.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939.

e.6 feb.-N.° 810-v.10 feb.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: Federico Rehák, vende despacho pan, **Carlos Calvo 3556**, a Evangelina Losada y Carmen Otero. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambas partes.

e.4 feb.-N.° 790-v.9 feb.

Al comercio: Jaime Ramos vende a Emilio Rodríguez, con el activo y pasivo su parte mitad del negocio de café, vinos y cervezas que en común poseían en la calle **Avda. Daract 2099.** — Reclamaciones en el mismo negocio donde se domicilian vendedor y comprador.

e.4 feb.-N.° 777-v.9 feb.

Vendo Restaurant "Las Brasas" **Lavalle 735**, a Héctor Caleri. Reclamos término ley y domicilio de las partes Lavalle 1362, piso 1.°, depto. 1.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Ricardo A. Trueco.

e.6 feb.-N.° 812-v.10 feb.

Avisa E. J. Sánchez, martillero público, oficinas Cevallos 1845, que Manuel Salazar, vende a Luis Ruiz, la despensa situada en esta Capital calle **Vieytes número 42**, domicilio de las partes. Reclamos término ley.

e.6 feb.-N.° 801-v.10 feb.

Carlos Mazzucchelli, balanceador y martillero público, comunica que el Sr. Antonio Juan Colotta, vende a la señora Antonia Menéndez, el restaurant y despacho vinos y cervezas, **Leandro N. Alem 1548.** Reclamos en mis Oficinas, Lavalle 1394, 2o. piso, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.6 feb.-N.° 803-v.10 feb.

(*) Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "House Whitehead", sito en esta ciudad, calle **Almirante Brown N.° 1497|99, esq. a P. Mendoza.** — Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedores: Gumersindo Pérez y Antonio Vázquez que giran "Pérez y Vázquez", domiciliados Rivadavia 1194. — Compradores, Israel y Jacobo Zilberberg, que se denominan "Zilberberg y Cía.", domiciliados en el negocio. Bs. Aires, 2|2|1939.

e.7 feb.-N.° 707-v.11 feb

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Franco y Cía., martilleros públicos, comunican que el 13 del corriente mes a las 14 horas, rematarán negocio despensa, calle Formosa 809, orden Florinda Guerra. — Reclamos ley, nuestras oficinas, Río Bamba 188.

e.8 feb.-N.° 889-v.13 feb.

Al comercio: Jesús Serantes Louro, martillero público, Tarija 3669, U. T. 45-7506; comunica que por su intermedio se vendió el negocio de rotisería y fiambrería Rivadavia 11514 en esta Capital. Vendedor: Juan A. Setti, Benito Juárez 3774. Comprador: Francisco María Santoro, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. — Febrero 8 de 1939.

e.8 feb.-N.° 887-v.13 feb.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966. Al comercio avisa, que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, al por menor, sita en esta Ciudad, calle Córdoba 2650. Vendedor Isaac León Kac, domiciliado Potosí 3966. Compradores Gregorio Bazán y Michal Poliszuk, domiciliados en el negocio. Reclamaciones en mis oficinas.

e.8 feb.-N.° 891-v.13 feb.

Avisamos que don Meyer Wolf Zagdañski vende a Wolf Fuks su parte en el taller de tapicería sito en la calle Paisandú N.° 1987 y 1989, actualmente del comprador y vendedor. Reclamos Diagonal Norte 917, departamento A, donde las partes fijan domicilio.

e.6 feb.-N.° 815-v.10 feb.

Ezequiel Perteagudo, vende a Manuel Delamata, negocio de librería y cigarrería calle Melo 2610, domicilio de ambos. — Reclamos de ley en el mismo.

e.4 feb.-N.° 774-v.9 feb.

Aviso que Gerónimo Babich, vende despensa Ruiz Huidobro 2500, a Manuel Alvarez. Reclamaciones ley y domicilio ambos, Catamarca 855.

Intermediario: balanceador y martillero Delmiro García.

Febrero 2|1939. — Delmiro García.

e.4 feb.-N.° 785-v.9 feb.

Jesús García, oficinas Bartolomé Mitre 1950, avisa: Leonardo Saracho vende a Elías Blasco García la panadería Avenida Parral 875, domicilio y recl. en mis oficinas.

e.4 feb.-N.° 781-v.9 feb.

Luis B. Berutti, martillero público, rematará el jueves 9 de febrero a las 14 el restaurant, café y bar Paseo Colón 453, propiedad Teodora Rossi. — Reclamos en mis oficinas Sarmiento 1663.

e.4 feb.-N.° 769-v.9 feb.

Anselmo Sanjurjo, oficina Paraná 335, rematará el 9 del corriente, a las 14,30 horas, despensa establecida en Juan Bautista Alberdi 1601, orden José Rodríguez. — 4 de Enero 1939.

e.4 feb.-N.° 799-v.9 feb.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital en la calle Venezuela número 4500 esquina Avenida La Plata. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedora: — Carmen María de Martínez. — Venezuela 4500. — Comprador: — Máximo Calviño. — Bartolomé Mitre 2258.

e.6 feb.-N.° 816-v. 10 feb.

Se hace saber que. Luis Boschiasso, vende a Raúl Boschiasso y Fernando Sugrañes, su carnicería calle Cavia 3206, domicilio de dichos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.6 feb.-N.° 804-v.10 feb.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina, Potosí 3966, teléfono 62-5244. Al comercio avisa: que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas al por menor, sita en esta Ciudad calle Ecuador 595, vendedor José Puterman, domiciliado Potosí 3966. Comprador Valentín Chapnicky, domiciliado en el negocio. Reclamaciones en mis oficinas.

e.8 feb.-N.° 890-v.13 feb.

G. A. Valotta, Escr. Púb. Diag. Norte 699, 5.° P. Avisa al comercio que por su intermedio D. Rosario Gulizia, vende a Jorge Goñi, domiciliado en Esmeralda 928, su negocio de carnicería y afines sito en la calle Santa Fe N.° 999, de esta Capital. Recl. de ley en mis oficinas.

e.8 feb.-N.° 865-v.13 feb.

Vendedor: Domingo Ernesto Picolo. Compradores: Manuel Carballo y Ernesto Víctor Salvaneschi. Empresa de transportes. Santa María 477. Domicilio contratantes. Reclamar: Rivadavia 1645, entrepiso "C".

e.8 feb.-N.° 866-v.13 feb.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Carmen Fernández de Silva, vende su panadería sita Bolívar 1519, donde se domicilia a Alejandro Verde y Victorino Izco, domiciliados Rivadavia 2617. Reclamaciones término de ley.

e.8 feb.-N.° 868-v.13 feb.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará: El lunes 13 de febrero, la peluquería Rivera 1957, propiedad señor Antonio Agnone. Reclamo término ley.

e.8 feb.-N.° 870-v.13 feb.

Se hace saber que Carolina C. de Confalonieri, vende a Angel Pedro Cernuschi y Salvador Eloy Herrero, su carnicería calle Valentín Gómez 4302, domicilio de los contratantes.

Interpónganse reclamos de ley.

e.8 feb.-N.° 863-v.13 feb.

Se hace saber que Emilia Quiroga de Aira, vende a José Ramón Aira, su carnicería calle Rioja 231, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.

e.8 feb.-N.° 862-v.13 feb.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público. Oficinas Paraná 335, avisa que: Aurelio Cordero vende a Segismundo Cordero, la parte mitad del almacén de comestibles y bebidas envasadas por menor, establecido en Sarmiento 1629|33, domicilio de las partes, negocio que compartían bajo el rubro de "A. y S. Cordero", quedando el pasivo a cargo del comprador. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1939.

e.8 feb.-N.° 873-v.13 feb.

Fidel Parracia, despensa Asamblea 482, remataré orden su dueño. Francisco N. Cerrelli.

El día lunes 13 del corriente a las 14 horas, todas las existencias que constituyen el mismo. — Reclamaciones en mis oficinas, Avenida Sáenz 936, Telef. 61-0815.

e.8 feb.-N.° 875-v.13 feb.

Avisan Castro, López y Cía. balanceadores corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención el señor Antonio García vende al señor Manuel Vidal, su parte del negocio almacén de comestibles y bebidas, que explotan en común, sito en esta ciudad, calle Berutti N.° 4599 esquina Godoy Cruz, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, el señor Manuel Vidal. Reclamaciones ley, en el negocio, domicilio de las partes.

Buenos Aires. Febrero 6 de 1939. —

e.6 feb.-N.° 813-v.10 feb.

Vilas, martillero público, Rivadavia 2673, Rogelio Veloso, en sociedad con Benjamín Sáenz, en el negocio restaurant, Rivadavia 2644 vende su parte mitad del mismo a Antonio Mario Argiz, quedando éste formando sociedad con el citado Sáenz, domicilio de los contratantes, Rivadavia 2644. Reclamaciones término de ley.

e.8 feb.-N.° 897-v.13 feb.

Al comercio: Martín Remaggi, domiciliado en la calle Beltrán N.° 27, vende al señor Antonio Armando Buzzurro, domiciliado en la calle Esteban Bonorino N.° 23, el negocio de "carnicería", ubicado en la calle Esteban Bonorino N.° 23. — Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939.

e.8 feb.-N.° 867-a.13 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

F. E. MORESCO LTDA.
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Curapaligüe 449, el día 25 de febrero de 1939, a las 14 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del síndico titular.

4.° Designación de presidente, en reemplazo del señor Francisco Eugenio Moresco (fallecido) y nombramiento de un director y de un director suplente, de acuerdo con lo que establecen los artículos 31 y 32 de los Estatutos.

5.° Designación del síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 739-v.22 feb.

Corporación Sudamericana de Teléfonos y Telégrafos
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero del corriente año, a las nueve y treinta horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio concluído el 31 de octubre de 1938, con informe del Síndico.

2.° Determinación del número de Directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (art. 12 de los Estatutos).

3.° Elección de los Directores que fueran necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.

4.° Determinación del número de Síndicos Titulares y Suplentes, pudiendo ser en cada caso uno o dos y elección de los mismos (art. 11 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en las oficinas de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

El Directorio.

e.4 feb.-N.° 795-v. 23 feb.

IGUAZU
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de febrero de 1939, a las 19 horas, en Avenida de Mayo 560.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 657-v.17 feb.

SELLO AZUL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y las disposiciones del artículo sexto del Estatuto, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 1185, piso 1.°, el día 28 de febrero de 1939, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de acuerdo a las disposiciones del artículo 8.°.

II Modificación de los artículos 1.°, inciso a) del artículo 12.°, inciso 4.°, del artículo 13.°, cambio de números del artículo 15.° y siguientes que pasarán a ser el 14.° y subsiguientes progresivamente; inciso 2.° del actual artículo 17.° y supresión de los artículos 14.° y 23.°.

Para tener acceso a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.° del Estatuto.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939.

El Directorio.

e.4 feb.-N.° 778-v. 23 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL
AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 18 de Febrero de 1939

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos números 10 y 18 de los estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Décimotercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día sábado 18 de Febrero de 1939, a las 9.30 horas, en el local Social de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al Décimotercer ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1938.

2.° Elección del nuevo directorio por tres años, en reemplazo del que termina hoy su mandato.

3.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por el 14.° ejercicio 1938|1939.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto en el artículo N.° 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.30 ene.-N.° 636-v.18 feb.

RHENANIA
S. A., Comercial & Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 15 de febrero de 1939, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de cuatro directores.
3.° Elección de síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1939. — El Directorio.

e.25 ene.-N.° 523-v.10 feb.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA DE NEUMATICOS, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.° de los estatutos de la sociedad por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 16 de febrero próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Pueyrredón número 901, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1938 y resolución sobre el destino a darse a las utilidades del mismo.
2.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1939 — El Directorio.

Artículo 13 de los estatutos:
Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, recibiendo en cambio las boletas de entrada a la misma, en las cuales se hará constar el número de votos que corresponden a cada accionista.

e.27 ene.-N.° 581-v.13 feb

BOSTON
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los estatutos el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 1939, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, oficina 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y cuatro suplentes y un síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1939. — William F. Benkiser, presidente. — R. Barioni, secretario interino.

e.25 ene.-N.° 507-v.10 feb.

JOAQUIN J. CUETO & CIA. ADMINISTRACIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del directorio, se celebrará el día 23 del corriente, a las 11 horas, en el local social, calle Perú número 84, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de un accionista para que en carácter de secretario, suscriba con el presidente, el acta de la asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos 3 días antes del fijado para celebrar asamblea. (Art. 16).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Arturo J. Pareto, presidente.

e.3 feb.-N.° 749-v.22 feb.

MELFA
Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1939, a las 10 horas, en el local social, calle Hidalgo N.° 775 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8.° ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1938.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un director titular hasta el 31 de Diciembre de 1939, fecha en que debía terminar su mandato el señor Marcos C. Debieve fallecido el 26 de Julio 1938 y del síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Antonio Blanco, Vicepresidente.

Nota. — Artículo 24.° de los Estatutos. Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

e.30 ene.-N.° 628-v.15 feb.

SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el jueves 9 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art. 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.20 ene.-N.° 420-v.9 feb.

GENERAL MOTORS ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 1.° de Marzo de 1939 a las 10.30 horas, en Limay 1775, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos sociales.
2.° Elección de directores.
3.° Autorización de poderes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 817-v.25 feb.

PRODUCTOS MEDICINALES LIMAGAN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero, a las 22 horas, en el local social, calle Alsina 2754, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Disolución de la Sociedad.

El Directorio

e.1.° feb.-N.° 661-v.17 feb.

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero de 1939, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de dos directores suplentes y sindicatura.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — J. G. Philimore, presidente.

e.28 ene.-N.° 607-v.14 feb.

Compañía Argentina de Teléfonos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero del corriente año a las diez y treinta horas en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio concluído el 31 de octubre de 1938, con informe del Síndico.
2.° Determinación del número de Directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (art. 9.°) del Estatuto.
3.° Elección de los Directores que fueren necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.
4.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el (artículo 25.°) de los Estatutos para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.— El Directorio.

e.4 feb-N.° 794-v. 23 feb.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Convócase a los tenedores de debentures de esta Sociedad, Series "A", "B", "C" y "D", para la Asamblea General que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1939, a las 16 y 30 horas, en el local social de la calle Corrientes 4002, para adoptar las resoluciones consiguientes respecto de:

1.° Transferencia de los bienes que deben incorporarse, libres de gravamen a la Corporación de Transportes, de la Ciudad de Buenos Aires, del Ferrocarril Terminal y del Tranvía Lacroze, conforme al Decreto N.° 124.647, del Poder Ejecutivo, de fecha febrero 2 de 1938 y Ley 12.311.
2.° Substitución de los bienes comprendidos en la garantía flotante.

Tendrán derecho a asistir y a votar en la asamblea, las personas que hasta tres días antes hayan presentado en la Secretaría de la Sociedad, certificados de depósito, de un banco o entidad financiera, de tales debentures.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Directorio.

e.28 ene.-N.° 608-v.14 feb.

SOCIEDAD NACIONALE ITALIANA
Asamblea General Ordinaria. — Gestión Administrativa del año 1938

Se convoca a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de febrero de 1939, a las 15 horas, en el local social Alsina 1465, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta juntamente con el presidente y secretario de la sociedad.
2.° Relación administrativa y Balance General de la C. D., a la Asamblea y su aprobación.
3.° Informe de los socios revisores de cuentas y su aprobación.
4.° Asuntos varios.

(No efectuándose la asamblea por falta de número legal, después de una hora, la misma tendrá lugar con cualquier número de socios presentes. — Art. 80 del estatuto).

Asamblea Electiva

Se convoca también a los señores socios, a la Asamblea Electiva que tendrá lugar el domingo 25 de febrero de 1939, desde las 14 hasta las 18 horas, en la sede social, Alsina 1465, para proceder a las elecciones generales de los cargos administrativos para el año 1939, conforme a las disposiciones del estatuto en vigor.

Nota: Para tener derecho al voto, los socios deberán estar al corriente con el pago de las mensualidades y presentar el carnet social. — José Faggionato, presidente. — Antonio Mosto, secretario.

e.7 feb.-N.° 835-v.9 feb.

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 11 de febrero de 1939, a las 16 horas, en su local calle Sarmiento número 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de (3) tres directores titulares, por dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1939. — Francisco N. Eckhardt, presidente.

e.25 ene.-N.° 516-v.10 feb.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.) en cumplimiento de lo dispuesto por sus Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, (1ra. citación) a realizarse el día 27 de febrero de 1939, a las 18 horas, en su local social, Corrientes 5275, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, e informe del síndico.
3.° Elecciones de: a) 1 presidente, 1 secretario, 1 protesorero y 2 vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los Sres. Jacobo Slepián, Mauricio Aisenberg, Jaime Casoy, Naum Cosoy y Bernardo Yoffe, respectivamente, que terminan sus mandatos. — b) 1 síndico titular y 1 síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Isaac Feidman y Marcos Rudnitzky, respectivamente, que terminan sus mandatos. — c) 5 vocales suplentes en reemplazo de los señores Arturo Kunin, Naum Goldvaser, Salomón Lifschitz, Bernardo Szteinbok y Sujer Rozen que terminan sus mandatos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jacobo Slepián, presidente. — Mauricio Aisenberg, secretario.

e.7 feb.-N.° 821-v.25 feb.

Establecimientos Vitivinícolos

FRANCISCO P. CALISE SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones del Código de Comercio y las del artículo 10, capítulo 3.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la sambleа General Ordinaria que realizará esta Sociedad el día 27 de febrero de 1939, a las 10 y 30 horas en su local social de la calle Uriarte número 1656, en esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 14.° ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1938.
2.° Elección de un Director Titular y un Director Suplente en reemplazo de los señores Rómulo M. Calise y Juan Kalotta, respecivamente, que han terminado sus mandatos.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario-Tesorero.

Rómulo M. Calise, Director-Gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en Oficina Pública, Institución bancaria o a orden judicial.

e.7 feb.-N.° 828-v.25 feb.

ALADINO
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para 27 de febrero 1939, a las 11 hs., en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio;
2.° Elegir directorio, síndicos y fijar honorarios;
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 818-v.25 feb.

ASOCIACION DE BENEFICENCIA PRO-HOSPITAL SIRIO-LIBANES
CONVOCATORIA

La Asociación de Beneficencia Pro Hospital Sirio-Libanés, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 del corriente, a las 17 horas, en el local Avenida América 3346, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario, correspondientes al ejercicio fenecido.
2.° Informe del Director del Hospital, sobre el funcionamiento de los Consultorios Externos.
3.° Construcción del Internado.
4.° Elección de nueve miembros titulares por dos años, dos por un año, y nueve suplentes.
5.° Nombramiento de dos socios para que con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta correspondiente.

Nami F. Nami, vicepresidente 1.°. — Estela Ch. de Chacar, secretaria general.

Nota: Hasta el día 11 del corriente, a las 12 horas, se recibirán las listas de candidatos a miembros titulares y suplentes, para su oficialización. — Cada candidatura debe venir autorizada por el candidato correspondiente. — Por cada lista de candidatos se procederá a elegir un fiscal y un suplente para el acto eleccionario, los que deberán ser socios con más de tres meses de antigüedad.

Solamente tendrán derecho a asistir a la Asamblea, con voz y voto, los socios que tengan una antigüedad de tres meses como tal y estén al día con sus cuotas sociales.

La Secretaría atenderá todo reclamo o pedido de informes, los días hábiles de 10 a 12 horas. — Estela de Chacar, secretaria.

e.7 feb.-N.° 860-v.9 feb.

CROSSE & BLACKWELL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 27 de febrero de 1939, a las 11 horas, en los escritorios de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1938.
2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes, por el término de 3 años.
3.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
4.° Fijar la remuneración del directorio y síndico, por el año terminado el 31 de octubre de 1938.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 848-v.25 feb.

SOCIEDAD ANONIMA EMBARCADERO ESCOCES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1939, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico para el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1938.
2.° Elección de cuatro directores para el año 1939.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 704-v.18 feb

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20, de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de febrero, de 1939, a las 9.30 horas, en el local social, calle Azopardo N.° 944, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1938. Informe del síndico.
2.°) Distribución de utilidades.
3.°) Elección de siete directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.
4.°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director.

e.7 feb.-N.° 858-v.25 feb.

FEDERACION GRAFICA BONAERENSE

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, la Comisión General Administrativa de la Federación Gráfica Bonaerense, convoca a los asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el próximo domingo 12 de febrero, a las 8 y 30 horas, en el local social, Moreno 1467, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de presidente.
2.° Designación de dos asociados para firmar el acta.
3.° Informe.
4.° Balances.
5.° Amnistía.

Por la Comisión General Administrativa, Pedro González Porcel, secretario general.

e.7 feb.-N.° 842-v.9 feb.

SINDICATO LACTONA TAMBOS Y USINAS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones pertinentes convocamos a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria, que se realizará en la calle Rincón 1510, el 17 de febrero de 1939 a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre 1938, e informe del síndico.
2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 674-v.11 feb.

BANCO ISRAELITA POLACO

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de febrero próximo, en el local del Banco, calle Corrientes 2634, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria del Presidente, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Reforma del artículo 27 de los estatutos.
4.° Elección de Directores para ocupar los siguientes cargos: Vicepresidente en reemplazo del señor Juan Herrendorf, secretario en reemplazo del señor Manuel Kaplan, protesorero en reemplazo del señor David Kosovsky, directores en reemplazo de los señores Bernardo Borensztein y Simcha Hermanovicz, síndico en reemplazo del señor León Lamisovski y síndico suplente en reemplazo del señor I. Ch. Blank.
5.° Designación de dos acionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero de 1939. — El Directorio.

e.26 ene.-N.° 541-v.10 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 16 de febrero, de 1939, a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del nuevo convenio con la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo para la renovación del contrato de usufructo de fecha 27 de diciembre de 1920, vigente entre ambas compañías y su modificación, y autorización al Directorio para ratificarlo ante escribano público.
2.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 13 de febrero, inclusive.

Buenos Aires, Enero 26 de 1939. — El Directorio.

e.27 ene.-N.° 577-v.13 feb.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Désima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1939, en el local de la Sociedad calle Herrera 855, en esta, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16° ejercicio, comprendido entre el 1.° de diciembre de 1937 al 30 de noviembre de 1938, con dictamen del síndico.
2.° Elección del síndico titular y síndico suplente, según el artículo 18 de los estatutos.
3.° Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.
4.° Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la mismas, conjuntamente con el presidente y secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los Estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — El Directorio.

e.27 ene.-N.° 573-v.13 feb.

SACIMA
Sociedad Anónima
Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 1939, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 793-v. 27 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LA ESTRELLA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de febrero próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la misma, calle San Martín número 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 48° ejercicio (2a. Epoca), terminado el 31 de diciembre último. Informe del síndico y distribución y aplicación de las utilidades.

2.° Elegir cuatro directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Francisco P. Bilbao, Alejandro E. Bunge, Jorge Casares y Federico Perea, que terminan su mandato.

3.° Aprobar la designación del doctor Guillermo Almanza, practicada por el directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, para desempeñar el cargo de director en reemplazo del señor Antonio F. Castro, que falleció.

4.° Elegir un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año, para reemplazar a los señores Pablo M. Aldazábal y Alberto Abaneens, cuyos mandatos terminan.

5.° Autorizar al directorio para que adquiera, para la Compañía, acciones de la misma, de acuerdo con las disposiciones del artículo 343 del Código de Comercio.

6.° Designar dos accionistas para que en unión del presidente del directorio y del gerente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

(Los señores directores y síndicos salientes, son reelegibles; Artículos 8 y 16 de los Estatutos).

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín número 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones, se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — El Gerente.

e.27 ene.-N.° 576-v.13 feb.

COMPAÑIA TODDY, S. A.
Comercial e Industrial — Moreno 1257 Buenos Aires
Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 18, inciso g, de los estatutos sociales, se convoca a la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1939, a las 16 horas, en el local Moreno 1257, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la: Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico al 31 de diciembre de 1938 y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de directores titulares.

3.° Designación de síndico artículo 20 de los estatutos.

4.° Ratificación de mandatos y compensaciones.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 24 de los estatutos sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, Enero 26 de 1939. — El Directorio.

e.27 ene.-N.° 588-v.13 feb.

WILL L. SMITH
Sdad. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1939, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Anónima Will L. Smith, calle Pte. Luis Sáenz Peña 443|47, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de estatutos, artículos 31. 35 y 38.

2.° Designación de las personas autorizadas para tramitar ante los Poderes Públicos la modificación de los estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1939. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 649-v.16 feb.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la asamblea convocada para el día 31 de enero ppdo., por falta del número establecido en el estatuto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, se convoca a los asociados en segunda citación, para el día 22 de febrero corriente, a las 18 horas, en el local Cangallo 2535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1938.

2.° Remuneración de los directores.

3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Florián Oliver, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.2 feb.-N.° 699-v.18 feb.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las Series "A" y "B" para que se reúnan en Asamblea General Extraordinaria en las Oficinas de la Compañía, Corrientes 4002, el 15 de febrero, del corriente año, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para vender o de otra manera negociar las acciones o bienes de las Compañías Subsidiarias de conformidad con el inciso "E" del artículo 6.° de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al designado para la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 23 de Enero 1939.

e.24 ene.-N.° 492-v.9 feb.

CIA. INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de febrero de 1939, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 702-v.13 feb.

CIA. INMOBILIARIA DEL OESTE

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad, que de acuerdo con el artículo 17.° de sus estatutos, se ha convocado para el día 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Avenida R. Sáenz Peña 615, 8.° piso, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938 y destino de las utilidades.

2.° Elección de un director titular por el término de tres años; de dos directores suplentes por el término de un año y de un síndico titular y un síndico suplente por el período de ley.

3.° Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que puedan firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1939. — J. J. Ibáñez, director general.

e.1.°-feb.-N.° 659-v.17 feb.

LOMBARTOUR
Sociedad Anónima de Restaurants y Espectáculos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero de 1939, a las 18 horas, en el local calle Maipú N.° 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1938.

2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas por el directorio, de acuerdo con la Memoria respectiva.

3.° Fijación de la retribución correspondiente a los Miembros del directorio que prestan servicios a la Sociedad, independientemente de la función de directores conforme al artículo 16 de los estatutos.

4.° Designación de cuatro Directores por el término de tres años, de acuerdo al artículo 7 de los estatutos.

5.° Designación de dos directores suplentes por el término de un año. (Artículo 8 de los Estatutos).

6.° Designación de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año. (Artículo 8 de los Estatutos).

7.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Maipú N.° 326, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1939. — El Directorio.

e.30 ene.-N.° 634-v.15 feb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1939, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 1938.

2.° Nombramiento de un Síndico.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea para retirar sus boletos de entrada.

Puerto Coyle, Enero 30 de 1939. El Directorio.

e.4 feb.-N.° 782-v.23 feb.

Sociedad Anónima EL DIARIO ESPAÑOL

Por resolución del Directorio, convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, que realizaráse el 28 febrero 1939, a las 19 horas, en Victoria 650, debiéndose tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres miembros del Directorio, en reemplazo de José J. Ibáñez, José Labiano Arcos y Eugenio López de Gomara.

3.° Elección de un síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes de la fecha fijada. — El Secretario.

e.6 feb.-N.° 814-v.24 feb.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de febrero de 1939, a las 15 horas, que se llevará a cabo en Reconquista 314, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio a emitir debentures hasta la suma de $ 1.000.000 c|l. en las condiciones que estime más convenientes.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — J. G. Phillimore, vicepresidente.

e.31 ene.-N.° 650-v.16 feb.

ERNESTO JORGE
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de febrero 1939, a las 11 horas, calle Rivadavia 1145, para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Constitución del Directorio.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de los firmantes del acta. — El Directorio.

e.6 feb.-N.° 802-v.24 feb.

B Y C L A, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el 15 de febrero de 1939, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia N.° 572, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y Distribución de las Utilidades correspondientes al Ejercicio del 1.° de noviembre de 1937 al 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de un director titular con el carácter de presidente (Art. 17 de los Estatutos) por el término de tres años.

3.° Elección de tres directores suplentes por un año, de síndico y síndico suplente por una año (Art. 18 y 24 de los Estatutos).

4.° Designación de un accionista para firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario. (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

e.25 ene.-N.° 537-v.10 feb.

APELES
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo de 1939, a las 14.30 horas, en Reconquista número 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Honorarios del dictorio y síndico.
4.° Elección del directorio y sindicatura.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 889-v.27 feb.

S. A. Cayetano Graziosi Limitada JAMONES FOX
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos de la Sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se verificará el día 27 de febrero de 1939, a las quince horas, en la secretaría de la sociedad, French 3190, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1938.
2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores Antonio Graziosi y Luis Graziosi que cesan en su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la soicedad, French 3190, hasta el día 23 de febrero 1939, a las 12 horas. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 900-v.24 feb.

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA RIACHUELO
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos, convócase a los accionistas, a la 16.ª Asamblea General Ordinaria, para el 28 del corriente, a las 10 horas, en San Martín 365.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 686-v.24 feb.
e.25 feb.-N.° 907-v.27 feb.

CONSORCIO ITALO ARGENTINO DE COMERCIO AGROPECUARIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de febrero de 1939, a las 18 horas, en el local Av. Pte. R. Sáenz Peña 628, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Nombramiento de siete directores titulares y dos suplentes para integrar el directorio, de acuerdo a los estatutos reformados.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — El Directorio.

e.27 ene.-N.° 572-v.13 feb.

CLUB HIPICO ARGENTINO
Avenida Vertiz 540

Buenos Aires, Febrero de 1939.

Señor consocio:

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de fecha 24 de enero del año en curso, facultada por el artículo 44 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de febrero del corriente año, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Agregar un artículo de acuerdo con lo ordenado por la Inspección General de Justicia, que diga lo siguiente:

"Queda terminantemente prohibido realizar en el local social la práctica de todo juego de azar y los denominados "bancados".

Art. 27.— (Agregar inciso J), suspender temporalmente la cuota de ingreso cuando lo crea conveniente. — Art. 9. — Para ser socio cadete se requiere: Ser hijo o pariente de socio, menor de 18 años y que lo solicite por escrito a la C. D. el representante legal del interesado.

2.° Designación de dos señores socios presentes para firmar con el presidente y secretario el acta de esta asamblea.

Gral. Arturo Rawson, presidente. — Oscar T. Almeida, secretario.

e.8 feb.-N.° 886-v.10 feb.

SOCIEDAD ANONIMA GENARO GARCIA LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de marzo p. v., a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938, distribución de utilidades e informe del síndico.
2.° Elección de directorio y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — El Directorio.

e.8 feb.-N.°881-v.2 mar.

CLUB ATLETICO ATLANTA
(Sociedad Civil)

Convócase a los asociados del Club Atlético Atlanta, en Humboldt 408, a Asamblea General Ordinaria, día 19 de febrero 1939, horas ..., para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación dos asociados firmar acta.
2.° Consideración Memoria y Balance 34° ejercicio.
3.° Aprobar prohibición practicar en el Club, juegos azar o "bancados".
4.° Designación por la presidencia cinco asociados, integrar Mesa Escrutadora.

Día 26 de Febrero 1939, de 12 a 18 horas, para elegir:

1 presidente;
10 vocales titulares;
5 vocales suplentes;
3 revisores cuentas titulares;
3 revisores cuentas suplentes.

José Rodríguez, secretario.

e.8 feb.-N.° 876-v.10 feb

INDIANA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general extraordinaria, que se reunirá el día primero de marzo próximo, a las once, en el local social calle Reconquista número 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado de la sociedad.
2.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 882-v.27 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 3.282-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, en Posadas (Dto. 14.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14.°, Posadas. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 feb.-v.22 feb.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para los servicios de telégrafos, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 9 de febrero de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.16 ene.-v.9 feb

Expediente 29.863-DC 38.

Llámase a licitación Pública por el término de veinte días, a contar desde el 25 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y San Martín de Los Andes (Dto 22.°) y correos adicionales entre las Coloradas y Aluminé y de Catán Lil a San Ignacio.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del Distr to N.° 22.°, Neuquén.

— R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 ene.-v 13 feb

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Cajas de Seguridad", durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (oficina 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 27 de febrero de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.8 feb.-v.27 feb.

Expediente 26.737-DC 38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 25 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en La Banda (Dto 10.°) y de ésta a Los Naranjos.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 10.°, Santiago del Estero.

— R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 ene.-v. 13 feb

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de modificaciones en la instalación de agua caliente central, calefacción e incineradores de basura de la casa colectiva "América", propiedad de la Ley N.° 9677, sita en la calle San Juan número 270, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan 250, todos los días hábiles de 12 a 17 hs. y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, San Juan 250, el día 14 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.3 feb.-v.11 mar.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación, día 11 de febrero próximo, 10 horas, en Gerencia Casa Central, para construcción edificio Sucursal Chilecito (La Rioja). Retirar documentación ($ 25) en Suc. La Rioja u Of. Inmuebles. Presentar propuesta día, hora y lugar indicados.

Buenos Aires, Enero 13 de 1939. — El Gerente

e 13 ene.-v.11 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 31 de enero de 1939, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el segundo semestre de 1939, a los Establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén.
Café.
Molino.
Carne y hacienda en pie.
Verduras y frutas.
Leche, manteca y huevos.
Combustible (carbón y leña).
Artículos de limpieza.
Bazar y menaje.
Ropería y tejidos.
Mercería.
Materiales de calzado.
Artículos de sports.
Maderas.
Escobería.
Materiales de construcción.
Materiales de electricidad.
Ferretería.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.
Forrajes y alimentos para aves.
Farmacia.

Carne y pan (Provisiones correspondientes al Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, y a entregar diariamente en el mismo).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el días 2 de marzo de 1939, a las 14 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instruc-

ción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.2 mar.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 10. — Ramo: Papelería. — Apertura de las propuestas. Febrero 9 a las 15 horas.

Licitación privada N.° 11. — Ramo: Materiales y Confección de 100 capotes. Apertura de las propuestas. Febrero 9 a las 15 y 10 horas.

Licitación privada N.° 12. — Ramo: Papelería. Apertura de las propuestas. Febrero 9 a las 15 y 20 horas.

Licitación privada N.° 13. — Ramo: Papelería. Apertura de las propuestas. Febrero 10 a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Luis Ricci. — Director de Administración.

e.6 feb.-v.10 feb.

DIRECCION GENERAL

DE INSTITUTOS PENALES

Cárcel de Encausados

Llámase a licitación pública a realizar el día 27 de febrero de 1939, a las 14 horas, en la Cárcel de Encausados, Paseo 2113, para la adquisición con destino a la misma de: Un automóvil último modelo, sedan turismo de 4 puertas, con baúl integral que contenga la rueda auxiliar, con cajón cerrado para herramientas, motor de 6 cilindros con arranque eléctrico, suspensión delantera independiente, cambio de velocidades debajo del volante de la dirección, limpia parabrisas automático, luces reglamentarias, asiento del conductor graduable, carrocería totalmente de acero, eje trasero semi-flotante, transmisión sicronizada, tablero de instrumentos iluminado indirectamente, paragolpes, cubiertas, herramientas y accesorios; color a elección; plazo de entrega dentro de los 30 días de aprobada la licitación.

Las propuestas y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Cárcel de Encausados, Paseo 2113.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939.

e.6 feb.-v.10 feb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 16 de febrero próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la ejecución de las obras de reconstrucción del edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 1 del Consejo Escolar 16.°, sito en la calle Triunvirato 5129. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El secretario general.

e.23 ene.-v.15 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 28 de Febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de útiles escolares, de ferretería, carpintería, bazar y labores con destino a las escuelas de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e. 30 ene.-v.27 feb

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE CORDOBA

INSTITUTO DE MATERNIDAD

Llámase a licitación para el día 24 de febrero a las 11 horas, a fin de proveer a este Instituto durante el año 1939, de los siguientes artículos: carne, leche café y té.

Por más datos dirigirse a la Administración del Establecimiento todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La Dirección.

e.6 feb. v.24 feb

Asilo Tutelar de Menores

MARIANO ORTIZ BASUALDO

Las Armas, F. C. S.

Licitación privada N.° 7|939

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución Ministerial número 44, de Suministros, del 17|1|939, llámase a licitación privada hasta el día 22 de febrero del actual, a las 16 horas para la provisión a este Asilo, de:

Una bomba para nafta, tipo "Siam Domestic", con manguera, pico, etc.

Un tanque cilíndrico subterráneo, de capacidad de 2.000 litros, para nafta, con sus cañerías, etc.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.6 feb.-v.10 feb

Licitación privada N.° 8|939

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución Ministerial número 56, del 20|1|939, llámase a licitación privada hasta el día 22 del actual, a las 16.30 horas, para la provisión a este Asilo, de:

Una cocina económica, ferretería, caños para distribución de agua y sanitarios, material de electricidad, etc.

Por planillas, pliegos de condiciones informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.6 feb.-v.10 feb

Licitación privada N.° 9|939

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución Ministerial número 64, Suministros. del 23|1|939, llámase a licitación privada hasta el 22 del actual, a las 17 horas, para la provisión a este Asilo, de:

Una máquina de escribir "Continental", o similar, de 100 espacios, tipo "Medio Romano".

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.6 feb.-v.10 feb

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 13|1|939 llámase a licitación pública hasta el día 1.° de marzo p. v., a las 16 horas, para la provisión a este Asilo, de carne vacuno y galleta, durante el segundo semestre del año 1939.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S.

El Director.

e.6 feb.-v.13 feb

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para el 1.° de marzo próximo, a las 14 horas, para la venta de buques radiados.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital Federal.

e.6 feb.-v.28 feb.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 28 de febrero de 1939, por: construcción casa en Destilería Fiscal de Godoy Cruz (Pliego 5899) a las 14.30 horas; construcción garitas en Destilería Fiscal de La Plata (5900) 15 horas; retiralos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.10 feb.

LLamase a licitación pública para el día 1.° marzo 1939, por: Material de aislación (Pliego 5909) a las 14 horas; Herramientas para Garage (5910) 14,30 horas; Utiles para Laboratorio (5911) 15 horas; Herramientas para Montaje (5912) 15,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.10 feb.

LLámase a licitación pública para el día 6 marzo 1939, por: Herramientas de Pesca "Rotary" (Pliego 5907) a las 15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.6 feb.-v.10 feb.

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero de 1939, por: ventilador industrial (Pliego 5914); a las 14.45 horas; Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°; Buenos Aires.

e.6 feb.-v.10 feb

Llámase a licitación pública para el día 23 de febrero de 1939, por: impresión folleto (Pliego 5905), a las 14.15 horas; telas metálicas (5882) 14.30 horas; herramientas para garage (5883) 15 horas; alambre tejido (5884) 15.30 horas; motón y gancho (5885) 16 horas; torres y coronas "Rotary" (5886) 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.6 feb.-v.10 feb

Llámase a licitación pública para el día 24 de febrero 1939, por: ladrillos de máquina (Pliego 5888) a las 14.30 horas; carpas y lonas (5889) 15 horas: instalación de surtidores (5890) 15.30 horas: instalación teléfonos, alarma de incendio y relojes (5892) 16.30 horas: retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.10 feb

Llámase a licitación pública para el día 27 de febrero de 1939, por: maderas varias (Pliegos 5893-5896) a las 14 y 15,30 horas; picos automáticos para mangueras (5894) 14.30 horas; tubos de acero para calderas (5897) 16 horas; equipo "Rotary" transportable (5898) 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.10 feb.

Llámase a licitación pública para el día 6 de marzo de 1939, por: herramientas para montaje (Pliego 5901) a las 14 horas; trépanos (5902) 14.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.10 feb.

Llámase a licitacin pública para el día 24 de febrero de 1939, por: precalentadores y calentadores (Pliego 5887) a las 14 horas; herramientas para taller mecánico (5891) 16 horas, retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. oficina 301, Buenos Aires.

e.6 feb-v.16 feb.

Llámase a licitación pública para el día 23 de febrero de 1939, por: transporte marítimo de subproductos a Costa Sud (Pliego 5881) a las 14 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires

e.6 feb.-v.24 feb.

Llámase a licitación pública para el día 24 febrero 1939, por: Picos automáticos para surtidores (Pliego 5915) a las 14.15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 feb-v.10 feb.

Llámase a licitación pública para el día 28 febrero 1939, por: Cubiertos de acero (Pliego 5908) a las 15.30 horas: retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.6 feb.-v.10 feb

Llámase a licitación pública para el día 3 de marzo de 1939, por: barras de sondeo y uniones (Pliego 5913) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.24 feb.

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1939, por: equipos para cementación de pozos (Pliego 5903) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.24 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública a fin de adjudicar la provisión de 510.293 toneladas de emulsión bituminosa, de acuerdo con el pliego de especificaciones y presupuesto de $ 53.070,47 m|n., con destino a la mejora progresiva de la Ruta N.° 226, tramo Mar del Plata a Balcarce (Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos, propuestas, etc., pueden obtenerse en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, adonde, también puede concurrirse por informes relacionados con la presente licitación.

Las propuestas serán abiertas el 25 de febrero, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital, ante los interesados que concurran.

e.30 ene. v.9 feb.

Llámase a licitación pública, a fin de adjudicar la provisión de 149.200 toneladas de emulsión bituminosa de rotura media, de acuerdo con el pliego de especificaciones y presupuesto de pesos 15.516.80 m|n., con destino a la mejora progresiva de la Ruta N.° 19, tramo Monte Cristo a Río 1.° (Provincia de Córdoba).

Los pliegos, propuestas, etc., pueden obtenerse en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, adonde también puede concurrirse por informes relacionados con la presente licitación.

Las propuestas serán abiertas el 28 de febrero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital, ante los interesados que concurran.

e.6 feb.-v.10 feb.

Llámase a licitación pública, a fin de adjudicar la provisión de 248.200 toneladas de emulsión bituminosa de rotura media, de acuerdo con el pliego de especificaciones y presupuesto de pesos 59.621.11 m|n., con destino a la mejora progresiva de la Ruta N.° 188, tramo Rojas a Pergamino (Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos, propuestas, etc., pueden obtenerse en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, adonde también puede concurrirse por informes relacionados con la presente licitación.

Las propuestas serán abiertas el 2 de marzo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital, ante los interesados que concurran.

e.6 feb.-v.16 feb.

Llámase a licitación pública, a fin de adjudicar la provisión de 505.061 toneladas de emulsión bituminosa de rotura media, de acuerdo con el pliego de especificaciones y presupuesto de pesos 52.526.35 m|n., con destino a la mejora progresiva de la Ruta N.° 2, tramo Lezama a Dolores (Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos, propuestas, etc., pueden obtenerse en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, adonde también puede concurrirse por informes relacionados con la presente licitación.

Las propuestas serán abiertas el 2 de marzo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital, ante los interesados que concurran.

e.6 feb.-v.16 feb.

Llámase a licitación pública a fin de adjudicar la provisión de 78,585 toneladas de emulsión bituminosa, de acuerdo con el pliego de especificaciones

y presupuesto de $ 8.172.84 m|n., con destino a la mejora progresiva de la Ruta N.° 226, tramo Tandil a Cerro "El Quebracho" (Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos, propuestas, etc., pueden obtenerse en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, capital, adonde también puede concurrirse por informes relacionados con la presente licitación.

Las propuestas serán abiertas el 27 de febrero, a las 14,30 horas, en San Martín 871, 1er piso, capital, ante los interesados que concurran.

e.6 feb. v.10 feb.

Llámase a licitación pública a fin de adjudicar la provisión de 203,600 toneladas de emulsión bituminosa de rotura media, de acuerdo con el pliego de especificaciones y presupuesto de $ 27.414.40 m|n, con destino a la mejora progresiva de la Ruta N.° 166, tramo Rafaela a Nueva Torino (Provincia de Santa Fe).

Los pliegos, propuestas, etc., pueden obtenerse en la Oficina de Compras Florida 835, 3er. piso, capital, adonde también puede concurrirse por informes relacionados con la presente licitación.

Las propuestas serán abiertas el 27 de febrero, a las 14,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, capital, ante los interesados que concurran.

e.6 feb. v.10 feb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Departamento Administrativo

(Expte. 44.892. D. T. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de bombas centrífugas accionadas por turbinas hidráulicas con destino a la provisión de agua al pueblo de San Carlos de Bariloche (Territorio Nacional de Río Negro), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, de la Capital Federal, hasta el día 6 de marzo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.4 feb.-v.9 feb.

DIRECCION GENERAL
DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 496 hasta el día 28 de febrero próximo a las 16 hs. para la provisión de acero dulce redondo para hormigón armado (toneladas 200), arena de grano grueso (m3. 5000), adoquines de piedra granítica (millar 1.300), cemento Portland común (ton. 1.100).

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P. Lima y Moreno 10.° piso, previo pago de $ 5.— m|n., en sellado nacional cada uno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e. 30 ene.-v.15 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688 con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Casals**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — El Secretario.

e.7 ene.-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Fortini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Cavagna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bueno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Facello que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — El Secretario.

e.7 ene-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes de Trabajo -Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña Juana Rosa Acosta de Ramírez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1939. — El Secretario.

e.7 ene.-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Malucelo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Estanislao Barreto, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — El Secretario.

e.7 ene-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Cristóbal Barrionuevo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — El Prosecretario.

e.7 ene.-v.10 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Julio Cortazar**, ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.126.43 m|n.) un mil ciento veintiséis pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, importe que adeuda por los conceptos expresados en la Resolución N.° ..., de fecha..., todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (C. Fiscal N.° 71|938). — Los Secretarios.

e.1.° feb.-N.° 4 s|p.p.-v.11 feb.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Etchevers, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — **El Prosecretario.**

e.7 ene.-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes de Trabajo -Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Antonio Opes, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — El Secretario..

e.7 ene.-v.10 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Tejada**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.14 ene.-v. 17 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Natividad Moreyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.7 ene.-v.10 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Roberto Gabia, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.14 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Mardoqueo León Hokman procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 ene.-N.° 8 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herman Horn**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 25 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Niglia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.18 ene.-N.° 44 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Raúl R. Pueblas**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 45 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Liñaves**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.18 ene.-N.° 43 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Martín Vega**, procesado por los delitos de estafas y asociación ilícita, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a éstar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.25 ene.-N.° 57 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julia Campana de Musupapa**, procesada por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 61 s|p.p.-v.2 mar.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de Federico Gnocchi.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.11 ene.-N.° 17 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefina Leiva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ene.-N.° 59 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 B y 78 c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 388 y 389, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta., del expediente N.° 15.157, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3344 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3344 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Kokott** o **Carlos José Kokott**, procesado por el delito de infracción a la Ley 11.723, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa 19.744, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 40-s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Ambros o Ambrossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11 ene.-N.° 10 s|p.p.-v14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Beatriz Moreno**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 68 s|p.p.-v.9 mar.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de Martín Cesare o Cecere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.11 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Juan Bataglia y Antonio Pérez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 ene.-N.° 19 s|p.p.-v.14 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Ceci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4320 s|p.p.-v.8 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Mario Ballestracci**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Faraón Antonio Baiona**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 66 s|p.p.-v.9 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Rodríguez**, procesado por el delito de adulteración de documento privado y tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° feb.-N.° 79 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 feb.-N.° 94 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfonso Mastrovincenzo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.18 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Medina y San Martín y Ceferino Ferreyra y Reyes**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 ene.-N.° 7 s|p.p.-v.14 feb.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Emma Martínez de Sánchez y Juan Higinio Sánchez.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.18 ene.-N.° 34 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Pereira**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 33 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Moguilevsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.11 ene.-N.°6 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Pasteño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° feb.-N.° 80 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo José María Ares, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 ene.-N.° 53 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a María Natividad Segundo, procesada por el delito de falso testimonio, causa 11.530, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Augusto Eloy Cabanillas, procesado por el delito de infracción Arts. 172 y 173 C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.25 ene.-N.° 58 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Aguirre o Francisco Derbes, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.25 ene.-N.° 50 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Amelia Alderete o Amelia Rosa Alderete, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por matrimonio ilegal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 49 s|p.p.v.2 mar

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de Emilia Fegantini de Sageiro o Segantini de Segueiro.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.11 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Daniel Arroyo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.25 ene.-N.° 60 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rosalino Chinnici, Miguel María Chinnici y Arturo Chinnici, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fradulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e.18 ene.-N.° 27 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Víctor Juorio, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Juan Errecalde, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 ene.-N.° 51 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Rivero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atentado a la autoridad; bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 77 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se notifica por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a Angel Salvador Molina, de que, con fecha 22 de diciembre de 1938, ha sido sobreseído provisionalmente la causa que se le siguió por el delito de hurto.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.1.° feb.-N.° 78 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Juan Chiesa, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1939 — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 ene.-N.° 47 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Tatuji Marimoto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 23 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Naomí Iseda, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 22-s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Adolfo Jodorkwski, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 21 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Vicente Caballero, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle tercer piso.

e.18 ene.-N.° 36 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Carlos Carranza, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 41 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Alberto Francisco Kanka, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 28 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Jaime Manecenich o Nijt, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a María Luisa Rodó o Torres o María Luisa Ramírez o Rivera, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 52 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Valeró, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 62 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Alberto Angel Deriso, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 32 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 a|d y 83 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 387 y 397, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta., del expediente número 15.161, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3345 s|p.p.-v.19 nov
e.1.° feb.-N.° 3345 s|p.p.-v.17 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Ernesto Pena res, procesado por el delito de hurto (Causa 11.533), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 75 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Kokott o Carlos José Kokott**, procesado por el delito de infracción a la Ley N.° 11.723, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa 19.977, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 39 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Rafael S. Gadini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 31 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Héctor Illiesca**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 30 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Santángelo**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° feb.-N.° 64 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Alfredo Pedro Sarubbio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° feb.-N.° 65 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Angel Derisso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 29 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 73 s|pp.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección 2, lote 80 a|d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 391, del año 1934, (1.ª cuota), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.164, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3343 s|p.p.-v.19 nov
e.1.° feb.-N.° 3343 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ceremño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 67 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 63 s|p.p.-v.9 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Dionisio Casso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 81-v.9 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Esteban Santiago Ferrari**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Veinticuatro de Enero de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° feb.-N.° 71 s|p.p.-v.9 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Zabaleta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Luis A. Bienchi, E. M. Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 72 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco González Sanfiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 26 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Dalmiro Oluva**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 ene.-N.° 20 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Jnez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rogelio L. Funes**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 ene.-N.° 18 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal**, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Roberto Morando**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta, días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 55 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Jaiet**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 54 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Salguero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.11 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.14 feb.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Samuel Steinbaum o Steimbaum**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.11 ene. N.° 12 s|p.p.-v. 14 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Misiones (Posadas), Colonia El Dorado, frac. E, chacras 201 y 202, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 230|231, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.165, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3347 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3347 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Israel Kampel**, para que en el término de treinta das, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 69 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Esteban Santiago Ferrari**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretara del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Veinticuatro de Enero de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° feb.-N.° 70 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Roberto Peñaflor**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.498), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ene.-N.° 35 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Francisco Arturo Basualdo, procesado por el delito de hurto (causa 11.521), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 76 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Espinosa, lote 20, manzana C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 16.283, del año 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 2552, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.8 feb.-N.°104 s|p.p.-v.27 feb.
e.10 mayo-N.° 104 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Jonte, lote 26 manzana F., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.934, del año 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 2551, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.8 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.27 feb.
e.10 mayo-N.° 105 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Héctor Campo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 74 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 75 A|D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 381, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.167, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3346 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3346 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Roberto Shein, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 83 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto Ganzález Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Abel Sánchez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 feb.-N.° 84 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. A. González Oliver, cítase por treinta días a **Domingo Delicia**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán D. Elizalde, secretario.

e.8 feb.-N.° 85 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rodolfo Abel Francisco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.8 feb.-N.° 86 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Carlos Ricardo**, Clase 1910, D. M. 45, M. 2.879.810, procesado por inf. Art. 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Febrero 2 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 feb.-N.° 100 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure., se cita, llama y emplaza a **Julio Senar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalley Talcahuano (centro).

e.8 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Jesús Jorge**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 feb.-N.° 82 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gregorio José Oviedo**, procesado por el delito de estafa, causa 11.550, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 87 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Nogueira**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 feb.-N.° 88 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Andreotti**, procesado por el delito de hurtos; causas: 18.687, 18.667, 18.688, 18.665, 18.689, 18.664, 18.690, 18.669, 18.688, 18.686, 18.685, 18.670, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 feb.-N.° 89-s|p.p.v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Daniel Jorge Leporace**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.568, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 95 s|p.p.-v.16 mar.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Josefa Boix**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.11 ene.-N.° 16 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Pablo Joscov.ch, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 96 s|p.p. 16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Luis Américo Carrozza, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.556, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 97 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Francisco Anselmo Pérez, procesado por el delito de estafa, causa N.° 11.555, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 98 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Fanda Agustín, clase 1912, D. M. 45, M. 2.881.256, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Febrero 2 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 feb.-N.° 99 s|p.p.-v.16 mar.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de Gaspar Sandroni Pando.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.11 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Héctor Salazar, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.8 feb.-N.° 103-s|p.p.-v16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Daniel Jorge Leporace, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.8 feb.-N.° 93 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Miguel Pellegrino, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 91 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Humberto Hernández, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 92 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a Miguel Mahumé, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Hernán D. Elizalde, secretario.

e.8 feb.-N.° 90 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Padallares, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.8 feb.-N.° 102 s|p.p.-v.16 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que ha sido designado gerente de la Compañía Aceitera Argentina de Responsabilidad Limitada, Juan Bautista Vassallo, por el plazo máximo de cuatro meses.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.8 feb.-N.° 902-v.13 feb.

INDUSTRHILOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Feria en lo Comercial, doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número cuatrocientos diecisiete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron los señores Luis Bianchi, que firma L. Bianchi, italiano, domiciliado en la calle Monroe dos mil trescientos ochenta y cinco; don Alejandro Casale, que firma A. Casale, italiano, domiciliado en la calle Iberá cinco mil setenta y tres; y don Antonio Luis Boti, que firma Antonio L. Boti, argentino, domiciliado en la calle Independencia tres mil novecientos cuarenta y cuatro, los tres casados, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dijeron: Primero. A partir del primero de Enero próximo constituyen una sociedad del tipo regido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuya denominación será "Industrhilos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en esta Capital calle Iberá número cinco mil sesenta y uno, pudiendo establecer sucursales. — Su objeto es la fabricación y compraventa de hilos en general, pero podrá realizar cualesquiera otras operaciones lícitas que se relacionen con su objeto principal. — Segundo: El capital social es de cincuenta mil pesos moneda nacional, suscripto e integrado totalmente en especie, todo lo que resulta del inventario que manifiestan haber firmado por separado y cuyo capital corresponde: veintitrés mil quinientos pesos al señor Bianchi; veintitrés mil quinientos pesos al señor Casale y tres mil pesos al señor Boti. — Di cho capital se divide en cien cuotas de quinientos pesos cada una. Al monto expresado se limita la responsabilidad de los socios. Tercero: La constitución de dicha sociedad es por tiempo indeterminado, pero podrá disolverse al vencimiento de cada período de tres años, si seis meses antes fuere solicitada la disolución por cualquier socio. También podrá pedirse la disolución si de cualquiera de los balances resultara una pérdida que represente el diez por ciento del capital aportado. Cuarto: La sociedad será administrada por los tres socios en calidad de gerentes, sin retribución, debiendo usar la firma social dos de ellos conjuntamente, para todas las operaciones sociales, no pudiendo comprometerla en negocios ajenos a la sociedad o garantías de terceros o documentos de favor. Quinto: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general amortizando en un diez por ciento las maquinarias muebles y útiles; en un veinte por ciento los rodados; en un veinte por ciento las mercaderías que ya figuraren en el balance anterior o inicial y en su totalidad las facturas a cobrar, vencidas seis meses antes. A pedido de cualquiera de los socios se efectuará balance inventario también el día treinta de Junio de cada año. El capital gozará de un interés del seis por ciento anual. Sexto: Las utilidades líquidas previa deducción de los porcentajes de Ley serán repartidas: El cincuenta por ciento al Señor Boti; el veinticinco por ciento al Señor Bianchi; y el veinticinco por ciento, al Señor Casale. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción si la sociedad se disolviera después de los tres primeros años de vigencia, pero en proporción al capital de cada socio si la disolución tuviere lugar antes de dichos tres primeros años. Presentándose este caso en el tercer balance se compensarán las diferencias existentes, sin que esto le quite el carácter de definitivos a los balances aprobados. Séptimo: Las cuotas capital no podrán ser cedidas bajo ningún concepto, ni a terceros extraños, ni a los socios entre sí, sin la conformidad por escrito de los tres socios. Octavo Las divergencias que se suscitaren entre los socios serán resueltas por mayoría de votos, teniendo derecho cada socio a un voto. Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con los dos socios sobrevivientes y los herederos del fallecido, éstos sin carácter de gerentes, participarán en el cincuenta por ciento de las utilidades o pérdidas que correspondían al socio fallecido. El otro cincuenta por ciento será repartido o soportado en partes iguales entre los socios sobrevivientes. Décimo: En caso de liquidación de la sociedad serán liquidadores los tres socios conjuntamente, pudiendo delegar cualquier socio esta función en otra persona, la cual no percibirá remuneración alguna por cuenta de la sociedad. La manera de encauzar la liquidación será decidida por unanimidad de votos, y no llegándose a eso se pasará a ofertas en sobre cerrado y se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad aquel socio o heredero que más oferte por pago al contado. — Si ninguna oferta llegare a cubrir el capital y las reservas del último balance, cualquier socio o heredero podrá pedir la liquidación del activo social la que deberá realizarse en el término máximo de seis meses, después de los cuales se venderán en remate público las existencias que aun quedaren. Undécimo: El socio señor Bianchi puede ausentarse de la República en los momentos que lo juzgue oportuno, con pleno goce de los derechos que le acuerda el presente. Leída que les fué por mí el autorizante, ratificaron su contenido, firmando con los testigos del acto, Don Alejandro Pablo Curto, que firma Alejandro P. Curto y don Adolfo Montesano que firma A. Montesano, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. L. Bianchi. — A. Casale. — Antonio L. Boti. — Tgo.: Alejandro P. Curto. — Tgo.: A. Montesano. — Hay un sello. — Ante mí: Edmundo Esponda. — Concuerda con su escritura matriz que con el número cuatrocientos diecisiete, pasó ante mí al folio ochocientos veinticinco vuelto del Registro cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad, expido este primer testimonio en los sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, números un millón quinientos setenta y ocho mil setecientos veintiocho, al un millón quinientos setenta y ocho mil setecientos treinta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado — Casale — cuyo — cien — fuere — ap. rtado — pedirse — carácter — soportado — goce — que — Industrhilos — Vale. — Hay una estampilla y un sello. Edmundo Esponda.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.4 feb.-N.° 791-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que el señor Teodorico Eulogio Nicola Larriera, ha vendido a don Lorenzo Valle, las seis cuotas que le correspondían en la sociedad C. H. Buxton y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la suma de pesos 15.000 moneda nacional.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 feb.-N.° 742-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital, en Feria, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que ha sido nombrado Gerente de la Sociedad "Barón de Río Negro", Sociedad de Responsabilidad Limitada, al señor Juan Saporiti, según escritura otorgada ante el escribano César Ceriani Cernadas, con fecha 2 de enero del año 1939.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.3 feb.-N.° 726-v.8 feb.

Se hace saber que por disolución parcial de la sociedad "Salwaya, Fábrica Argentina de Loza y Porcelana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecida en su nuevo domicilio, calle Catamarca 59, Capital Federal, se retira de la misma, el socio señor Julio Luis José Vadacchino, quedando el activo y pasivo social a cargo de los socios restantes señores Tomás Cirilo Salcines, Guillermo Welmer y Francisco Welmer. Reclamos al escribano Mario L. Régoli, Uruguay 466. Escritorio 131, donde les partes constituyen domicilio legal.

e.8 feb.-N.° 906-v.13 feb.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 211.576

DIANA

Diciembre 15 de 1938. — Tavannes Watch Co., S. A. de Chaux de Fonds, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 114.257. — Aviso número 8668.

v.11 febrero

Acta N.° 211.577

"TAVANNES WATCH C°"

Diciembre 15 de 1938. — Tavannes Watch Co., S. A. de Chaux de Fonds, Suiza. — Para distinguir relojería, cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 114.276. — Aviso número 8667.

v.11 febrero

Acta N.° 211.581

VIKING

Diciembre 15 de 1939. — O. Mustad & Son, de Oslo, Noruega. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Menos: naipes. — Renovación de la número 114.632. — Aviso número 8564.

v.11 febrero

Acta N.° 211.823



Diciembre 22 de 1938. — Hermenegildo Jesús Hernández. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 113.817. — Aviso N.° 8851.

v.11 febrero

Acta N.° 211.837



Diciembre 23 de 1938. — Alberto Curioni. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8862.

v.11 febrero

Acta N.° 212.060



Diciembre 30 de 1938. — Soc. Anón. J. Mantero & Balza Ltda. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso número 9057.

v.11 febrero

Acta N.° 212.300

PAROXIL

Enero 13 de 1939. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos preparaciones contra el sudor. — Renovación de la N.° 114.815. — Aviso N.° 197.

v.11 febrero

Acta N.° 212.305

(EMBASSY)

Enero 16 de 1939. — Rolls Razor Ltd., de London N. W. 2, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para afeitar, afeitar en seco y cortar el pelo y partes de los mismos, navajas y hojas de afeitar, de la clase 10. — Aviso número 207.

v.11 febrero

Acta N.° 212.306

MIGUEL

Enero 16 de 1939. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 114.405. — Aviso número 203.

v.11 febrero

Acta N.° 212.307

PLATINA

Enero 16 de 1939. — Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: dulces. — Renovación de la número 114.368. — Aviso N.° 202.

v.11 febrero

Acta N.° 212.308

STRAGULA

Enero 16 de 1939. — Staudt & Cía., S. A. C. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 220.

v.11 febrero

Acta N.° 212.309

RELAMPAGO

Enero 16 de 1939. — Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: Yerba mate. — Aviso número 208.

v.11 febrero

Acta N.° 212.310

INTERFON

Enero 16 de 1939. — Casa América, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 39.

v.11 febrero

Acta N.° 212.311



Enero 16 de 1939. — Martín y Cía., Ltda. S. A. — Para distinguir cafés, de la clase 22. — Aviso N.° 212.

v.11 febrero

Acta N.° 212.315

SOUVENIR ROYAL

Enero 16 de 1939. — Société Anonyme Parfumerie Roger & Gallet, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 114.539. — Aviso número 216.

v.11 febrero

Acta N.° 212.316

FERMATA

Enero 16 de 1939. — Enrique Lebendiger. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 211.

v.11 febrero

Acta N.° 212.317

EROTIKA

Enero 16 de 1939. — Bernardo Kolesnicoff e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 218.

v.11 febrero

Acta N.° 212.319

ZEBRI

Enero 17 de 1939. — Jaime Serebrisky. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 226.

v.11 febrero

Acta N.° 212.318



Enero 16 de 1939. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (envase). — Aviso número 217.

v.11 febrero

Acta N.° 212.321

CARAVANA

Enero 17 de 1939. — Lubovitsky & Spivak. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 242.

v.11 febrero

Acta N.° 212.322

CARAVANA

Enero 17 de 1939. — Lubovitsky & Spivak. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 241.

v.11 febrero

Acta N.° 212.323

NARANJA FLORES

Enero 17 de 1939. — Francisco Santos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.970. — Aviso N.° 240.

v.11 febrero

Acta N.° 212.324

PARA TI

Enero 17 de 1939. — Mitau & Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.822. — Aviso número 239.

v.11 febrero

Acta N.° 212.325

TIFON

Enero 17 de 1939. — Andrés Knoop. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 166.

v.11 febrero

Acta N.° 212.327

GELINEAU

Enero 17 de 1939. — Mario de la Orden & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 228.

v.11 febrero

Acta N.° 212.326



Enero 17 de 1939. — Sucesión Santiago Nóbile. — Para distinguir heladeras y equipos de refrigeración, de la clase 14. — Aviso N.° 169.

v.11 febrero

Acta N.° 212.328

ADELAIDA

Enero 17 de 1939. — Adelaida L. de Del Papa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 227.

v.11 febrero

Acta N.° 212.329

Westminster

MARCA REGISTRADA

Enero 17 de 1939. — C. Pijoan & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 206.

v.11 febrero

Acta N.° 212.330



Enero 17 de 1939. — Juan Videla Leaniz. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.882. — Aviso N.° 40.

v.11 febrero

Acta N.° 212.331

—S.K.D.—

SELKADO

Enero 17 de 1939. — "Geco" Cía. Industrial y Comercial, Soc. Anón. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 114.069. — Aviso número 205.

v.11 febrero

Acta 6.° 212.332



Enero 17 de 1939. — José Demetrio Cáceres. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20; menos sillones y biombos aisladores y protectores contra rayos X. — Aviso N.° 144.

v.11 febrero

Acta N.° 212.333

SALUPRANA

Enero 17 de 1939. — Francisco Cosenza Perrone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 229.

v.11 febrero

Acta N.° 212.334

D A Y T O N

Marca Registrada

Enero 17 de 1939. — Ernesto Amtmann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 230.

v.11 febrero

Acta N.° 212.335

SYMBION

Enero 17 de 1939. — Alberto J. Roemmers & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 231.

v.11 febrero

Acta N.° 212.336

FAPRO

Enero 17 de 1939. — Julio E. Frenkel Santillán. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 232.

v.11 febrero

Acta N.° 212.337

FAPRO

Enero 17 de 1939. — Julio E. Frenkel Santillán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 233.

v.11 febrero

Acta N.° 212.338

TODOLIM

Enero 17 de 1939. — Fernando Bencampi y Lorenzo Arístides Fernández. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 219.

v.11 febrero

Acta N.° 212.339

SANTA RITA

Enero 18 de 1939. — Lachartre de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.544. — Aviso N.° 267.

v.11 febrero

Acta N.° 212.340

SANTA RITA

Enero 18 de 1939. — Lachartre de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.543. — Aviso N.° 268.

v.11 febrero

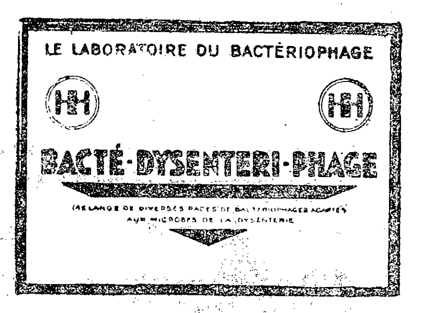
Acta N.° 212.341

CEREBROCRINOL

Enero 18 de 1939. — Iscovesco de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.229. — Aviso N.° 269.

v.11 febrero

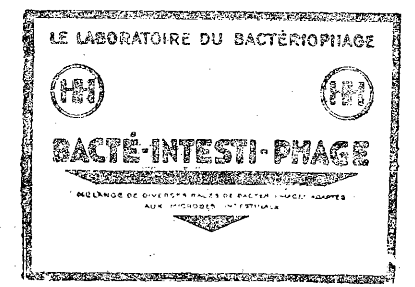
Acta N.° 212.342



Enero 18 de 1939. — Laboratorios Robert & Carriere, de París, Francia. — Para distinguir un preparado, farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.889. — Aviso N.° 265.

v.11 febrero

Acta N.° 212.343



Enero 18 de 1939. — Laboratorios Robert & Carriere, de París, Francia. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la 115.887. — Aviso N.° 266.

v.11 febrero

Acta N.° 212.344



Enero 18 de 1939. — Laboratorios Robert & Carriere, de París, Francia. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.886. — Aviso N.° 263.

v.11 febrero

Acta N.° 212.345



Enero 18 de 1939. — Laboratorios Robert & Carriere, de París, Francia. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.888. — Aviso N.° 264.

v.11 febrero

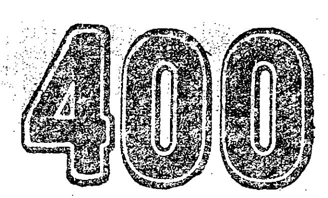
Acta N.° 212.346

300

Enero 18 de 1939. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.456. — Aviso N.° 258.

v.11 febrero

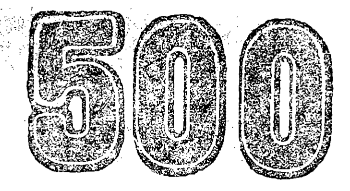
Acta N.° 212.347



Enero 18 de 1939. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.457. — Aviso N.° 257.

v.11 febrero

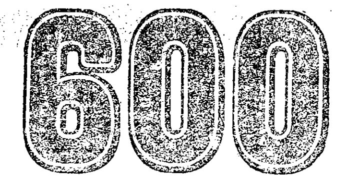
Acta N.° 212.348



Enero 18 de 1939. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.458. — Aviso N.° 256.

v.11 febrero

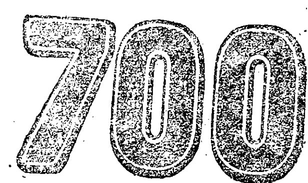
Acta N.° 212.349



Enero 18 de 1939. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.459. — Aviso N.° 255.

v.11 febrero

Acta N.° 212.350



Enero 18 de 1939. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.460. — Aviso N.° 254.

v.11 febrero

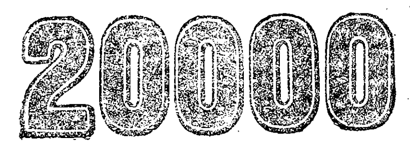
Acta N.° 212.351



Enero 18 de 1939. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.461. — Aviso N.° 253.

v.11 febrero

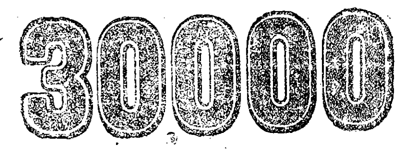
Acta N.° 212.352



Enero 18 de 1939. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.462. — Aviso N.° 252.

v.11 febrero

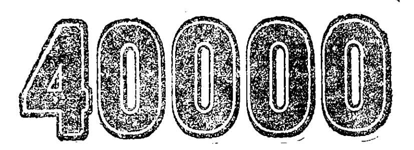
Acta N.° 212.353



Enero 18 de 1939. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.463. — Aviso N.° 251.

v.11 febrero

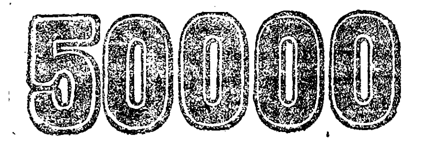
Acta N.° 212.354



Enero 18 de 1939. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.464. — Aviso N.° 250.

v.11 febrero

Acta N.° 212.355



Enero 18 de 1939. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.465. — 249.

v.11 febrero

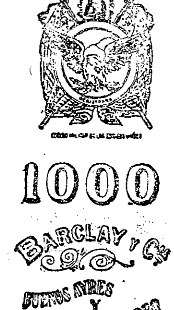
Acta N.° 212.356

50000

Enero 18 de 1939. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.466. — Aviso N.° 248.

v.11 febrero

Acta N.° 212.357



1000

BARCLAY Y Cía

BUENOS AIRES Y MONTEVIDEO

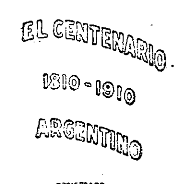
54 Metros

Enero 18 de 1939. — Barclay & Cía — Para distinguir lienzos en general, de la clase 15. — Renovación de la número 115.467. — Aviso N.° 247.

v.11 febrero

Acta N.° 212.358





Nº800



Enero 18 de 1939. — Barclay & Cía. — Para distinguir madapolanes en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.468. — Aviso N.° 246.

v.11 febrero

Acta N.° 212.359



ASARGADO

2000



Enero 18 de 1939. — Barclay & Cía. — Para distinguir lienzos en general, de la clase 15. — Renovación de la 115.469. — Aviso N.° 245.

v.11 febrero

Acta N.° 212.360



Enero 18 de 1939. — Perry & Co. Ltd. de Londres y Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir plumas de escribir, de la clase 18. — Renovación de la número 114.614. — Aviso N.° 262.

v.11 febrero

Acta N.° 212.361

DURABRITE

Enero 18 de 1939. — Perry & Co Ltd. de Londres y Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir plumas de escribir, lapiceras de depósitos, tinta y estilográficas, lapiceras, tintas, papel secante, lacre, bandas elásticas, chinches, apretapapeles, liga-papeles, carpetas, artículos de escritorio y papelería en general, de la clase 18. — Renovación de la número 114.052. — Aviso N.° 261.

v.11 febrero

Acta N.° 212.362

341

Enero 18 de 1939. — Perry & Co. Ltd. de Londres y Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir plumas metálicas para escribir, de la clase 18. — Renovación de la N.° 114.050. — Aviso número 260.

v.11 febrero

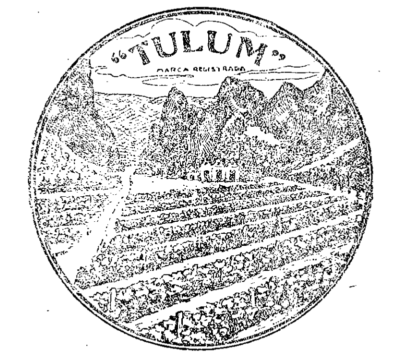
Acta N.° 212.363

Nº335

Enero 18 de 1939. — Perry & Co. Ltd. de Londres y Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir plumas metálicas para escribir, de la clase 18. — Renovación de la N.° 114.051. — Aviso número 259.

v.11 febrero

Acta N.° 212.364



Enero 18 de 1939. — Robledal Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 114.314. — Aviso N.° 235.

v.11 febrero

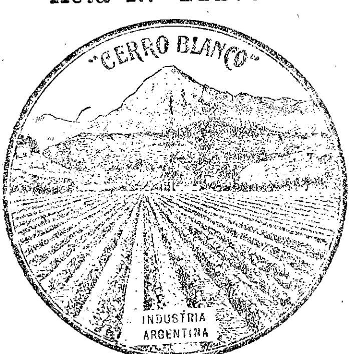
Acta N.° 212.365



Enero 18 de 1939. — José F. Salvo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 236.

v.11 febrero

Acta N.° 212.366



Enero 18 de 1939. — Juan Antonio Conte-Grand. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.315. — Aviso número 237.

v.11 febrero

Acta N.° 212.367

ADDOR

Enero 18 de 1939. — Pedro Bullet & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 300.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 238.

v.11 febrero

Acta N.° 212.368

INDETONOX

Enero 18 de 1939. — Gaspar Lena. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 370.

v.11 febrero

Acta N.° 212.369

TUDENZA

Enero 18 de 1939. — Courtaulds Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 114.388. — Aviso N.° 371.

v.11 febrero

Acta N.° 212.370

FIBRO

Enero 18 de 1939. — Courtaulds Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir celulosa en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 114.698. — Aviso N.° 372.

v.11 febrero

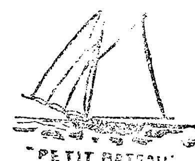
Acta N.° 212.371

LUVISCA

Enero 18 de 1939. — Courtaulds Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 115.505. — Aviso N.° 373.

v.11 febrero

Acta N.° 212.372



Enero 18 de 1939. — Les Fils de Valton & Cie. Société a Responsabilité Ltd. de Troyes, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 374.

v.11 febrero

Acta N.° 212.373

ALMAR

Enero 18 de 1939. — Alberto Julio Martín. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 375.

v.11 febrero

Acta N.° 212.376

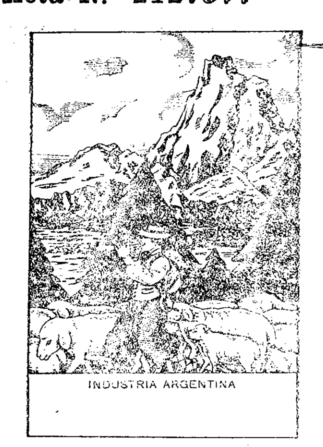


INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 18 de 1939. — Mario Colongo que comercia bajo el rubro de "Fialp" Fábrica Italio Argentina, Lana Peinada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantetería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 380.

v.11 febrero

Acta N.° 212.377



Enero 18 de 1939. — Mario Colongo que comercia bajo el rubro de "Fialp" Fábrica Italo Argentina, Lana Peinada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 381.

v.11 febrero

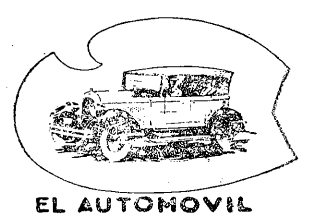
Acta N.° 212.378



Enero 19 de 1939. — Sucesión Enrique Bares. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 382.

v.11 febrero

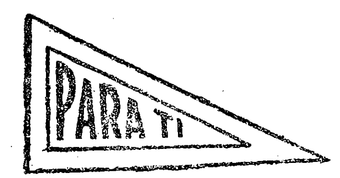
Acta N.° 212.379



Enero 19 de 1939. — Arturo Flo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 114.320. — Aviso N.° 394.

v.11 febrero

Acta N.° 212.380



Enero 19 de 1939. — Mitau & Grether. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos artículos de perfumería y tocador, calzados y sus accesorios. — Renovación de la N.° 115.983. — Aviso número 390.

v.11 febrero

Acta N.° 212.381
PLANTA - VITA

Enero 19 de 1939. — Juan S. Attwell Hijo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 393.

v.11 febrero

Acta N.° 212.382
LUXOR

Enero 19 de 1939. — Radiofabriken Luxor A. Holstensson de Motala, Suecia. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 392.

v.11 febrero

Acta N.° 212.383
LUXOR

Enero 19 de 1939. — Radiofabriken Luxor A. Holstensson de Motala, Suecia. — Para distinguir Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 391

v.11 febrero

Acta N.° 212.384



Enero 19 de 1939. — Piccaluga Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.462. — Aviso N.° 384.

v.11 febrero

Acta N.° 212.385
SUPER

Enero 19 de 1939. — Garbesi & Cía. — Para distinguir sombreros, gorras y artículos para cubrir la cabeza, de la clase 16. — Renovación de la número 114.535. — Aviso N.° 270.

v.11 febrero

Acta N.° 212.386
OTTER

Enero 19 de 1939. — Garbesi & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 114.536. —Aviso número 271.

v.11 febrero

Acta N.° 212.391
NELLY

Enero 19 de 1939. — Martínez González y Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 1.052.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos, Perfumería y artículos de tocador. — Renovación de la N.° 115.161. — Aviso número 276.

v.11 febrero

Acta N.° 212.392
ELASTON

Enero 19 de 1939. — Martínez González y Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 1.052.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 277.

v.11 febrero

Acta N.° 212.393
ELASTON

Enero 19 de 1939. — Martínez González y Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 1.052.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 278.

v.11 febrero

Acta N.° 212.394
ELASTON

Enero 19 de 1939. — Martínez González y Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 1.052.000. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso 279.

v.11 febrero

Acta N.° 212.395
LEXTRAL

Enero 19 de 1939. — Martínez González y Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 1.052.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 280.

v.11 febrero

Acta N.° 212.396
LEXTRAL

Enero 19 de 1939. — Martínez González y Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 1.052.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 281.

v.11 febrero

Acta N.° 212.397
LEXTRAL

Enero 19 de 1939. — Martínez González y Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 1.052.000. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 282.

v.11 febrero

Acta N.° 212.398
LAN

Enero 19 de 1939. — Nicolás Lorenzo Cucullu y Antonio Pires. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 283.

v.11 febrero

Acta N.° 212.399
ARMA

Enero 19 de 1939. — The Phosphor Bronze Company Ltd. de Londres. Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 118.507. — Aviso número 284.

v.11 febrero

Acta N.° 212.400
IBIS

Enero 19 de 1939. — The Phosphor Bronze Company Ltd. de Londres. Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 118.508. — Aviso N.° 285.

v.11 febrero

Acta N.° 212.401
CIPOLINO

Enero 19 de 1939. — "Cipo" Corporación Industrial de Productos Oleaginosos, Soc. Anón.. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 286

v.11 febrero

Acta N.° 212.402
LINOSINA

Enero 19 de 1939. — "Cipo" Corporación Industrial de Productos Oleaginosos, Soc. Anón.. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 287.

v.11 febrero

Acta N.° 212.403



Enero 19 de 1939. — Ambrosio Tognoni y Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 385.

v.11 febrero

Acta N.° 212.404



Enero 19 de 1939. — Ambrosio Tognoni y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 386.

v.11 febrero

Acta N.° 212.406

CYNUREM

Enero 19 de 1939. — B. León Lipranди. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 41.

v.11 febrero

Acta N.° 212.407

CLORION

Enero 19 de 1939. — Domingo Giribaldo de Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.421. — Aviso N.° 42.

v.11 febrero

Acta N.° 212.408

ALBOGENO

Enero 19 de 1939. — Domingo Giribaldo de Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay. — Para distinguir un producto industrial para blanquear fibras textiles, hilados, tejidos y ropa en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 114.644. — Aviso N.° 43.

v.11 febrero

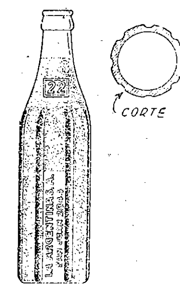
Acta N.° 212.409

STANDARD

Enero 19 de 1939. — Standard Oil Company of New Jersey de Wilminton, New Castle, Delaware, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos; esencias, ceras, aceites y grasas no comestibles y petróleo. — Aviso N.° 44.

v.11 febrero

Acta N.° 212.410



Enero 19 de 1939. — La Argentina Sdad. Anón. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). Aviso N.° 221.

v.11 febrero

Acta N.° 212.411

SAN FRANCISCO

Enero 19 de 1939. — Juan Antonio Sangiacomo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 222.

v.11 febrero

Acta N.° 212.412

ELDIS

Enero 19 de 1939. — Fernández Goyanes & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 383.

v.11 febrero

Acta N.° 212.413



Enero 20 de 1939. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.585. — Aviso N.° 408.

v.11 febrero

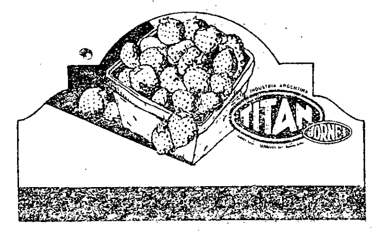
Acta N.° 212.414

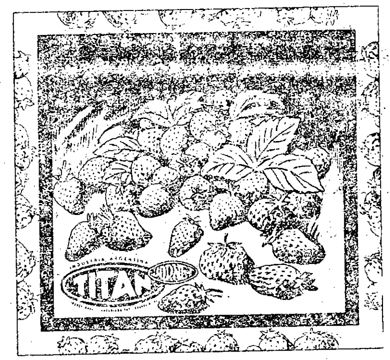
SCHWABE

Enero 20 de 1939. — Erico Ahrens. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.744. — Aviso número 396.

v.11 febrero

Acta N.° 212.419

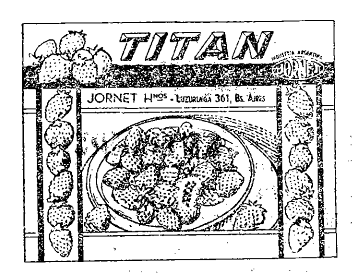




Enero 20 de 1939. — Jornet Hnos. — Para distinguir confites, caramelos, bombones y dulces, de la clase 22. — Aviso N.° 419.

v.11 febrero

Acta N.° 212.420



Enero 20 de 1939. — Jornet Hnos. — Para distinguir confites, caramelos, bombones y dulces, de la clase 22. — Aviso N.° 420.

v.11 febrero

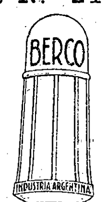
Acta N.° 212.421

ENDOGLICAL

Enero 20 de 1939. — Marrocco & Penelas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 421.

v.11 febrero

Acta N.° 212.422



Enero 20 de 1939. — J. M. Bernabo & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 422.

v.11 febrero

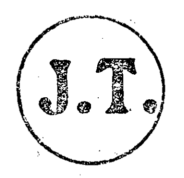
Acta N.° 212.423

IMPLATA

Enero 20 de 1939. — José Mata Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 423.

v.11 febrero

Acta N.° 212.424



Enero 20 de 1939. — Juan Torrano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 424.

v.11 febrero

Acta N.° 212.425

BALANPE

Enero 20 de 1939. — Barbero Lanzetti & Perotti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 425.

v.11 febrero

Acta N.° 212.426

PULIMET

Enero 20 de 1939. — G. Roitman y J. Schults. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 389.

v.11 febrero

Acta N.° 212.427

DOLCA

Enero 20 de 1939. — Jacobo Gvirtzman y Naón Gvirtzman. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 388.

v.11 febrero

Acta N.° 212.428



Enero 20 de 1939. — Patentes Matzka Sudamericanas S. A. — Para distinguir una bebida especial a base de tomate, de la clase 23. — Aviso N.° 288.

v.11 febrero

Acta N.° 212.429

KIROL

Enero 20 de 1939. — A. Pini & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 400.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.163. — Aviso número 289.

v.11 febrero

Acta N.° 212.430

EL MALAGUEÑO

Enero 20 de 1939. — A. Pini & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 400.000. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos; carabanchel. — Renovación de la número 115.164. — Aviso N.° 290.

v.11 febrero

Acta N.° 212.431

BALSAQUINTINE

Enero 20 de 1939. — Société Des Marques Lescene, Société A. Responsabilité Ltd. de Livarot (Calvado), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 291.

v.11 febrero

Acta N.° 212.432

VITHIONA

Enero 20 de 1939. — Jacques Logeais de Seine, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 292.

v.11 febrero

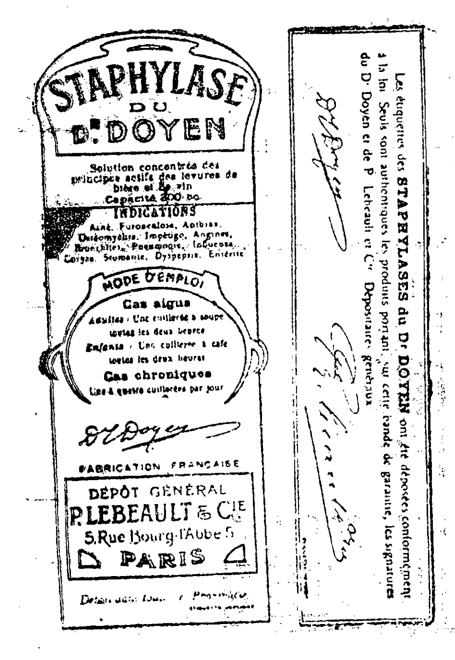
Acta N.° 2[illegible]33



Enero 20 de 1939. — P. Lebeault & Cie., de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.180. — Aviso N.° 293.

v.11 febrero

Acta N.° 212.434



Enero 20 de 1939. — P. Lebeault & Cie. de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.181. — Aviso N.° 294.

v.11 febrero

Acta N.° 212.435

TRYNOL

Enero 20 de 1939. — Caillon y Hamonet, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.602. — Aviso N.° 296.

v.11 febrero

Acta N.° 212.438

CALESPLEN

Enero 20 de 1939. — Raúl Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 414.

v.11 febrero

Acta N.° 212.437

DIASOY

Enero 20 de 1939. — Arturo R. Rossi y David M. Zanalda. — Para distinguir sbstancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 65.

v.11 febrero

Acta N.° 212.439

SPLETON

Enero 20 de 1939. — Raúl Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 415.

v.11 febrero

Acta N.° 212.440

ANASEPTINE

Enero 20 de 1939. — Raúl Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 416.

v.11 febrero

Acta N.° 212.441

UROYODIL

Enero 20 de 1939. — María Cristina Lando de Barabino. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 418.

v.11 febrero

Acta N.° 212.442

ADIGADOL

Enero 20 de 1939. — S. A. Carlo Erba de Milán, Italia. — Para distinguir un producto medicinal a base de vitaminas (A-D), en perlas y gotas, de la clase 2. — Aviso N.° 417.

v.11 febrero

Acta N.° 212.443

DOLORFUG

Enero 20 de 1939. — August Wolff Sudbracker Nährmittelfabrik Kom-Ges, de Bielefeld, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 410.

v.11 febrero

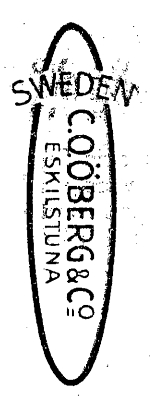
Acta N.° 212.444

CEACHIN

Enero 20 de 1939. — August Wolff Sudbracker Nährmittelfabrik Kom-Ges, de Bielefeld, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 411.

v.11 febrero

Acta N.° 212.445



Enero 20 de 1939. — C. O. Oberg & Co's Aktiebolag, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10. — Renovación de la número 114.531. — Aviso número 412.

v.11 febrero

Acta N.° 212.446



Enero 20 de 1939. — Angel Benito Peco. — Para distinguir una preparación medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.046. — Aviso número 209.

v.11 febrero

Acta N.° 212.447



Enero 20 de 1939. — José Pulgar & Cía. — Para distinguir aceite comestible, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.163. — Aviso N.° 210.

v.11 febrero

Acta N.° 212.449

ANTIAEREO

Enero 20 de 1939. — A. López García & Cía. de Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general de la clase 16. — Aviso N.° 405.

v.11 febrero

Acta N.° 212.450



Enero 20 de 1939. — Orefice Hnos. — Para distinguir artículos de escritorio y colegio en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 115.964. — Aviso N.° 406.

v.11 febrero

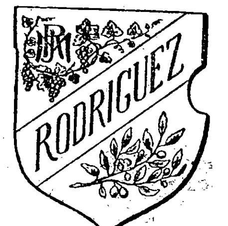
Acta N.° 212.451

ESCLAVA

Enero 20 de 1939. — Jorge Arturo Dodds. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 404.

v.11 febrero

Acta N.° 212.452



Enero 21 de 1939. — Manuel J. Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.307. — Aviso N.° 234.

v.11 febrero

Acta N.° 212.453

DELGA

Enero 21 de 1939. — Luis J. Prattini. — Para distinguir cortadoras de fiambre, de la clase 5. — Aviso N.° 244.

v.11 febrero

Acta N.° 212.454



Enero 21 de 1939. — Crosse & Blackwell Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir dulces de todas clases, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.302. — Aviso N.° 298.

v.11 febrero

Acta N.° 212.455

FIN DE SEMANA

Enero 21 de 1939. — Luis Alberto Reilly y Angelino Burgos Santillán. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contraloría. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 297.

v.11 febrero

Acta N.° 212.417

CARDITONE

Enero 20 de 1939. — Soc. Anón. Société de Therapie Bio-Chimique de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Aviso N.° 398.

v.11 febrero

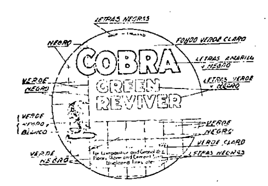
Acta N.° 212.418

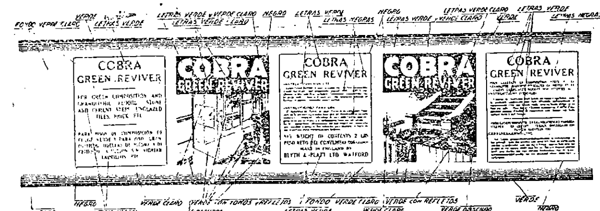
VEINOTROPE

Enero 20 de 1939. — Soc. Anón. Société de Therapie Bio-Chimique de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Aviso N.° 397.

v.11 febrero

Acta N.° 212.312

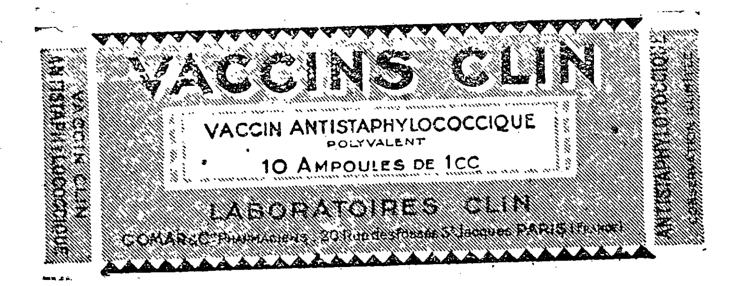




Enero 16 de 1939. — Blyth & Platt Ltd. de Walford, Hertforshire, Inglaterra. — Para distinguir una preparación especial para limpiar y pulir pisos, paredes y superficies en general, de la clase 14. — Aviso N.° 213.

v.11 febrero

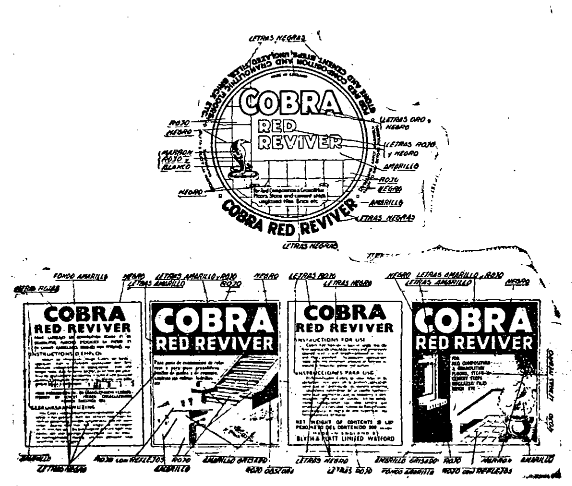
Acta N.° 212.375



Enero 18 de 1939. — Comar & Cie. de París, Francia. — Para distinguir vacunas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.001. — Aviso N.° 377.

v.11 febrero

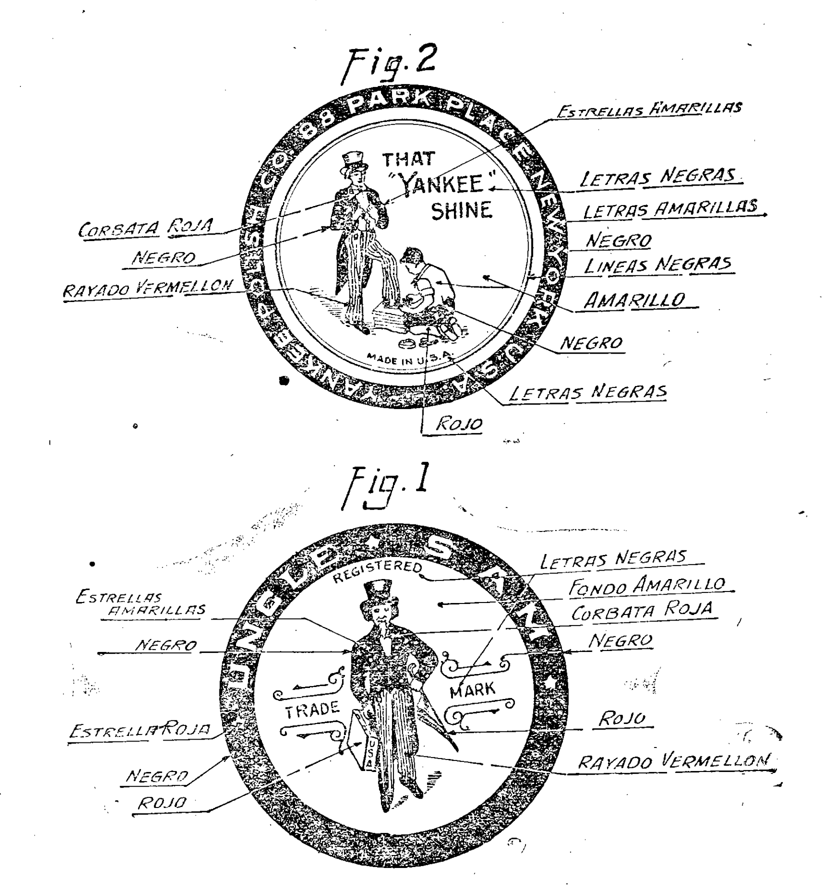
Acta N.° 212.314



Enero 16 de 1939. — Blyth & Platt Ltd. de Walford, Hertforshire, Inglaterra. — Para distinguir una preparación especial para limpiar y pulir pisos, paredes y superficies en general, de la clase 14. — Aviso N.° 215.

v.11 febrero

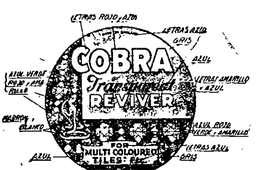
Acta N.° 212.320

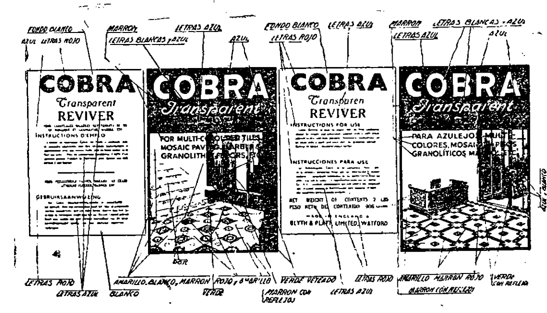


Enero 17 de 1939. — Yankee Polish Co. Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir betunes, cremas, pomadas, polvos y líquidos para limpiar cueros y calzados, de la clase 14. — Aviso N.° 243.

v.11 febrero

Acta N.° 212.313





Enero 16 de 1939. — Blyth & Platt Ltd. de Walford, Hertforshire, Inglaterra. — Para distinguir una preparación especial para limpiar y pulir pisos, paredes y superficies en general, de la clase 14. — Aviso N.° 214.

v.11 febrero

Acta N.° 212.415

URALYSOL

Enero 20 de 1939. — Soc. Anón. Omnium de Spécialités et Produits Chimiques de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 399.

v.11 febrero

Acta N.° 212.416

LACTOCHOL

Enero 20 de 1939. — Soc. Anón. Omnium de Spécialités et Produits Chimiques de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 400.

v.11 febrero

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETOS ATRASADOS

Dirección General de Arquitectura. — Ampliando las partidas 1, ítem 2, inciso 2, y partida 4, ítem 2, inciso 8.°, del Anexo I, del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937.

119.740. — 4338. — Expte. 26.753-A-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, eleva un estado demostrativo de las inversiones y compromisos realizados hasta el 20 de octubre último, con imputación a los créditos asignados en el Anexo I (Obras Públicas), de la Ley de Presupuesto General N.° 12.345, actualmente en vigor;

Inciso 2.°, ítem 2, partida 1. Jornales del personal obrero, etc.

Inciso 8.°, ítem 2, partida 4: — Materiales, herramientas, acarreos y varios, y

CONSIDERANDO:

Que con los créditos expresados se atiende la conservación, reparaciones, pequeñas ampliaciones, etc., de todos los edificios de propiedad de la Nación, los cuales han aumentado considerablemente en los últimos años, tanto porque se ha dado término a la construcción de una gran cantidad de ellos, como por las adquisiciones llevadas a cabo recientemente;

Que en mérito a las circunstancias expuestas y en especial a las que se refieren con las adquisiciones de edificios para oficinas públicas nacionales —las que, si bien fueron hechas tratando en lo posible de que reúnan las condiciones apropiadas para los fines a que se los destina, ha sido necesario introducirles algunas mejoras para adaptarlos debidamente a dichos fines—, los créditos previstos resultarán insuficientes para cubrir los gastos que se producirán por este concepto en lo que resta del corriente año;

Que la Dirección General precitada, expresa que se verá obligada a paralizar por carencia de saldos afectables todos los trabajos de esta índole a me diados del mes en curso, si no se le proveen los recursos necesarios para afrontarlos, cosa que determinará verdaderos perjuicios para los servicios en funcionamiento, aparte de la cesantía temporaria de cerca de mil operarios;

Que en presencia de los hechos enunciados y con el objeto de evitar perjuicios fácilmente subsanables si se adoptan medidas oportunas, corresponde arbitrar de Rentas Generales la cantidad indispensable para continuar hasta fin de año los trabajos iniciados, estimándose suficiente de acuerdo con las previsiones de la nombrada Dirección General, la suma de $ 400.000 moneda nacional;

Por tanto;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíanse en las sumas de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 240.000 m|n.), y ciento sesenta mil pesos moneda nacional ($ 160.000 m|n.), respectivamente las partidas 1, ítem 2, inciso 2.°, (Jornales de personal obrero exclusivamente para conservación de edificios fiscales, obras de saneamiento y pequeñas modificaciones de los mismos) y 4, ítem 2, inciso 8.° (Materiales, herramientas, acarreos y varios), del Anexo I (Obras Públicas), de la Ley de Presupuesto en vigor N.° 12.345.

Art. 2.° — El importe total de estas sumas que asciende a cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m|n.), se tomará de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, dése cuenta en su oportunidad al H. Congreso de la Nación y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Carlos Saavedra Lamas. — Basilio B. Pertiné.

SUMARIO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando trabajos en las cañerías del Destacamento Resguardo del Dique II, del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.529. — 4342. — Expte. 26.541-P-1937. — Visto el presupuesto valor de $ 286.45 m|n., que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos, a pedido de la Aduana de la Capital, para cambiar en hierro galvanizado y plomo, las cañerías de agua corriente existentes en el Destacamento Resguardo del Dique II, como así también la colocación de canillas a las mismas;

Teniendo en cuenta la naturaleza de los trabajos de que se trata y dado que la repartición técnica dispone de materiales y elementos para realizar los mismos en forma conveniente y ventajosa, corresponde autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto valor de doscientos ochenta y seis pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 286.45 m|n.), moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y puertos para la ejecución de los expresados trabajos y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente, con la siguiente imputación al Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, $ 228.60 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, $ 57.85 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO

M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Pintura de baldes, bancos y carretas en el Desembarcadero de la Dársena Sud.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.530. — 4343. — Expte. 26.457-P-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto de pesos 456.06 m|n., que ha preparado a requerimiento de la de Aduanas, relativo a los trabajos de pintura de bancos, baldes y carretas, existentes en el Desembarcadero de la Dársena Sud;

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos de conservación de elementos destinados a la explotación portuaria, que está a cargo de la citada Repartición, nada obsta en que se autorice a la misma, para que con el personal y materiales de que dispone, los lleve a cabo; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que, en base al presupuesto de ($ 456.06 m|n.) cuatrocientos cincuenta y seis pesos con seis centavos moneda nacional, acompañado que se aprueba, lleve a cabo administrativamente los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse el expresado gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, $ 279.40 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, $ 176.66 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO

M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Construcción toma de agua para locomotoras en el puerto La Plata.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.531. — 4344. — Expte. 26.456-P-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 483.85 m|n., que ha preparado, relativos a la construcción de una toma de agua para locomotoras, en las proximidades del cambio N.° 25, del puerto de La Plata; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que, en base al proyecto y presupuesto de ($ 483.85 m|n.) cuatrocientos ochenta y tres pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, acompañados, que se aprueban, lleve a cabo administrativamente la construcción de la toma de agua para locomotoras de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse la expresada suma al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, $ 264.96 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, $ 218.89 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto de $ 163.67 m|n., para la reparación de las averías de la boya luminosa blanca, del Km. 15, del Canal Norte.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.532. — 4345. — Expte. 24.386-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 163.67 m|n., que ha preparado para la reparación de las averías sufridas por la boya luminosa blanca, del Km. 15, del Canal Norte, la que el día 30 de junio último fué embestida por la draga 2217-C, del plantel flotante de la misma;

CONSIDERANDO:

Que las averías ocasionadas a la boya de referencia, fueron producidas a raíz de una maniobra de la expresada draga, para evitar daños mayores y como consecuencia de haber fallado el timón de la misma, que el Capitán hizo actuar de inmediato, sin que le respondiera, por factores náuticos adversos;

Que siendo así, nada obsta para autorizar a la citada Repartición para llevar a cabo las reparaciones del caso, con el personal y elementos de que dispone; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ciento sesenta y tres pesos con sesenta y siete centavos ($ 163.67 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos y, autorízase a la misma para que, administrativamente lleve a cabo la reparación de las averías mencionadas, con imputación del gasto al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2.°, partida 1, $ 111.76 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4.°, partida 9, $ 37.28 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4.°, partida 10, $ 14.63 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Concediendo permiso para residir en el extranjero a varios jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.909. — 4346. — Expte. 24.280-H-1937 y agregados. — Vistos estos expedientes, por los que varios jubilados y pensionistas ferroviarios se presentan, por sí o por intermedio de apoderado, solicitando permiso para residir en el extranjero;

Teniendo en cuenta que con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, queda determinado el carácter que los recurrentes invocan y atento lo manifestado por la expresada Repartición en cada caso particular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios: a doña Dolores Muso de Tosetti, por el término de dos años; y en concepto de prórroga e igual período, a doña María Elena Hickman de Beasley, don Manuel Villar, don Juan Eduardo Woolf y don Guillermo Thompson Brough.

Art. 2.° — Confírmanse las prórrogas de permiso concedidas por el término de dos años por Decretos Nros. 112.179 y 110.089, de fechas 7 de agosto y 20 de julio últimos, a la pensionista doña Ada Gooby de Horner y sus hijos don León, doña Lidia y doña Rosa Horner, y al jubilado don Francisco Felipe Carlos Fabre, respectivamente.

Art. 3.° — Publíquese, anótese y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Reincorporando en la Dirección General de Irrigación, al ex empleado don Sverre Juan Thomassen, para desempeñar el puesto de Auxiliar 4.°

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.940. — 4347. — Expte. 26.983-I-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, del Ministerio de Obras Públicas, solicita la designación de un empleado técnico para atender las funciones de Encargado de la Estación de Aforos de Pichi Mahuida (Río Colorado); y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reincorpórase en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de diciembre próximo, en la categoría de Auxiliar 4.°, con imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 129, del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al ex empleado D. Sverre Juan Thomassen (clase 1896, D. M. 2, matrícula 420.051), quien desempeñará las tareas a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ascendiendo a la categoría de Auxiliar 6.° al actual jornalizado de la Dirección General de Irrigación, don Eugenio Jalabert.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.941. — 4348. — Expte. 26.986-I-1937. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas; y

Consultando necesidades del servicio;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de diciembre próximo, a la categoría de Auxiliar 6.°, con imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 141, del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al actual jornalizado don Eugenio Jalabert (clase 1900, D. M. 24, matrícula 178.232), quien tendrá a su cargo la vigilancia directa de la ejecución de los trabajos de mampostería de las obras de riego en las Colonias Frías y Conesa (Río Negro).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones privadas N.° 19.634 y 19.662.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.535. — 4349. — Exptes. 26.415 y 26.544-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta que por ser necesario adquirir acero dulce redondo, especial para hormigón armado, con destino a las obras de construcción de la acera alrededor de la Plaza Colón, en la zona portuaria de Gualeguaychú y puntas París, tirafones, alambre de acero dulce y acero dulce con destino a los trabajos de ampliación en la zona Sud a alto nivel del puerto de Concepción del Uruguay, llevó a cabo las licitaciones privadas Nros. 19.662 y 19.643, respectivamente, en cuyos actos se han cumplimentado las disposiciones en vigor;

Teniendo en cuenta que como parte de esos materiales son de importación y su provisión convenía efectuarla en la forma indicada por la repartición técnica, ésta, en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 106.221, de mayo 20 ppdo., procedió a extender las respectivas órdenes de entrega a las firmas Hierromat, S. A., Descours y Cabaud y Sido Ltda., (S. A.), cuyas ofertas eran a corto plazo, temperamento que solicita sea aprobado; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia, como así también, el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos al extender las mencionadas órdenes de entrega, y adjudícase la provisión respectiva a las firmas y por los importes e imputación que se indica:

Licitación N.° 19.662.

Hierromat, S. A., renglón único pesos 4.228.20 moneda nacional.

Imputación: Al crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos vigente, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 33.

Licitación N.° 19.643.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, "Tamet", renglones 1 a 3 y 5, pesos 460.20 moneda naiconal.

Pablo Máspero e Hijos, renglón 4, $ 375 moneda nacional.

Descours y Cabaud, renglón 6, pesos 1.294.50 moneda nacional.

Sido Ltda., (S. A.), renglones 7 y 8, $ 2.668 moneda nacional.

Imputación: Al crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos en vigor, en el inciso 3.°, ítem 3.°, partida 29.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937.

119.549. — 4350. — Expte. 27.425-O-1937. — Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado a fin de adquirir materiales, artículos varios y elementos de trabajo, para la atención de las obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los actos expresados se han llevado a efecto cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la repartición técnica licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado, en cada caso, por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito precedentemente enunciado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 19.666.

Exptes. 26.542-N-1937 (34.377-N-937-C): Adquisición de 1.000 metros cúbicos de arena de grano grueso, irregular, de la composición gránulo métrica establecida en el "Pliego Oficial de Condiciones", para la provisión de materiales a los Almacenes Centrales. — Edición 1932.

Adjudicatario:

Viuda de Santiago Ferrando e Hijos, renglón único, $ 5.000 moneda nacional.

Imputación: Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 2.

Licitación N.° 19.680.

Exptes. 26.543-N-1937 (34.375-N-937-C): Adquisición de 36 metros cúbicos de pino de tea, en vigas aserradas, de 0.305 x 0.305 x 8 metros de largo, mínimo, con cargo a las obras de acceso al puerto Gualeguaychú, vinculando la planta urbana de la ciudad y el puente 6 de Septiembre, y en calidad de reintegro a la División Río Uruguay, por materiales que facilitó del "stock", del Anexo L, con destino a las precitadas obras y por igual import..

Adjudicatario:

Esteban Rizzi, $ 3.939.84 moneda nacional.

Imputación: Al crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 33.

Licitación N.° 19.511.

Exptes. 26.545-N-937 (33.786-N-937-C): Adquisición de cabo de cáñamo blanco; cabo de manila y de Rusia, carburo de calcio, cepillo de piazábal con cabo, etc., con cargo a las obras que se ejecutan en los puertos de Corrientes y Goya, y en calidad de reintegro al depósito de Corrientes, por materiales que de sus existencias del "stock", del Anexo I, facilitó oportunamente para las citadas obras y por iguales valores.

Adjudicatarios:

L. Bargueiras, renglón 1, $ 295 moneda nacional.

Estrabou y Compañía, renglones 2, 8 y 9, $ 243 moneda nacional.

J. F. Macadam y Compañía, S. A., renglón 4, $ 145 moneda nacional.

Stachesky y Nisinman, renglones 5 y 22, $ 132.50 moneda nacional.

De Ranieri Hermanos, renglón 6, pesos 105.36 moneda nacional.

Manuel Estruga, renglones 7 y 28, $ 759 moneda nacional.

Francisco Francioni y Compañía, renglones 10 y 27, $ 163 moneda nacional.

Descours y Cabaud, renglones 16, 17, 19 a 21, 23 (70), 24 y 25 (70), $ 978.30 moneda nacional.

Luciano y Marcelo Molle, renglón 18, $ 52 moneda nacional.

Alberto P. Silva, renglón 26, $ 176 moneda nacional.

Guanziroli y Compañía, renglones 29 a 31 $ 271.20 moneda nacional.

Imputación: A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en la siguiente forma:

Inciso 3.°, ítem 2, partida 10, pesos 2.478.40 moneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 22, $ 841.96 moneda nacional.

Licitación N.° 19.606.

Exptes. 26.549-N-1937 (34.073-N-937-C): Adquisición de cabos para hachas tumba, carburo de calcio, empaquetadura de algodón y de amianto, estaño para soldadura, etcétera, con cargo a las obras de acceso del puerto Concepción del Uruguay, y en calidad de reintegro al depósito del Uruguay, por materiales que de sus existencias del "stock", del Anexo L, facilitó oportunamente con destino a la mencionada obra y por igual valor.

Adjudicatarios:

Ayanz, Otamendi y Compañía, renglones 1 (50), 7 y 23, $ 295 moneda nacional.

Boker y Compañía, renglón 1 (50), $ 24 moneda nacional.

Guanziroli y Compañía, renglones 2, 21 y 22, $ 788 moneda nacional.

Bruno y Compañía, renglones 3 a 6, $ 387.60 moneda nacional.

National Lead C.°, S. A., renglones 8 y 9, $ 394.50 moneda nacional.

Descours y Cabaud, renglones 10 a 12, $ 56.40 moneda nacional.

Estrabou y Compañía, renglones 13 y 20, $ 106.72 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", renglones 14 a 19, $ 393.90 moneda nacional.

Amadeo Di Franco, renglón 24, $ 120 moneda nacional.

Imputación: Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 30.

Licitación N.° 19.667.

Exptes. 26.550-N-1937 (34.379-N-937-C): Adquisición de 145 toneladas de cemento portland común, con destino a los trabajos de ampliación del plan de obras portuarias de San Isidro, a cargo de la Inspección General de Muelles del Río de la Plata.

Adjudicatario:

Compañía Argentina de Cemento Portland, $ 4.893.75 moneda nacional.

Imputación: Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 44.

Licitación N.° 212.

Exptes. 26.552-N-1937 (33.950-N-937-C): Adquisición de 1.500 toneladas de piedra y breza, con destino a los trabajos de rellenamiento en la 2.ª Sección de la zona a alto nivel del puerto de Concepción del Uruguay.

Adjudicatario:

Tavella Hermanos, $ 4.875 moneda nacional.

Imputación: Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 29.

Licitación N.° 19.592.

Exptes. 25.832-N-937 (32.798-N-937-C): Adquisición de 4.000 kilogramos de cobre puro, en lingotes, con destino a los servicios generales a su cargo.

Adjudicatario:

Compañía Sudamericana de Minas, $ 4.551 moneda nacional.

Imputación: Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 9, de la Ley de Presupuesto en vigor "Artículos navales, materiales de consumo, materiales para talleres y afines".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes relativos a las adquisiciones de que se ha hecho referencia; fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se deja sin efecto autorización de inversión para construcción de vía férrea de empalme en el dique I, del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.550. — 4351. — Expte. 6814-N-1936. — Visto este expediente del que resulta:

Que a fojas 16, por Decreto número 105.300, de fecha 7 de mayo último, se autoriza a la Dirección General de Navegación y Puertos para iniciar los trabajos de construcción de una línea férrea curva para el acceso del Ferrocarril del Sud al nuevo empalme del dique I, Oeste, del puerto de la Capital, pudiendo invertir durante el año en curso la suma de $ 26.070.25 moneda nacional;

Que posteriormente la Repartición técnica hace notar que la obra de que se trata no podrá tener principio de ejecución en virtud de no hallarse resuelto aun el juicio de expropiación del terreno situado frente al puente de la calle Brasil, cuya posesión es imprescindible; y

Considerando que ante la situación expuesta corresponde dejar sin efecto la autorización de inversión acordada por el citado Decreto N.° 105.300;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 105.300, de fecha 7 de mayo de 1937, corriente a fojas 16.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorízase a Cía. Swift, de La Plata, S. A., lleve a cabo los trabajos solicitados por la misma.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.551. — 4352. — Expte. 26.300-F-1937. — Visto que la Compañía Swift, de La Plata, Sociedad Anónima, solicita permiso para efectuar una conexión de vías férreas entre las de su establecimiento y las del Frigorífico Armour, en el Puerto de La Plata, de acuerdo con la documentación acompañada, como así también que los trabajos correspondientes sean llevados a cabo por la Dirección General de Navegación y Puertos, con elementos de que dispone, con cargo a la misma;

Teniendo en cuenta que la citada Dirección manifiesta no existir inconveniente en que se acuerde el permiso de que se trata, en la forma solicitada, con sujeción en un todo a las condiciones que más abajo se detallan, a las que ha prestado su conformidad la Compañía recurrente;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, en base al presupuesto de ocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 8.955.31 m|n.), y de acuerdo con la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo los trabajos relativos a la conexión de vías férreas de que se trata, solicitados por la Compañía Swift, de La Plata, Sociedad Anónima, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso es de carácter precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

b) La recurrente abonará previamente, con cargo a la cuenta "Dirección General de Navegación y Puertos - Trabajos Especiales", la suma de $ 8.955.31 m|n., en que han sido presupuestados los trabajos, entregando además, los durmientes y conchilla para balasto, necesario para la obra.

c) La instalación completa de los cruzamientos, será de propiedad del Estado, y éste deberá conservarlos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Facturas de la Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata. — Se declara de legítimo abono su importe de $ 1.020.14 m|n., y se manda abonar con fondos artículo 13, Ley 12.345.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.552. — 4353. — Expte. 26.247-O-1936. — Visto las adjuntas facturas presentadas por la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, por un valor total de $ 1.020.14 moneda nacional, en concepto de servicios prestados durante los meses de septiembre, noviembre y diciembre de 1936, al conmutador general instalado en la Casa de Gobierno y a las líneas Nros. 8827 Avenida, 4600 y 4091 Retiro y 1494 Barracas;

Teniendo en cuenta que el gasto de que se trata pertenece a un ejercicio vencido, no habiendo sido posible hacer en la debida oportunidad la retención de fondos pertinente para su abono, procede declararlo de legítimo abono y disponer su pago con cargo a los recursos autorizados por el artículo 13, de la Ley 12.345; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono, a favor de la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, el importe de ($ 1.020.14 m|n.) un mil veinte pesos con catorce centavos moneda nacional, correspondiente a las facturas presentadas por el concepto de que se ha hecho referencia, las que pasarán a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación pertinente, conforme lo dispuesto en el artículo 13, de la Ley N.° 12.345.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Arquitectura y de Navegación y Puertos, siga el trámite dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobación contratos emergentes de la licitación pública número 450.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.553. — 4354. — Expte. 2746-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, cleva los contratos suscriptos ad referéndum del P. E., con las firmas Loma Negra S. A., y Compañía Argentina de Cemento Portland, que corren agregados de fojas 28 a 30 inclusive, de estas actuaciones, correspondientes a la licitación pública N.° 450, aprobada por Decreto número 113.697, de fecha 7 de septiembre ppdo.; y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador de Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los contratos de que se ha hecho referencia, debiendo en oportunidad ser protocolizados ante la Escribanía General de Gobierno, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4.°, de la Ley 11.672.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorización para instalar cable en Talleres de la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.554. — 4355. — Expte. 26.355-C-1937. — Visto este expediente en el que la Compañía Argentina de Electricidad, solicita autorización para instalar un cable en los Talleres de la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata, dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos, a cuyo fin acompaña la documentación pertinente;

Teniendo en cuenta que, a juicio de la nombrada Repartición, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, bajo la exclusiva responsabilidad de la recurrente y en base a las condiciones que seguidamente se detallan, con las que la misma manifiesta hallarse conforme;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Argentina de Electricidad, para que, bajo su exclusiva responsabilidad, proceda a llevar a cabo la colocación del cable de que se trata, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La presente autorización reviste carácter precario, pudiendo ser dejada sin efecto cuando lo considere oportuno el Poder Ejecutivo, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

b) Los trabajos serán inspeccionados por la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante el curso de los mismos, las modificaciones de detalle que se estimen convenientes, a cuyo efecto, la interesada deberá dar aviso anticipado de la fecha en que los inicie, obligándose, al propio tiempo, a dejar en buenas condiciones los pavimentos que remueva.

c) La Compañía Argentina de Electricidad depositará en la Tesorería General de la Nación, en la forma de estilo, la suma de sesenta pesos ($ 60 m|n.), moneda nacional, en concepto de inspección de obras y revisión de planos, de acuerdo al arancel establecido por Decreto N.° 17.286, de fecha 17 de febrero de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se deja sin efecto autorización a Yacimientos Petrolíferos Fiscales para instalar surtidor de nafta en Puerto La Plata.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.555. — 4356. — Expte. número 13.897-P-936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita se deje sin efecto el permiso que se le acordara, por Decreto N.° 87.001 de fecha 27 de julio de 1936, para instalar un equipo surtidor de nafta en la esquina de las calles Almafuerte y Canal de Reunión, en jurisdicción del Puerto de La Plata;

Teniendo en cuenta que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos no existe impedimento alguno en que se deje sin efecto el permiso acordado, en la forma requerida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 87.001 de fecha 27 de julio de 1936, corriente a fs. 15.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Dejando sin efecto autorizaciones acordadas a don Eduardo Sacriste.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.663. — 4357. — Expte. número 40.536-P-930. — Visto nuevamente este expediente y teniendo en cuenta:

Que por Decreto de julio 29 de 1932 el P. E. autorizó a don Eduardo Sacriste para ocupar una fracción de terreno en el 4.° espigón del Nuevo Puerto de la Capital, hasta un máximo de 500 metros cuadrados, dentro de las condiciones que en el mismo se establecen y con destino a la descarga y almacenamiento de maderas en general, e instalación de guinche con tal fin;

Que el 29 de noviembre de 1933, a pedido del interesado, la Oficina de Arrendamientos de la Aduana de la Capital le dió posesión de 25 m2. a los efectos de instalar una casilla a los fines del permiso acordado, y después de larga tramitación, en razón de diversas prórrogas solicitadas, para la presentación de la documentación correspondiente, el 13 de agosto de 1936, el P. E. le acuerda la autorización pertinente, con plazo para hacerla efectiva, en dicho año.

Que no obstante satisfacer el interesado el arriendo, la instalación de referencia no fué llevada a cabo por lo que de hecho, conforme a los términos del decreto que antecede, la autorización que acuerda el mismo, ha quedado cancelada;

Que el 17 de mayo último, el interesado se presenta expresando la falta de cumplimiento a los propósitos de su pedido original obedece a la situación desfavorable por que atraviesa la industria maderera, en razón de haber sido desplazado, en las construcciones, el empleo de tal elemento por el hierro, circunstancia por la que solicita se amplíe el permiso de ocupación otorgado por el decreto citado en primer término, con el objeto de construir un galpón o tinglado destinado a almacenamiento de productos regionales, como ser: algodón, semillas, aceites, cereales y otros similares;

Que por Decreto de 13 de julio de 1937, el P. E. autorizó a la Dirección General de Aduanas para destinar los terrenos fiscales del 4.° espigón y Ribera Norte del 5.°, sobre la Dársena D. del Nuevo Puerto de la Capital, al almacenamiento de granos y oleaginosos destinados a la exportación, razón por la cual, corresponde no hacer lugar a lo solicitado;

Que, aparte de la referida razón que inhibe la consideración del nuevo pedido, cabe hacer notar, no obstante la causal invocada como impedimento del cumplimiento por parte del interesado de su propósito, que no habría motivo para sostener indefinidamente la situación del permiso, supeditado a las conveniencias particulares del mismo.

Por lo que y atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjanse sin efecto las autorizaciones acordadas a don Eduardo Sacriste, por Decretos de 29 de julio de 1932 y 13 de agosto de 1936, de que se ha hecho referencia, por las razones expresadas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Extracción de arena del Río de la Plata. — Declaratoria a los efectos del Decreto de 31 de marzo de 1909.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.664. — 4358. — Expte. número 24.237-B-937. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la extracción de arena del Río de la Plata, jurisdicción del partido de Quilmes, en la playa comprendida por el Balneario y el Arroyo Colorado, cuyo permiso fué acordado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a la S. A. Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes, como también en el punto donde la misma tiene instalada la excavadora mecánica, y

Atento lo manifestado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo establecido en el Decreto de fecha 31 de marzo de 1909,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, que la extracción de arena del Río de la Plata, que la S. A. Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes se propone efectuar en el paraje indicado, no afectará al comercio, la navegación, el tránsito por la ribera, ni el régimen hidráulico del citado río.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Reduciendo en $ 100.000 moneda nacional, la autorización de inversión dada anteriormente para las obras de reconstrucción de los muelles sobre el Riachuelo.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.665. — 4359. — Expte. número 17.227-N-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita se reduzca en pesos 100.000 moneda nacional, la autorización de inversión de $ 525.653.03 moneda nacional, dada por Decreto número 109.079 de fecha 5 de julio último, para la prosecución de las obras de reconstrucción de los muelles sobre el Riachuelo, en virtud de haber sido reducido en dicha cantidad, el crédito asignado para la obra de que se trata, en el reajuste del Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, aprobado por Acuerdo N.° 113.396 del 2 de septiembre ppdo., y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese, a la suma de cuatrocientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y tres pesos con tres centavos (pesos 425.653.03 m|n.) moneda nacional, la autorización de inversión dada por Decreto N.° 109.079 del 5 de julio último, para la prosecución de las obras de que se ha hecho referencia, suma que se imputará al crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos vigente en el inciso 3.°, ítem 2.°, partida 41.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Construcción cuchara para horno eléctrico de fundición de Obras y Astilleros.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.666. — 4360. — Expte. número 25.778-N-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de pesos 2.161.27 moneda nacional, que ha preparado relativos a la construcción de una cuchara de 2.000 kgs. de capacidad, para el horno eléctrico de fundición, existente en los Talleres de la Inspección General de las Obras y Astilleros del Río de la Plata;

Teniendo en cuenta que la cuchara proyectada se conceptúa indispensable, nada obsta en que se autorice a la Repartición técnica citada, para que con el personal y elementos disponibles, lleve a cabo los trabajos respectivos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que en base al proyecto y presupuesto de (pesos 2.161.27 m|n.) dos mil ciento sesenta y un pesos con veintisiete centavos moneda nacional, acompañados, que se aprueban, lleve a cabo administrativamente la construcción de la cuchara de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse la expresada suma, al presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 1.737.34 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7 b, pesos 8.48 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7 c pesos 2.12 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 341.26 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 72.07 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Construcción de cuatro cajas de hormigón para guardar balanzas de la Sección 6a. del Nuevo Puerto.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.668. — 4361. — Expte. número 24.075-P-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el presupuesto de pesos 786.46 moneda nacional, que ha preparado, a requerimiento de la de Aduanas, relativo a la construcción de cuatro (4) cajas de hormigón armado, a objeto de guardar en ellas las balanzas de la Sección 6a. del Nuevo Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que las cajas de hormigón armado, cuya construcción se proyecta se conceptúan indispensables, nada obsta en que se autorice a la citada Repartición técnica, para que con el personal y elementos de que dispone, lleve a cabo los trabajos respectivos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que en base al presupuesto acompañado de (pesos 786.46 m|n.), setecientos ochenta y seis pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, que se aprueba, lleve a cabo administrativamente la construcción de las cuatro cajas de hormigón armado de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse la expresada suma al presupuesto vigente en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 415.54 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 370.92 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando reparación del afirmado de la calle Pedro Mendoza, en jurisdicción portuaria.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.669. — 4362. — Expte. número 18.221-M-937. — Visto el presupuesto valor de pesos 410.54 moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la reparación del afirmado de la calle Pedro Mendoza, entre Gaboto y Olavarría, de esta Capital, que se encuentra dentro de jurisdicción portuaria, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto valor de cuatrocientos diez pesos con cincuenta y cuatro centavos (pesos 410.54 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente, con la siguiente imputación al Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 323.04 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 87.50 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937.

119.670. — 4363. — Expte. número 27.596-O-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación las licitaciones privadas que ha realizado, a fin de adquirir piedra exclusivamente granítica,

adoquines de piedra granítica y cemento portland común, con destino a las obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas llevadas a cabo por la Dirección General de Navegación y Puertos con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 26.737 (34.372-N-937-C-). — Licitación N.° 19.624. — Adquisición: adoquines de piedra granítica, con destino a los trabajos de pavimentación de la calle de ribera entre la de San Martín y la de acceso a la zona portuaria del Nuevo Puerto de la Capital. — Adjudicatario: Adolfo A. De Ambrosi, por pesos 4.722 moneda nacional.

Imputación:

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 39 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Expte. 26.738-N-937 (34.376-N-937-C). — Licitación N.° 19.645. — Adquisición: piedra exclusivamente granítica, con destino a los trabajos de construcción de una dársena para fondeo y maniobras de hidroaviones en el Puerto Belgrano.

Adjudicatario: F. Maraellan, Hijo, por pesos 4.800 moneda nacional.

Imputación:

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 50 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Expte. 26.739-R-937 (34.374-N-937 C-) Licitación N.° 19.628. — Adquisición: cemento portland común, con destino a las obras de reconstrucción y ampliación de la sección primitiva de los muelles de madera, en el Puerto Concepción del Uruguay. — Adjudicatario:

Loma Negra S. A., por pesos 4.083.75 moneda nacional.

Imputación:

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 29 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos los expedientes referentes a las compras de que se trata; fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Iniciación juicio contra Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Ltda.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.685. — 4364. — Expte. número 26.304-N-937. — No habiendo dado resultado satisfactorio las gestiones administrativas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, para obtener de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada el pago de la suma de pesos 2.219.13 moneda nacional, en que han sido estimadas las averías ocasionadas a la boya luminosa negra que marca el kilómetro 596,5, en el lugar llamado Quebrada Puerto Viejo Paraná, la que fué desplazada de su fondeadero, el día 20 de diciembre de 1936, por el buque de matrícula argentina "Zelandia", de propiedad de la nombrada empresa, corresponde, sin más trámite, dar intervención a la Oficina de Asuntos Fiscales, a fin de evitar la prescripción de la acción judicial pertinente;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda para que, en representación del Fisco, inicie contra la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, las acciones legales pertinentes, para obtener el pago de la suma expresada, por el concepto de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Iniciación juicio contra Cía. Mihanovich Limitada.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.686. — 4365. — Expte. número 26.175-N-937. — No habiendo dado resultado satisfactorio las gestiones administrativas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, para obtener de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada el pago de la suma de pesos 100 moneda nacional, en que han sido estimadas las averías ocasionadas a la escala de mareas y toma de agua del taller de la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata, el día 31 de diciembre de 1936, por la chata "Lesina" de propiedad de la citada empresa, corresponde, sin más trámite, dar intervención a la Oficina de Asuntos Fiscales, a fin de evitar la prescripción de la acción judicial pertinente;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda para que, en representación del Fisco, inicie contra la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, las acciones legales pertinentes, para obtener el pago de la suma expresada, por el concepto de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Iniciación juicio contra Cía. Mihanovich Limitada.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.687. — 4366. — Expte. número 26.761-N-1937. — No habiendo dado resultado satisfactorio las gestiones administrativas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos para obtener de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, el pago de la suma de pesos 595.69 moneda nacional, en que han sido estimadas las averías producidas a la boya luminosa roja que marca el kilómetro 1087 del paso Tacuaral Colorado, el día 30 de noviembre de 1936, por el buque de bandera argentina "Berna", de propiedad de la nombrada empresa, corresponde, sin más trámite, dar intervención a la Oficina de Asuntos Fiscales, a fin de evitar la prescripción de la acción judicial pertinente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda para que, en representación del Fisco, inicie contra la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, las acciones legales pertinentes, para obtener el pago de la suma expresada, por el concepto de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Iniciación juicio contra Cía. Mihanovich Ltda.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.688. — 4.367. — Expte. número 25.771-N-1937. — No habiendo dado resultado satisfactorio las gestiones administrativas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, para obtener de la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Ltda., el pago de la suma de pesos 15,90 moneda nacional, en que han sido estimadas las averías ocasionadas al puente hidráulico número 1 del Puerto de Buenos Aires, el día 5 de diciembre de 1936, por la chata "Misiones", de propiedad de la nombrada empresa, corresponde, sin más trámite, dar intervención a la Oficina de Asuntos Fiscales, a fin de evitar la prescripción de la acción judicial pertinente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda para que, en representación del Fisco, inicie contra la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, las acciones legales pertinentes, para obtener el pago de la suma expresada, por el concepto de que se ha hecho referencia.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Rectificando lo dispuesto en el Art. 3.° del Decreto 12.081 del 7 de noviembre de 1932.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937.

119.691. — 4.368. — Expte. número 5.946-P-1935. — Visto este expediente por el cual la Contaduría General de la Nación formula reparo al artículo 3.° del Decreto N.° 12.081, de fecha 7 de noviembre de 1932, que dispone la unión del crédito de la partida 24, inciso 11, ítem 4, del Anexo L. del presupuesto de 1929, con las partidas 6 y 15, inciso 5, ítem 1 del Anexo L. del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría General de la Nación funda su observación en la circunstancia de que la fusión de créditos dispuestas por el artículo 3.° del mencionado decreto no puede llevarse a efecto sino mediando autorización conferida por el H. Congreso de la Nación;

Que, a este respecto, debe tenerse en cuenta que en las leyes de presupuesto sancionadas con posterioridad al año 1932, se establecen las máximas de obras para los puertos de Barranqueras y Formosa (L-5-1-6) y (L-5-1-15), del año 1929, respectivamente, que fija el decreto motivo de observación, por lo que puede considerarse que el H. Congreso implícitamente ha aprobado la fusión de los créditos en cuestión;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase lo dispuesto en el artículo 3.°, del Decreto número 12.081, de fecha 7 de noviembre de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos; fecho, vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Construcción tanque para instalar en la bodega de la chata 342-B.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.667. — 4.369. — Expte. número 25.074-N-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de pesos 2.696,56 m|n., que ha preparado, relativo a la construcción de un tanque de hierro, para ser instalado en la bodega de la chata 342-B, el que será empleado en el aprovisionamiento de fuel-oil a la balsa automóvil que efectúa los viajes de Puerto Constanza a General J. F. Uriburu;

Teniendo en cuenta que se considera indispensable contar con un elemento como el proyectado, nada obsta en que se autorice a la Repartición técnica citada, para que con el personal y elementos de que dispone, lleve a cabo administrativamente los trabajos respectivos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que en base al proyecto y presupuesto de ($ 2.696.56 m|n.) dos mil seiscientos noventa y seis pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, acompañados, que se aprueban, lleve a cabo administrativamente la construcción del tanque de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse la expresada suma al presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 1.501.15 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7-b, pesos 23.91 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7-e, pesos 5.98 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 962.29 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 203.22 moneda nacional,

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Mejoramiento sistema obras para riego en la zona de cultivo de Saujil (Catamarca).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.690. — 4.370. — Expte. 17.376-C-1937. — Visto que la Contaduría General de la Nación observa el Decreto N.° 108.747 de fecha 26 de junio ppdo., el cual al aprobar el proyecto y presupuesto preparados por la Dirección General de Irrigación con el objeto de mejorar el sistema de obras para riego en la zona de cultivo de Saujil (Catamarca), autoriza a la expresada Repartición para llevar a cabo los trabajos por vía administrativa;

Teniendo en cuenta:

Que la Contaduría General de la Nación, funda su objeción en que a su juicio no es posible aceptar la realización de esa clase de obras en carácter de fomento graciable, excluyéndolos del régimen de reembolso determinado por la Ley N.° 6546;

Que si debe aceptarse tal tesis para aquellas construcciones destinadas a servir zonas cuyas posibilidades económicas, les permita el pago del canon correspondiente, no es posible que un criterio excesivamente severo deje en el desamparo a poblaciones pobres, como la de que se trata;

Que la equidad y espíritu de organización que han guiado la mente del legislador, veríanse sin duda menoscabados si dieran motivo a que el Estado no pudiera concurrir con su ayuda allí don-

de los pobladores deben mantener una lucha constante y a veces infructuosa, en tierras de precarias condiciones productivas;

En tal virtud,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en todas sus partes, en lo dispuesto por el Decreto N.° 108.747, a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Irrigación y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Dirección General de Irrigación. — Aprobando adquisición de caños de hierro para obras provisión de agua a Cerrillos, Pucará y C. Quijano (Salta).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.713. — 4.371. — Expte. 27.053-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 2330, que ha realizado con el objeto de adquirir caños de hierro galvanizado para las obras de provisión de agua a las localidades de Cerrillos, Pucará y Campo Quijano, en la provincia de Salta;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor y que debido a que la firma adjudicataria sólo cotizó precios por 20 días, la citada Dirección Técnica emitió la respectiva orden de entrega; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al emitir por las razones expuestas, la respectiva orden de entrega a favor de la firma Boker & Cía., para la provisión de los caños de hierro galvanizado licitados, por la suma total de ($ 4.057.50 m|n.) cuatro mil cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 87 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Irrigación — Aprobando adquisición de caños de acero sin costuras, para obras provisión de agua a Cerrillos, Pucará y C. Quijano (Salta).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.714. — 4.372. — Expte. 26.860-I-937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 1731, que ha realizado con el objeto de adquirir caños de acero sin costuras para las obras de provisión de agua a las localidades de Cerrillos, Pucará y Campo Quijano en la provincia de Salta;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor y que la citada Dirección Técnica emitió la respectiva orden de entrega a favor de la firma adjudicataria por haber cotizado precios tan sólo por un plazo de 20 días; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al emitir por las razones expuestas, la orden de entrega respectiva a favor de la firma S. A. Tubos Mannesmann Ltda., por la provisión de los caños de acero sin costuras licitados, en la suma total de (pesos 3.264 m|n.) tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 87 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Irrigación. — Aprobando proyecto y presupuesto obras, El Puesto (Catamarca).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.715. — 4.373. — Expte. 25.303-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva a efectos de su aprobación la adjunta documentación consistente en memoria descriptiva, planos, cómputos métricos y presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 16.500 m|n., relacionados con el mejoramiento de las obras de riego en El Puesto, Catamarca;

Teniendo en cuenta que si bien actualmente no se dispone de la totalidad de los recursos necesarios para afrontar la ejecución integral del proyecto elevado, puede no obstante disponerse la iniciación de las obras, afectando el crédito disponible de pesos 13.500 m|n., de la partida asignada en el Plan del corriente año; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto a que se ha hecho referencia cuyo presupuesto importa la suma de diez y seis mil quinientos pesos ($ 16.500 m|n.) moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que conforme lo solicita proceda a llevar a cabo la ejecución de dichas obras por vía administrativa, hasta la concurrencia de la suma de trece mil quinientos pesos ($ 13.500 m|n.) moneda nacional, que se imputará al inciso 2.°, ítem 2, partida 15, del Plan de Trabajos Públicos de 1937, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones realizadas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Irrigación. — Estudios para regularizar régimen hidráulico de laguna El Volcán y desagüe Humahuaca (Jujuy). — Inversión pesos 1.600 m|n.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.716. — 4.374. — Expte. 24.833-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, con el fin de estudiar y proyectar la complementación de las obras de desagüe construídas en Tumbaya, así como las que resulten más indicadas para regularizar el régimen hidráulico de la laguna El Volcán y obtener el desagüe de Humahuaca y sus inmediaciones, provincia de Jujuy, solicita se la autorice a destacar al Oficial 7.° de su dependencia, D. Thor Oluf Andersen, invirtiendo la cantidad de pesos 1.600 m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que, con el objeto indicado, destaque a la provincia de Jujuy, al nombrado técnico, invirtiendo en los gastos correspondientes la cantidad de un mil seiscientos pesos (pesos 1.600 m|n.) moneda nacional, que se atenderá con los fondos autorizados por el Plan de trabajos Públicos del año en curso, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 39.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Irrigación. — Prosecución de las obras de riego y provisión de agua a Amaichá y Colalao del Valle (Tucumán).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.717. — 4.375. — Expte. 25.111-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación en razón de haberse elevado a pesos 100.000 m|n., el crédito asignado en el Plan del corriente año, con destino a las obras de riego y provisión de agua a las poblaciones de Amaichá y Colalao del Valle (Tucumán), solicita la correspondiente autorización para invertir en la prosecución de las mismas, el excedente de pesos 30.000 m|n. conforme al proyecto y presupuesto aprobados por el Decreto N.° 77.799 de fecha 5 de marzo de 1936; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase a la suma de cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000 m|n.), la autorización de inversión acordada por el Decreto N.° 107.930 de fecha 16 de junio último, para la ejecución de las obras de que se trata, debiendo la Dirección General de Irrigación llevarlas a cabo de conformidad con el proyecto aprobado oportunamente.

Art. 2.° — Impútese la suma de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m|n.) que importa la presente autorización, al inciso 2, ítem 2, partida 123, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Irrigación. — Realización de estudios de regularización crecidas del Río Salado (Santiago del Estero).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.718. — 4.376. — Expte. 25.110-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación en razón de haberse elevado a pesos 40.000 m|n, el crédito asignado en el Plan del corriente año, con destino a las obras y estudios de regularización crecidas del Río Salado (Santiago del Estero), solicita la correspondiente autorización para invertir en la prosecución de dichos estudios, el excedente de pesos 10.000 m|n., con arreglo al programa de trabajos detallado a fs. 7; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase a la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m|n.), la autorización de inversión acordada por el Decreto número 103.204 de fecha 9 de abril ppdo., debiendo la Dirección General de Irrigación proseguir los referidos estudios, conforme al programa de trabajos expresado.

Art. 2.° — Impútese la suma de diez mil pesos moneda nacional, ($ 10.000 m|n.), que importa la presente autorización al inciso 2, ítem 2, partida 106 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Modificaciones de algunas partidas de las autorizadas en el último reajuste del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.754. — 4377. — Expte. 27.636-O-1937. — Visto que las Direcciones Generales de Arquitectura, de Navegación y Puertos y de Irrigación, solicitan se refuercen varias partidas que figuran en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, relativas a obras que las mismas llevan a cabo, cuyos créditos resultan insuficientes para atender los trabajos correspondientes hasta fin del año en curso, proponiendo en cambio, reducir otras, en razón de que se ha comprobado que las sumas asignadas para éstas no podrán invertirse íntegramente en lo que resta del presente ejercicio y

Teniendo en cuenta:

Que nada obsta para efectuar las operaciones propuestas, toda vez que las partidas a las cuales se les aumentará el crédito, disponen de saldos legales suficientes, procedimiento éste que encuadra, además, en lo dispuesto por el artículo 3.°, del Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 99.504, del 6 de febrero último;

Que las deducciones que se practican compensan las ampliaciones, con excepción de los que se refieren a las de la Dirección General de Navegación y Puertos, que exceden a aquéllas en la suma de $ 186.000 m|n., quedando por tanto, rebajado el importe total del citado Plan de Trabajos Públicos en dicha cantidad;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las adjuntas planillas en las que se detallan los créditos a invertir durante el corriente año, en algunas de las obras a cargo de las Direcciones Generales de Arquitectura, Navegación y Puertos y de Irrigación, dejándose establecido que las modificaciones que en ellas se consignan, no importan un aumento del monto total a que asciende el último reajuste del Plan de Trabajos Públicos, aprobado por el Decreto en Acuerdo de Ministros número 113.396, de fecha 6 de septiembre ppdo.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los titulares de Obras Públicas y de Hacienda, de conformidad con lo que dispone el artículo 3.°, del Decreto en Acuerdo de Ministros número 99.504, del 6 de febrero ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Número de Orden	RUBRO	Origen		A invertir en 1937
	INCISO 1.°			
	Item 2			
	CORREOS Y TELEGRAFOS			
1a.	Capital Federal. — Para el edificio de la Administración	4.°-1	A	90.000.—
6	Saladillo, Buenos Aires. — Para adquisición parte del terreno y construcción del edificio	4.°-14	A	13.500.—
7	San Andrés de Giles, Buenos Aires. — Adquisición terreno y construcción	1-2-8-|937 4.°-255	A	47.500.—
11	Villa Constitución, Santa Fe. — Adquisición terreno y construcción	4.°-261	A	75.000.—
11a.	Mercedes, Buenos Aires. — Para Adquisición terreno y construcción edificio	4.°-11		1.000.—
	POLICIA			
29	Capital Federal, Departamento Central. — Modificaciones y ampliaciones	4.°-27	A	30.000.—
46	Neuquén. — Jefatura de Policía ...	1-2-73-37	R	50.000.—
	COLEGIOS Y ESCUELAS			
97	Chivilcoy, Buenos Aires. — Colegio Nacional. — Construcción del edificio	4.°-101	A	155.000.—
101	Las Flores, Buenos Aires. — Escuela Normal	4.°-324	A	75.000.—
118	Concepción del Uruguay, Entre Ríos. — Colegio Nacional. Reconstrucción..	1-2-192|37 4.°-446	A	175.000.—
	VARIOS			
171	Capital Federal. — Hospital de Clínicas. Reparos	4.°-182	A	110.000.—
176	Capital Federal. — Museo Nacional de Bellas Artes. Ampliaciones, modificaciones y habilitación	1-2-270|37 4.°-404	A	60.000.—
	Departamento de Agricultura			
190	Capital Federal. — La Paternal. Pabellón para estudio de la fiebre aftosa	1-2-284|37 4.°-462	A	77.500.—
191	Bolívar, Buenos Aires. — Escuela Agrícola Ganadera	1-2-286|37 4.°-475	R	17.500.—
	Departamento de Obras Públicas			
208	Salta. — Edificio de Oficinas Públicas Nacional. — Adquisición terreno y construcción	4.°-345	A	301.500.—
214	Capital Federal. — Edificio para Oficinas Químicas Nacionales. — Obras y habilitación	1-2-148|37 Art. 61, Ley 11.672	R	172.650.—
	Partidas con cargo a Recursos de Leyes Especiales			
217	Capital Federal. — Edificio para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — Construcción	Art. 61, Ley 11.672	R	370.000.—

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Número de Orden	RUBRO	Origen		A invertir en 1937
	INCISO 2.°			
	Item 2			
	JUJUY			
39	La Puna. — Estudios y obras de aprovechamiento de aguas..	2-2-36|937	R	23.000.—
46	Humahuaca. — Línea transporte eléctrico redes de distribución en los pueblos de la Quebrada	6.°-218	A	86.000.—
	TUCUMAN			
122	Obras de defensa y desagües para la Ciudad	2-2-115|937 6.°-243	R	800.000.—
	Item 3			
	LEYES ESPECIALES			
4	Tucumán. — Diques El Cadillal y Escaba, sobre los ríos Salí y Morapa	2-3-937 Ley 12.202	A	350.000.—

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Número de Orden	RUBRO	Origen		A invertir en 1937
	INCISO 3.°			
	Item 1			
	Adquisiciones y Partidas Generales			
22	Construcción de boyas y adquisición de ópticos botellones, repuestos y elementos de transformación para gas Propane, Y. P. F.	3-1-2-937 3.°-127	R	70.000.—
6	Adquisición y renovación parcial del tren de dragado, embarcaciones y vehículos automotores	3-1-6-937 1.°-16	A	3.850.000.—
7	Adquisición plantel flotante para la navegación del río Bermejo	3-1-7-937 1.°-20	R	170.000.—
8	Río Negro. — Estudios, levantamientos y limpieza del cauce	3-1-8-937 1.°-18	A	79.000.—
11	Río Corrientes. — Canalización	3-1-11-937	R	10.000.—
12	Adquisición de balsas automóviles, una con destino de Bella Vista (Corrientes) a Ocampo, y otra de repuesto	3-1-12-937	R	100.000.—
13	Adquisición plantel flotante para la navegación del río Negro	1.°-17	A	172.000.—
13a.	San Fernando, Buenos Aires. — Obras de defensa y dragado dársena hidroaviones	3-1-13|937		50.000.—
	PARTIDAS ESPECIALES PUERTOS FLUVIALES			
	Item 2			
2	Ramallo, Buenos Aires	3-2-2|937 3.°-100	R	120.000.—
3	Villa Constitución, Santa Fe..	3.°-73	R	135.000.—
3b	San Martín, Santa Fe	3-2-5|937	A	60.000.—
10	Corrientes. — Puerto y defensa de costas	3-2-14|937 3.°-64	A	350.000.—
11	Corrientes. — Expropiaciones..	3-2-16|937		
12	Itá Ibaté. — Obras portuarias y de acceso	3-2-17|937 3.°-29	R	80.000.—
13	Barranqueras, Chaco	3-2-18|937 3.°-22	A	280 000.—
14	Barranqueras, Chaco. — Expropiación terrenos para el puerto. Cumplimiento de sentencias judiciales, intereses y nuevas expropiaciones (leyenda modificada)	3-2-19|937 3.°-91	R	110.000.—
15	Formosa. — Obras portuarias..	3-2-20|937 3.°-30	R	130.000.—
17	Reconquista, Santa Fe	3-2-22|937 3.°-139	A	117.000.—
19	Bella Vista. — Obras de defensa, costas y galpones	3-2-24|937	R	31.000.—
20	Diamante, Entre Ríos	3.°-19	A	425.000.—
26	La Paz. Entre Ríos. — Reconstrucción y ampliación de obras.	3-2-13|937	R	90.000.—
	RIO URUGUAY			
27	Concordia. Entre Ríos. — Ampliación puerto y nuevas obras sobre el arroyo Hanzores	3-2-26|937 3.°-34	R	90.000.—
28	Concordia. — Sistematización de la ribera Sud	3-2-27|937 3.°-145	A	100.000.—
29	Concepción del Uruguay	3-2-28|937 3.°-31	R	262.000.—
30	Concepción del Uruguay. — Acceso al puerto	3-2-29|937 3.°-163	R	170.000.—
32	Gualeguaychú. Entre Ríos. — Vinculación de la calle Luis N. Palma entre el puente 6 de Septiembre y el puerto de Gualeguaychú; expropiaciones, ensanche y afirmado	3-2-32|937 3.°-174	R	90.000.—

Número de Orden	RUBRO	Origen		A invertir en 1937
33	Gualeguaychú. Entre Ríos. — Vinculación del puerto, planta urbana de la ciudad y puente 6 de Septiembre	3-2-33|937 3.°-151	R	235.000.—
34	Rectificación y vinculación al Gutiérrez, del sistema del delta nordeste entrerriano	3-2-34|937 3.°-144	R	125.000.—
35	Federación. Entre Ríos. — Camino de acceso al puerto	3-2-35|937 3.°-173	A	62.000.—
38	Rectificación y profundización del río Gualeguaychú, entre su desembocadura y el puerto	3-2-30|937	R	80.000.—
	Río de la Plata			
39	Capital Federal. Nuevo Puerto	3-2-36|937 3.°-46	R	2.140.000.—
41	Capital Federal. — Reconstrucción muelles sobre el Riachuelo	3-2-39|937 3.°-48	R	460.000.—
42	Capital Federal. — Dique para inflamables	3-2-40|937 3.°-69	A	395.000.—
43	Capital Federal. — Ejecución del pavimento de la ribera Sud del Riachuelo, entre el puente Presidente Luis Sáenz Peña y calle Estévez	3-2-41|937 3.°-165	A	334.000.—
44	San Isidro. — Nuevo Canal. Defensa y obras de margen	3-2-43|937 3.°-132	A	180.000.—
45	Quilmes. Buenos Aires. — Obras de defensa playa	3-2-44|937 3.°-120	A	80.000.—
46	Olivos. Buenos Aires. — Ampliación	3-2-45|937 3.°-47	R	240.000.—
47	Capital Federal. — Relleno terrenos ganados al río y trabajos complementarios	3.°-128	A	491.000.—
48	La Plata. Buenos Aires. — Mejoramiento obras y depósitos..	3.°-41	A	100.000.—
	Puertos Marítimos			
49	Bahía Blanca. Buenos Aires...	3-2-47|937 3.°-40	A	555.000.—
50	Puerto Belgrano. Buenos Aires. — Reconstrucción escollera ...	3-2-48|937 3.°-44	A	380.000.—
52	Comodoro Rivadavia. Chubut ..	3-2-51|937 3.°-43	R	650.000.—
53	Mar del Plata. — Obras de ampliación por contrato y dragado. Leyes 6499 y 11.615	3-2-52|937 3.°-45	A	1.700.000.—
54	Obras muelle de Ushuaia	3-2-56|937 3.°-60	R	55.000.—
55	Puerto Quequén. — Obras portuarias	Ley 12.141	A	950.000.—
	VARIOS			
58	Capital Federal. — Obras y Astilleros del Río de la Plata. Construcción dársena al Este y ampliación de los astilleros	3-2-57|937 3.°-55	R	660.000.—
59	Capital Federal. — Construcción y habilitación edificio para los Almacenes Centrales ...	3-2-58|937 3.°-168	A	709.000.—
60	Instalaciones para los Talleres del Ministerio de Obras Públicas	3-2-59|937 3.°-149	A	205.000.—
62	Terminación chata barrera de 400 metros cúbicos de capacidad, con propulsión propia ...	3-2-61|937 3.°-15	R	165.000.—
64	Construcción de dos remolcadores para zarpar y fondear anclas de travesines de dragas ..	3-2-63|937	R	86.000.—
66	Para dragado y rectificación arroyo Nogoyá, desde Río Victoria hasta Puerto Mihura	Ley 12.235 3-2-65|937	R	15.000.—
67	Construcción draga especial de poco calado, a cangilones para refoulcar material dragado en riachos del Delta	3-2-66|937	R	113.000.—
68	Construcción de dos chatas automóviles para recolección basura en el puerto de Mar del Plata	3-2-67|937	R	62.000.—
69	Transformación chatas "377-A", "378-A" y "379-A", en chatas para estudios, embarcadero flotante y pontón petrolero.	3-2-69|937	R	20.500.—
70	Construcción atracaderos y obras complementarias para servicio balsas	3-2-70|937 3.°-92	A	260.000.—

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando los planos definitivos del Acuario Monumental del Balneario Municipal, por el arquitecto D. Estanislao Pirovano.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937.

118.846. — 4.378. — Expte. 4.695-A-935. — Visto que el arquitecto don Estanislao Pirovano, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N.° 62.124 de fecha 15 de junio de 1935, que aprueba el contrato celebrado con el Poder Ejecutivo, por el que se le encomienda la preparación del proyecto y dirección técnica de la construcción del Acuario Monumental en el Balneario Municipal, presenta para su aprobación los planos definitivos de dicha obra, estimación de la superficie cubierta y costo global aproximado de la misma en $ 1.704.330 m|n., solicitando a la vez el pago de los honorarios correspondientes, en concepto de la segunda cuota estipulada en el convenio mencionado;

Teniendo en cuenta:

Que por el Art. 3.° del contrato citado se establece que el pago de la 2a. cuota de los honorarios expresados, que se fijan en 0,75 o|o del presupuesto de esta obra, se hará al aprobarse los planos definitivos y de detalle, debiendo formular estos últimos la Dirección General de Arquitectura, según lo estatuye el artículo 2.° del mismo;

Que según manifiesta la nombrada Repartición, debido al recargo y urgencia de las tareas que le incumben, no le ha sido posible dar término a la preparación de la documentación de que se trata, hecho éste que, ajeno a la voluntad del contratista, no debe impedir el cumplimiento de la obligación contraída por el Poder Ejecutivo, por lo que, restando un margen importante de mayor obra a certificar, cualquiera diferencia que hubiere puede ser rectificada oportunamente, procediendo en consecuencia y por equidad disponer la liquidación de dicha segunda cuota de acuerdo con la estimación global aproximada de $ 1.704.330 m|n., formulada por el arquitecto Pirovano, que resulta aplicando el 0,75 o|o convenido de pesos 12.782.47 m|n.;

Que al propio tiempo corresponde modificar parcialmente el artículo 3.° del contrato aprobado, determinando que el importe de la segunda cuota, 0,75 o|o, se calculará sobre la estimación de costo, al aprobarse los planos definitivos y de detalle, a la cual ha prestado su conformidad el contratista suscribiéndola a fojas 23 vuelta de estas actuaciones, y

De acuerdo con lo expresado en los informes que preceden de las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos definitivos y nueva estimación global de costo fijada en un millón setecientos cuatro mil trescientos treinta pesos (pesos 1.704.330 m|n.) moneda nacional, presentados por el arquitecto don Estanislao Pirovano, para las obras a que se ha hecho referencia estableciéndose que a dicha cantidad se aplicará el 0,75 o|o para la determinación del importe de los honorarios correspondientes a la 2.ª cuota contractual, operación que conduce a un resultado de doce mil setecientos ochenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos ($ 12.782.47 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Modifícase en su parte pertinente el artículo 3.° del contrato en vigor, determinando que el importe de la 2.ª cuota, 0,75 o|o, se calculará sobre la estimación de costo, al aprobarse los planos definitivos y de detalle.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que extienda la correspondiente orden de pago por la suma de doce mil setecientos ochenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos ($ 12.782.47 m|n.) moneda nacional, a favor del arquitecto don Estanislao Pirovano, por el concepto antes expresado con cargo al crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos de 1937, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 173a.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a los efectos ordenados precedentemente y fecho, vuelva a la Dirección General de Arquitectura a los demás fines que correspondan.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Construcción edificio destinado a Dispensario de Profilaxis Social y Lucha Antituberculosa, "Tránsito Cáceres de Allende" (Córdoba).

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.933. — 4.383. — Expte. 14.452-H-1937. — Visto que la Sociedad Pro Tuberculosos "Tránsito Cáceres de Allende", de Córdoba presenta para su aprobación los planos, memoria descriptiva, cómputo métrico, presupuesto y contrato, por valor de $ 45.990.17 m|n., que ha celebrado con la empresa Benito Roggio e Hijos, para la ejecución de obras adicionales de las contratadas con dicha firma, relativas a la construcción del edificio destinado al Dispensario de Profilaxis Social y Lucha Antituberculosa;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que nada se opone a la aprobación de los mencionados documentos, con la salvedad de que con el importe de los subsidios acordados sólo se podrán abonar obras por valor de $ 32.226.41 m|n., en razón de que la diferencia hasta completar el importe del mencionado contrato, se refiere a la provisión de elementos que no son para la construcción en sí del edificio, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos, memoria descriptiva, cómputo métrico, presupuesto y contrato, por valor de cuarenta y cinco mil novecientos noventa pesos con diecisiete centavos (pesos 45.990.17 m|n.) moneda nacional, que ha celebrado con la empresa Benito Roggio e Hijos, la Sociedad Pro Tuberculosos "Tránsito Cáceres de Allende", para la ejecución de los trabajos adicionales de que se ha hecho referencia, dejándose establecido que únicamente podrán abonarse con el importe de los subsidios los trabajos que el mismo comprende hasta la suma de treinta y dos mil doscientos veintiséis pesos con cuarenta y un centavos ($ 32.226.41 m|n.) moneda nacional, y que el resto lo será por cuenta exclusiva de la institución beneficiaria.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que extienda la respectiva orden de pago por la suma de treinta y tres mil ciento noventa y tres pesos con veinte centavos (pesos 33.193.20 m|n.) moneda nacional, con imputación al inciso 1.°, ítem 3, partida 1, apartado 135 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso, disponiendo la entrega de treinta y dos mil doscientos veintiséis pesos con cuarenta y un centavos ($ 32.226.41 m|n.) moneda nacional, a favor de la señora Presidenta de la Sociedad recurrente y del técnico interventor de este subsidio, don Luis F. Groussac, y de novecientos noventa y seis pesos con setenta y nueve centavos (pesos 996.79 m|n.) moneda nacional, a la orden de dicha repartición con crédito a la cuenta "Intervención Subsidios", Decreto N.° 107.326 del 10 de junio último.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a los fines determinados precedentemente.

JUSTO
M. R. Alvarado